BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 26
de mayo de 2004

Año CXII
Número 30.408

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	3
1.3. Sociedades en Comandita por Acciones	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1. Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	24
2.2. Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	27
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	9
Anteriores	27
2.4. Remates Comerciales	
Anteriores	28
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1. Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevos	10
Anteriores	29
3.2. Sucesiones	
Nuevas	13
Anteriores	39
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	14
Anteriores	40
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2. Procuración del Tesoro Dictámenes	17
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	23

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO FELICIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 70 14/04/04 Socios: Alberto Mayoral, cas., español, 30/01/47, DNI 93.767.986, CUIT 20-93767986-4, ing. Agrón., y Santiago Mayoral, cas., arg., 21/12/72, DNI 23.123.776, CUIL 2023123776-4, empl., ambos domiciliados en Italia 851, Adrogué, Bs. As. Denom.: "AGRO FELICIANO S.A.". Dur.: 99 años Obj.: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, compra, venta, distribución, importación y exportación de las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Constructora c) Financiera d) Importación y Exportación. Cap. Soc.: $ 12.000 en 12.000 acc. de $ 1. Adm. y Repres.: Presidente: Alberto Mayoral y D. Supl.: Santiago Mayoral. Dur.: 2 ej. Ej.: 30/06. S. Soc. Rivadavia 1157 5° A, Cap. Fed.

Presidente – Alberto Mayoral
N° 48.947

APROIN

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Cristina Sánchez, canadiense, soltera, empresaria, 38 años, DNI 92.443.667, Rosetti 1561, Florida, Prov. de Bs. As y Fernando Antonio Rivera Segura, arg., casado, empresario, 54 años, LE 8.288.399, Miró 277, Cap. Fed. 1) APROIN S.A. 2) 99 años desde su inscr. en IGJ. 3) Objeto: Gestión y constitución de representaciones comerciales en el país y en el extranjero y operaciones en el país de naturaleza comercial, industrial, financiera y crediticia, mobiliaria e inmobiliaria y locativa e hipotecaria 4) Capital Social: $ 12.000 representado en 12.000 accs. Ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto p/acc. 5) Directorio: de 1 a 6 dir. titu. e igual o menor supl. 2 ejercicios, representación: Presidente o vice. Suscripción: Silvia Cristina Sánchez 1.200 acc. y Fernando Antonio Rivera Segura 10.800 acc. se integra 25% en efectivo. Presidente: Silvia Cristina Sánchez, Director Supl.: Fernando Antonio Rivera Segura 7) Sede Social: Tucumán 2430 piso 4 of. 10, Cap. Fed. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Autorizado – Santiago Yofré
N° 18.407

ARGERICH 2356

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 138, F° 576, 18/5/04. Reg. 1379 Cap. Presi.: Mardoqueo Jacobo Zylber, arg., nat., 13/11/29, DNI 18.715.241, com., viudo, Zorraquin 44, Villa Martelli, Bs. As.; Dtor. Sup.: Isaac Liahaff, 15/2/24, LE 4.403.983; aceptan cargos Rosa Goldberg, 23/3/24, DNI 226.098, ambos arg. jubila., cas., Marcos Sastre 3062, Cap. Plazo: 5 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: Construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras públicas o privadas; la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de inmuebles, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, tiempo compartido, constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y personales y toda otra actividad relacionada con su objeto; y b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: Anual 30/4. Sede: Argerich 2356 Cap.

Escribana – Victoria S. Masri
N° 18.481

BICHOPETER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 19/5/2004, pasada ante el Reg. 1148 de Capital Federal se modificó el art. 2° de los estatutos sociales de BICHOPETER SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 28 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio que fue el 2/8/1976.

Presidente – Horacio O. Manso
Nº 48.939

BUSTAMANTE 1955

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Jaime Wengrovski, 25/2/51, casado, contador, DNI 8321791, Gascón 1090, 6° 34, Guido Joel Wainstein, 15/5/78, soltero, comerciante, DNI 26420103, Arenales 1530 P. 2, ambos arg., Cap. 2) 17/5/04. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 30/4. 6) Gascón 1090, P. 6, D. 34, Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinden Sindicatura. Presidente: G. J. Wainstein D. Sup.: G. J. Wengrovski. 9) Por sí o 3os.: 1) Const., compra, venta, alquiler de inmuebles fracc., loteo destinado a viviendas, urbanización, club de campo. Operac. de la Ley de P. Horizontal. 2) Adm. arrendamiento, exp. de inmuebles propios o de 3os. 3) Rep., mandatos, gestiones de negocios, adm. de bienes y capitales mediante operac. de dist. y promoción de inv. inmobiliarias.

Autorizado – Julio César Jiménez
Nº 18.409

CAMARGO 257

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrib. I. L. Pomerantz 03/05/04 Escrt. 65 F° 207 Reg. 1432 Cap. 1) Ruth Susana Halac, arg., nac. 03/02/1954, cas., com., DNI N° 11.121.392 C.U.I.T. 27-11121392-0, Nogoyá 4375 Cap., y 2) Laura Fabiana ALBA, arg., nac. 28/08/1967, cas., comerciante, DNI N° 18.563.214 C.U.I.T. 27-18563214-3, Dinamarca 1118 P.7°, "14", Cap. 3) "CAMARGO 257 S.A."; 4) Dom. social Vera 670 7° "C", Cap. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción del edificio en Propiedad Horizontal, sito en la calle Camargo 257 de esta Ciudad. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de unidades del relacionado inmueble. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos para completar el precio de venta de las unidades que integran el mencionado edificio. Compra y Venta de automotores en general. No podrá realizar operaciones contempladas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) Cap. social $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 chi y con derecho a un voto por acción. 8) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios. 9) Ejer. cierra 31/12 c/año. 10) Directorio: Presidente: Laura Fabiana Alba, y Directora Suplente: Ruth Susana Halac, constituyen domicilios especiales en la calle Vera 670, 7° "B" Cap.; 11) Dom. Social: Vera 670, 7° "B" Bs. As.

Autorizado – Esteban Isaac Soiremfmam
N° 18.421

CAMARGO 769

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrib. I. L. Pomerantz 07/05/04. Escrt. 72 F° 230 Reg. 1432, Cap. 1) Enrique Lesi Fuks, arg., comerciante, nac. 12/07/1924, casado, DNI N° 4.213.237, C.U.I.T. 20-04213237-4, Av. Rivadavia 5125, P.8° "36" Cap., 2) Fernando Julio Lis, arg., com., nac, 23/10/1957, cas. DNI N° 13.482.975, C.U.I.T. 20-13482975-4, Yapeyú 524, P. 2°, Cap., y 3) Martha Wrona, arg., com., nac. 05/10/1940, cas., DNI N° 4.490.398, C.U.I.L. 27-04490398-4, Cafayate 781 Cap. 4) "CAMARGO 769 S.A."; 5) Dom. social Vera 670 7° "C", Cap. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción del edificio en Propiedad Horizontal, sito en la calle Camargo 767 de esta Ciudad. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de unidades del relacionado inmueble. Financiera: Mediante el otorgamiento de créditos para completar el precio de venta de las unidades que integran el mencionado edificio. No podrá realizar operaciones contempladas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

quirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) 99 años. 8) Cap. social $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 c/u y con derecho a un voto por acción. 9) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios. 10) Ejer. cierra 31/12 c/año. 11) Directorio: Pte.: Marta Wrona, y Dir. Tit.: Enrique Lesi Fuks, Dir. Suplente: Fernando Julio Lis, constituyen domicilios especiales en la calle Vera 670, 7° "B" Cap.; 12) Dom. Social: Vera 670, 7° "B" Bs. As.

Autorizado – Esteban Isaac Soirefmam
N° 18.420

CARLOS CALVO 2265

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 30/4/2004; Socios cónyuges; Norberto Carlos Carchis, 27/3/39, LE 4.288.760 y Silvia Estela Zurueta, 10/8/50 DNI 6.426.798, argentinos, odontólogos y domiciliados en Olleros 1973, Cap. Fed. y Mónica Luisa Madama, argentina, 21/2/50, viuda, DNI 6.254.940, empleada, Emilio Mitre 435, Cap. Fed. Sede social: Olleros 1973, 4° Piso B, Cap. Fed. Plazo 90 años inscripción R.P.C. Objeto: Comprar el impuesto sito en la calle Carlos Calvo 2265, entre las de Pichincha y Pasco, Cap. Fed. Capital: $ 70.000, Directorio a cargo de 1 a 3 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre de Ejercicio 30/4 c/año. Presidente: Norberto Carlos Cerchis; Directora Suplente: Silvia Estela Zurueta.

Autorizado – Angel Moreira
N° 18.418

CORTICUER

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 136. Folio 372 . Fecha 14-05-2004. Reg. 125, Lanús. Socios: Renato Horacio César Urciuoli, 26 años, DNI 26.328.533, comerciante, soltero, dom. E. Castro 2130, Lanús; Ricardo Carlos Sebastián Urciouli, 29 años, DNI 24.448.220, comerciante, cas., dom. E. Castro 2130, Lanús, y Oscar Edmundo María Urciouli, 31 años, DNI 22.962.615, comerciante, cas., dom. Pilcomayo 2786, Lanús. Domicilio: Laprida 1138, 4° piso 8, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, comercializ., indust., export. de pieles y cueros, en todas sus formas, indument. calz., marroq. y tapic. en todas sus etapas. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administra.: Presid. Renato Horacio César Urciouli, Vicepresid. Oscar Edmundo María Urciouli, Dir. Supl. Ricardo Carlos Sebastián Urciouli. Balance: 30-07 c/año.

Notaria - Amelia Susana Lueiro
N° 48.889

ESMAFASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 19-5-04, F°-505, 8°-93, Cap. 1) Ester Edith Teper, arg., 6-5-66, com., solt., DNI 17.856.131, Pasaje Pedro de Jerez 473, Cap. y Daniel Alejandro Abbas, arg., 16-8-60, com., cas., DNI 14.171.676, Humahuaca 4625, 1°-A, Cap. 2) ESMAFASIL S.A. 3) Pasaje Pedro de Jerez 473 Cap. 4) 99 años. 5) Administrac. de Bienes. Represen-tac. y Mandatos. Constructora. Financiera. Inmobiliaria. 6) $ 12.000. 7) 1 a 6 miembr. por 3 años. 8) Presc. de sindicat. 9) 31-3 de c/año.10) Presid. y Direct. Tit: Ester Edith Teper, Director Suplente: Daniel Alejandro Abbas.

Apoderada – Inés López
N° 48.979

FASTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Enrique Garobbio, arg., cas., comerc., 3/12/57, DNI 13.679.804 y Héctor Leandro Delguy, arg., cas., comerc., 11/4/66, DNI 17.698.325, domiciliados en H. Yrigoyen 8773, 3° E, Cdad. y Pdo. L. de Zamora. 2) 19/5/04, 3) FASTEL ARGENTINA S.A., 4) Paraná 608, Piso 2, Dto. 6, Cdad. de Bs. As. 5) A) Comercial: compra, venta, comisión, consignación, distribución, alquiler, importación, exportación, representación y ejercicio del comercio en todas sus formas con aparatos, equipos y accesorios de la industria de telefonía celular. Instalación, activación, contratación, comercialización, reparación y servicio técnico de aparatos telefonía celular. Adquirir, enajenar, transferir, conceder y explotar por cualquier tipo o concepto legal toda clase de tecnología nacional o extranjera, franquicias, patentes, marcas nombres comerciales, invenciones y derechos propiedad industrial, literaria o artística. B) Financiero: realización operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con dinero propio excluidas actividades de Ley/Entidades Financieras u otras que requieran ahorro público 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) y 9) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor numero de suplentes, duran 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización accionistas arts. 55 y 284 LS. Presidente: Héctor Leandro Delguy. D. Suplente: Javier Enrique Garobbio. 10) 31/12.

Notario – Carlos María Romanatti
N° 18.433

FOTOPOLIMEROS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica, que por Asam. Gral. Extraordinaria del 10/8/2001, pasada a Esc. Pública N° 44 del 28/12/2001 se dispuso El Aumento De Capital y reforma del Art. 4°, El Capital se aumenta de $ 12.000 a $ 200.000, siendo el aumento de $ 188.000 representado por acciones, ordinarias al portador de v$n 1 c/una y un voto. Artículo Cuarto: El capital es de $ 200.000 doscientos mil.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 18.428

FRIGORIFICO FRANKLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. n° 96, 11 /05/04, F° 317 del Reg. 217 de Cap. Fed. 1) Socios: Alejandro Caprile CUIT 20-16729910-6, 24/04/63, DNI 16.729.910, dom. Luján 5815, de Adolfo Sordeaux, Pdo. Malvinas Argentinas, y Pablo Alberto CAPRILE CUIT. N° 20-17901224-4, 2/08/66, DNI 17.901.224, dom. Echeverría 720, San Isidro, ambos Bs. As, casados, argentinos, comerciantes. 2) Duración: 20 años. 3) Objeto a) la venta por mayor y menor de carnes y sub-productos, vacunas, porcinas, pollos, y productos de granja, embutidos, hamburguesas. b) ejercer las actividades de: 1 Consignatario de carne 2 Consignatario de hacienda en pie; 3 Consignatario directo de hacienda; 4 Elaboración de hamburguesas de carne vacuna y embutidos; 5 Importación exportación de los productos mencionados. 4) Capital: $ 12.000 representados por 12.000 acciones de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto por acción. 5) Directorio: entre 1 y 10 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio. 6) La sociedad prescindirá de la sindicatura. 7) Cierre ejercicio: 30/04. 8) Presidente: Alejandro Caprile y Pablo Alberto Caprile. 9) Sede social Larrea 420, segundo piso, oficina "6", Capital Federal.

Escribano – Norberto E. Estrin
N° 48.911

H.A.G. FONDO MINERO

SOCIEDAD ANONIMA

Cons. Esc. N° 159, F° 361 del 19/5/04, Reg. 1067. Esc. Alicia E. Busto, Héctor Aníbal Gando, arg., empresario, cas., dom. Lavalle 422, 8°, Cap. Fed., 48 años, DNI 12144932, Gustavo Mario Ocampo, arg., lic. en economía, cas, dom. Junín 1028, 10°, Cap. Fed., 48 años DNI 11732155. Plazo: 99 años desde Insc. IGJ. Objeto. Actividad minera: Mediante la extracción, compra, venta, elaboración, importación y exportación de materiales ferrosos, hierros, aceros y todo tipo de metales y minerales. Exploración, investigación, cateo, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría determinados en el Código de Minería y Ley de Inversiones Mineras, en todo el territorio de la República Argentina o fuera de él, instalación de plantas para la fabricación, industrialización, procesamiento y comercialización de los productos derivados de las explotaciones mineras. Compra-venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para las actividades precedentemente. Investigación sobre suelos petrolíferos y/o áreas mineras y su explotación. Estudios técnicos, geológicos, ambientales y cuantos más sean necesarios realizar a efectos de poder evaluar la potencialidad económica de un área minera. Realizar y formular proyectos que contemplen el desarrollo de la actividad minera en suelo y/o áreas idóneas, luego de haberlas evaluado mediante los estudios de investigación antes descriptos. Prestar servicios de asesoramiento y consultoría económica, financiera, administrativa, técnica, y cuantas más áreas sean necesarias y requeridas por productores y/o empresarios y/o empresas mineras, a efectos de desarrollar actividades mineras en sus diferentes escalas. 2) Financieras: a) Préstamos a particulares y Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, negocios de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, b) Financiamiento de inversiones: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; c) Inversiones en general: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Comercial e inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles, para uso comercial o particular, construcción de edificios para todo uso y para su afectación a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 3) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la compra, venta, importación, fabricación, distribución, comercialización y exportación de todo tipo de bienes requeridos para las actividades que se desarrollen en el país como así también efectuarlas en su propio nombre. Asimismo el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar y celebrar todo tipo de representaciones, mandatos, contratos de administración, arrendamiento, usufructo, cesión de derechos y cuantos más se requieran con referencia al objeto indicado precedentemente. Asimismo participar en otras sociedades anónimas constituidas o a constituirse dentro o fuera del país. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones valor nominal 1 $ c/u. Presidente: Héctor Aníbal Gando, Vicepresidente: Gustavo Mario Ocampo. Cierre ejercicio: 31/12. Dom.: Lavalle 422, 8°, Cap. Fed.

Abogado - Manuel Irala
N° 48.962

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 03-11-97, N° 12737 L° 122 T° A de SA, por esc. 463 del 21-11-2003, Reg. 1671 de esta ciudad se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria N° 8 del 28-06-02, la que resuelve aumentar el capital social de $ 357.469,77 a $ 8.053.129,27, mediante la emisión de 805.312.927 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,01 cada una y un voto por acción. La suscripción e integración del aumento de capital resulta de la capitalización de acreencias del Accionista Bergo Anstalt en la suma de $ 7.695.659,50 representativos de préstamos en moneda extranjera integrados oportunamente. Los restantes accionistas renuncian al derecho de preferencia por unanimidad. Se reforma el art. 4 del estatuto.

Escribana - Ma. Alejandra Bulubasich
N° 48.978

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 03-11-97, N° 12737 L° 122 T° A. de SA, por esc. 464 del 21-11-2003, Reg. 1671 de esta ciudad se protocolizó Asamblea Extraordinaria y Ordinaria N° 9 del 28-11-02 y Acta de Directorio 29 de igual fecha, las que resuelven reducir el capital social de $ 8.053.129,27 a 1.152.803,77 por absorción de la totalidad de pérdidas acumuladas, reformando el art. 4 del Estatuto. Designar autoridades por un año: Presidente: Domingo Danna. Vicepresidente: Jorge Ricardo Cejas. Director Titular: Ricardo Aníbal Rodríguez Baró. Director Suplente: Carlos Carrara, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - Ma. Alejandra Bulubasich
N° 48.977

IURELAW

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complem. del N° 76-18853 del 28/4/04, se quitó del Objeto. Art. 3° Tercerización de tareas contable, servicios de asesoramiento jurídico.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 20.102

KEMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Los conys. 1ª nup. Daniel Awada, 14/11/55, DNI 11.880.017, y Patricia Norma Fraccione, 21/11/56, DNI 12.591.138, ambos argentinos, comerciantes y c/dom. Don Bosco 3485, San Isidro. 2) Esc. 10/5/04. 3) KEMPA S.A. 4)Maipú 509, 4°, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. 6) 99 años desde insc. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 7 miembros, por 3 años. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Daniel Awada; Director Suplente: Patricia Norma Fraccione. 10) 31/3 de cada año.

Notario - Carlos María Morello
N° 18.470

KM 73

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 18/5/2004. Socios: Guasch, Roberto Luis, arg., DNI 4404657, casado, comer., 21/9/42 y García, Zulema Esther, arg., DNI 2866868, casada, comer., 18/12/30, domiciliados en Díaz Velez 3995 4° "A", Cap. Plazo 99 años. Objeto: Inmobiliaria y financiera: (excluidas las operaciones de entidades financieras). Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, inclusive Leyes 13.512 y 19.724. Cap. $ 12.000. Directorio 1 a 10 titulares. Sin sindicatura. Quórum y mayorías Arts. 243 y 244 L.S. Cierre ejer. 30/4 de c/año. Presidente: Guasch, Roberto L.; Dir. Suplente: García, Zulema E. Sede: Díaz Vélez 3995 4° "A", Cap.

Autorizada - Anabel Renne
N° 20.119

MC LANE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcos Palisa, argentino, nac. 31/12/60, casado 1ª nupc. Silvina Ortiz, DNI 14223893, CUIT 20-14223893-5. comerciante, domiciliado en Alsina 546, Gral. Alvear, Prov. de Bs. As.; y Silvina Ortiz, argentina, nac. 19/6/61, casada en 1ª nupc. Marcos Palisa, DNI 14833944, CUIL 27-14833944-4, ama de casa, domic. Alsina 546, Gral. Alvear, Prov. de Bs. As. Fecha: 17/5/04; Denominación: "MC LANE S.A." Domicilio: Lavalle 715, 2° "B", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Comercial: Movimiento de tierra, fletes, realización de canales, terraplenes, caminos, alcantarillas, puentes, compra y venta de tierras y tosca, explotación de canteras de tierra y tosca, compra y venta de materiales de construcción, fabricación de tubos de hormigón y colocación, construcción de viviendas, edificios en propiedad horizontal y realización de pavimentos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente Marcos Palisa y Director Suplente: Silvina Ortiz. Sindicatura: Se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente, art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 48.924

PETROSEG

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/05/04. Martín Rodolfo Castro, arg., cas, cont. públ., n. 3/11/61, DNI 14321985, Juan José Díaz 1861, Beccar, San Isidro, PBA y Héctor Rubén Cudicio, arg., cas., ing. industrial, n. 11/09/51, DNI 8569363, Parera 1965, Bahía Blanca, PBA. 1) PETROSEG S.A. 2) 99 años 3) Cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Industriales y comerciales: Mediante fabricación y/o locación y/o comercialización todas sus formas de equipos, repuestos, accesorios y demás productos y servicios relacionados con la distribución y/o el transporte de líquidos y/o gases. Importación y exportación de todo tipo de materias primas y bienes vinculados con su actividad. Inversora: Mediante realización de actos propios de una sociedad inversora, o sea, aporte de capitales a sociedades y adquisición y negociación de valores mobiliarios y títulos públicos, incluidas actividades financieras, no prohibidas por leyes. 4) $ 12.000, rep. por 12.000 acc. ord., de $ 1 v/n c/u. 5) Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años reelegibles. 6) Prescindencia Sindicatura. 7) Cierre ejercicio 31/3 de c/año 8) Suscrip. e Integración: Héctor Rubén Cudicio, 9600 acc., por $ 9600; Martín Rodolfo Castro, 2400 acc., por $ 2400. 9) Pres.: Martín Rodolfo Castro; Dir. Sup.: Héctor Rubén Cudicio. Sede: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, 5°, CF.

Autorizado - Carlos M. Méndez Terrero
N° 48.973

PLACARDS ROMA

SOCIEDAD ANONIMA

Bajo la matricula 68.154 del legajo 1/126.355 en fecha 7-5-04, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se trasladó la sociedad a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires. Se procede a cancelar inscripción en la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - José Romandetto
N° 20.104

QUALIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Agustín Webb, arg., 5/9/63, casado, contador público, DNI 16.729.546, Paunero 3565, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. CUIT 20-16729546-1 y Sebastian Rodrigo Olivera Mizgan, arg, 26/7/74, soltero, psicólogo, DNI 23.970.472, Garay 972, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Inst: Esc. N° 402, F° 1369 del 20/5/04. Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: Importación, exportación y distribución de toda clase de perfiles de aluminio y productos que se fabriquen con dichos perfiles, vidrios en todas calidades y diseños herrajes para todo tipo de productos fabricados con aluminio, ventanas puertas, piel de vidrio, accesorios en general cuyo destino final sea para la aplicación de cualquier producto fabricado con vidrio, aluminio y acero, billet coil de aluminio, fundición de aluminio y derivados y todos los componentes de los productos que se pueden fabricar con dichos materiales. Acero y hierro en general tanto como materia prima como producto terminado, por ejemplo, alambrón, alambre galvanizado, varilla de construcción, tubería de acero con y sin costura, y sus accesorios, vigas, angulares, así como cualquier producto cuya base sea el acero o hierro, importación, exportación y distribución de válvulas en general, mariposas para el sector agua y el sector naval, plantas potabilizadoras, válvulas de acero para petróleo, válvulas domésticas y sanitarias para viviendas, y en general todo producto por donde discurra agua, petróleo o gas, y de pintura y sus derivados, tanto líquida como en polvo. Fregaderos de aluminio. Burletes de goma en sus diversas calidades, felpa, maquinaria para aluminio, muebles laminados en madera y herrajes en general para madera. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, de uno a tres miembros. Representación legal: Presidente. Asambleas: 243 y 244, ley 19.550. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Escribano - Mariano Guyot
N° 48.964

QUINTZEL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 26/4/04 Fac. 16378 no corresponde al objeto "Operaciones Financieras".

Presidente - Ana María Medina
N° 20.091

REYNA PORTORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Accionistas: Francisco José Rossetto: arquitecto, argentino, casado, nacido el 30/6/52, PAS 10.249.9023, domiciliado en la calle 3033 Ocean Port Dr., Las Vegas, Nevada 89117, Estados Unidos; Daniel Alejandro Bommer: argentino, casado, empresario, DNI 12.783.968, nacido el 2/7/54, domiciliado en Calle 19508, Ballinger St., Northridge CA 91324, California, Estados Unidos, y Jaime Alfonso Proano, empresario, estadounidense, divorciado, nacido el 12/7/49, PAS 037224332, domiciliado en la calle 10115 Olivia Terrance, sun Valley, California 91352, Estados Unidos. 2) Constituida por Escritura Pública N° 692, de fecha 19/05/04, Folio 2051, Registro Número 337, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: REYNA PORTORO S.A. 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Maipú 1210, 5° Piso. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Minera a) La exploración, descubrimiento, adquisición enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de dichos productos, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudio y análisis relacionados con la minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evacuación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme o en el mar, instalación de plantas y maquinarias, operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar y en su caso efectuar solicitudes de: Minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Inversiones: Efectuar inversiones inmobiliarias, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones inmobiliarias, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio, mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) directores, por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Flora Cerutti de Rossetto; Director Suplente: Francisco José Rossetto. 10) Representación Legal: Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) Fiscalización: prescinde de Sindicatura.

Autorizado Especial - Claudio H. Viale
N° 48.981

SKITUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/5/04: Marcelo Emilio Ojeda, arg., solt., empr., 24/3/64, DNI 16.747.262, Maure 2858, PB B, Cap. y Pablo Martín Borgarucci arg., cas., empr., DNI 17.359.468 10/8/65, M. Larumbe 55, Bs. As. Sede: Sarmiento 1967, PB 17. Plazo: 99 años d/insc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, en el país o en el extranjero mediante: I) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; excursiones programadas, hoteles, espectáculos deportivos, culturales y/o sociales por terceros o propias. II) Prestación de los servicios de guías turísticos. III) Publicación de folletos libros de promoción, guías, fotografías o películas cinematográficas con finalidad turística. IV) Realizar las operaciones usuales y corrientes, previo permiso, de cambio y compraventa de moneda extranjera con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. V) Representar compañías y agencias mayoristas de servicios turísticos, transportes hospedajes y espectáculos; organizar congresos, convenciones y viajes a forfait. Cap.: $ 12.000. Adm.: Dir. 1/5, 3 ej., supl. 1/5. Síndico: No pres.: Ojeda (6000 ac). D. Sup.: Borgarucci (6000 ac). Rep. Leg.: Presid. o Vice.: 30/3.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
N° 18.473

SOJASTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 20 del 11/5/04. Accionistas: Jorge Alejandro Molina, 49 años, empleado, DNI 11.543.236, Vuelta de Obligado 3810, 1° "C", Cap. Fed.; Pedro Daniel Montes, 52 años, cont. público, DNI 10.121.645, Av. Avellaneda 1851, 8° "A", Cap. Fed.; Alejandro Orlando Villaggi, 44 años, cont. público, DNI 13.807.906, Anchorena 636, Cap. Fed., argentinos, casados. Denominación: "SOJASTAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Desarrollo a través de la bioingeniería de las fermentaciones aplicadas a la producción, elaboración y fraccionamiento en general de alimentos. Venta de productos elaborados o semielaborados, cereales, carnes, vegetales, algas. Análisis de semillas para determinar pureza, germinación, factor comercial. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. h) Alimenticia: Comercialización, elaboración, faena, industrialización, envasado, transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alejandro Orlando Villaggi, Director Suplente: Jorge Alejandro Molina. Sede Social: Abraham L. Luppi 1078, 1° "D", Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 18.440

SWORN COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 17/05/2004 ante Escrib. Juana C. Mensa, al F° 664 del Reg. 1837 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asam. Gral. Ext. de Accionistas de SWORN COLLEGE S.A. que aprobó el Aumento de Capital (Reforma del Art. Cuarto) del Estatuto Social, quedando redactados asi: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos ($ 488.000), representado por cuarenta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, las cuales tienen derecho a un voto por acción, valor nominal pesos diez ($ 10) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de Capital, dentro o más allá del quíntuplo se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, si correspondiere".

Escribana - Juana Carla Mensa
N° 48.938

TEXTIL 33

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Baghdasarian, DNI 17.199.755, 57 años, sol.; Tsoline Keklikian de Baghdasarian, DNI 17.106.189, 83 años, cas.; args. naturalizados., comer., Av. Libertador 2306, 8° A, Cap. Fed. 2) 13/5/04, Reg. 12 Cap. Fed. 3) Beruti 2333, 4° "C", Cap. Fed. 4) Fabricación, producción, transformación, compraventa, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. Compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; stands destinados a exposiciones, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Aportar capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18061 de entidades financieras. Compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La construcción, refacción, reforma, remodelación y reciclaje de edificios de cualquier naturaleza, montaje de estructuras para Stands comerciales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Actuar como importadora y exportadora de todos los productos y mercaderías. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 5 por 3 ejer. Presidente: Juan Baghdasarian. Director Suplente: Tsoline Keklikian de Baghdasarian. Sin sindicatura. 8) Rep. Presidente o Vice en su caso. 9) ejercicio 31/12 de cada año.

Escribano - Mario C. Maqueda (h.)
N° 48.940

TRES VALLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosalía Calvo, arg., nac. 27/9/38, DNI 6.627.545, comerc., domic. J. B. Alberdi 1811, Cap.; Alejandro Pablo Valle, arg., nac. 21/12/62, DNI 16.209.880, cas., comerc., domic. Caamaño 699 Pilar Prov. Bs. As.; 2) Esc. 295 del 19/5/04 Reg. 1229; 3) TRES VALLES S.A.; 4) Oliden 2226, Cap.; 5) Operaciones de importación, exportación, industrialización, comercialización y fraccionamiento de especias, aditivos, materias primas para embutidos y productos de almacén todo al por mayor y al por menor; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Presidente: Omar Gregorio Valle; Vicepresidente: Alejandro Pablo Valle; Director Suplente: Sergio Ricardo Valle. 3 ejercicios; 9) Sin sindicatura; 10) 30/4.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 48.963

URBANA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 19/5/04. Reg. 657 se modifica objeto social —art. 3) a) la prestación de servicios de asesoría profesional a personal, empresas y consorcios en el país y en el extranjero en materias inmobiliarias, de administración de consorcios de copropietarios de inmuebles o de otras clases y de consultoría en general. Quedan excluidas las actividades comprendidas en las leyes 23.187 (Ejercicio de la Abogacía) y 20.488 (Ciencias Económicas); b) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) la participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros; y d) la administración de centros de eventos, resorts, edificios y consorcios.

Escribano - Miguel R. Solanet
N° 48.923

YUASA INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 395 F° 1350 Reg. 54 18/05/04. Por Acta N° 63 del 17/05/04 se reformó el Artículo Primero, que quedó redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina ENERVOIP ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de YUASA INC. SOCIEDAD ANONIMA que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 29 de abril de 1998, bajo el número 1513 del libro 1 del Tomo de Sociedades por Acciones . . ...".

Abogado - Alejandro Claps
N° 48.935

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 17/05/04 se transcribió Acta de reunión de socios del 11/05/

04 por la que se resolvió en forma unánime modificar el Objeto Social y reformar el Art. 3° el que queda redactado: "Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Dirección y Administración de explotaciones agropecuarias, propias, de terceros o fideicomitidas; b) Consultora; evaluadora, desarrolladora de programas de producción y/o inversión; c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, así como también constituir fideicomisos y ejercer las funciones del fiduciario; d) Producción, comercialización, exportación e importación agropecuaria y e) Comercialización y distribución de productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes de este estatuto".

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 20.111

AÑÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 14-5-04. Socios: Rubén Daniel Wajner 51 años, cas., arg., com., DNI 10.810.381, CUIT. 20-10810381-8, dom. Av. Córdoba 3008, 6° D, Cap. Fed.; Alberto Enrique Marcolongo 53 años, cas., arg., com., LE 8.442.760, CUIT 20-08442760-9 dom. Húsares 2248, 6° F, Cap. Fed.; Graciela Beatriz Frumento, 50 años, cas., arg., com., DNI 10.795.203, CUIT 27-10795203-4, dom. Av. Córdoba 3008, 6° D, Cap. Fed. y Lidia Noemí Díaz, 50 años, cas., arg., com., DNI 10.918.305, CUIT 27-10918305-4. Dom. Social: Av. Scalabrini Ortiz 818, Cap. Fed. Objeto: a) Importación y Exportación; b) Compra, venta, permuta, alquiler, fabricación, distribución transporte y almacenamiento de materiales y/o artículos varios; c) Construcciones: mediante la construcción y decoración de edificios, locales y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura; d) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales inclusive toda clase de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; e) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, aportes o inversiones financieras, operaciones de crédito en general y cualquier tipo de actividad financiera, excepto las previstas por la Ley 21.526 de entidades financieras; f) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por sí y/o por cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, toda clase de negocios: comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora, representante, fideicomiso o gestora, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; Rubén Daniel Wajner, 2.500 cuotas, Alberto Enrique Marcolongo 2.500 cuotas, Graciela Beatriz Frumento 2.500 cuotas, Lidia Noemí Díaz 2.500 cuotas. Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa a Alberto Enrique Marcolongo LE 8.442.760, dom.: Húsares 2248, 6° F, Cap. Fed. Representación Legal: Gerencia. Cierre del ejercicio: 31/12.

Abogada - Adriana Messina
Nº 20.097

BORGES PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/5/04. Socios: Francisco Manuel Murias, 69 años, DNI: 4.146.637, Pje. Santa Rosa 5040, 3° "26", Cap. Fed.; Carlos Felipe Gialdino, 25 años, DNI: 27.218.032, Pje. Cnel. Cabrer 4945, Cap. Fed., argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "BORGES PLAZA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de cantina, bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, pub, eventos, servicio de lunch, cattering, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Francisco Manuel Murias. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: Jorge Luis Borges 1636, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.441

AUTOSERVICIO ABUNDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 13/5/04. Socios: Juan Carlos Izaurralde, casado, chofer, nacido el 29/11/51, LE. 8649110, Pirán 343, Tapiales, Pcia. de B. A.; y Ana María Nicolay, soltera, empleada, nacida el 23/4/58, D.N.I. 12254660, Tuyutí 919, Tapiales, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos. Domicilio: Montevideo 418, 11°, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por su plazo. Cierre: 31/12. Gerente: Ana María Nicolay.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 20.114

CAP-LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/5/04. Socios: Salvador Osvaldo José Capizzi, 44 años, CI(M): 13.912.353, Gurruchaga 1876, Cap. Fed.; Guillermo Ariel Fafian, 29 años, CI(M): 24.270.964, Argerich 2991, Cap. Fed., argentinos, casados, despachantes de aduana. Denominación: "CAP-LOGISTICS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Todo tipo de servicios como agente marítimo, despachante de aduanas, contratista, estibadora, proveedora marítima. La sociedad podrá presentar líneas de navegación, aéreas, compañías de seguro y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. b) Importación y Exportación. El transporte nacional e internacional, aéreo, marítimo y terrestre, así como la prestación de servicios de asesoramiento, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con el objeto y el comercio exterior. Capital: $ 12.000. Administración: Salvador Osvaldo José Capizzi. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: Av. Belgrano 535, 8° "A", Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.442

CARWASH SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 17/5/04 se resolvió incremento del capital a $10.000 repres. por 10.000 cuotas de $1 v/n c/u mod. edicto 47.081 del 30/4/04.

Socio Gerente - Juan Carlos Riveiro Guerra
Nº 48.914

CENTRO DE ESTUDIOS DIRIGIDOS CEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc.17/5/04. 2) José Angel Eduardo Calatroni, CUIT 23-04397767-9, argentino, casado, nacido el 23/6/1942, LE 4.397.767, comerciante, con domicilio en Las Heras 2247 7° "A" Cap. Fed. y Pablo Calatroni, CUIL 20-21963252-6, argentino, soltero, nacido el 22/1/1971, DNI 21.963.252, comerciante, con domicilio en Soler 4424 5° "A" Cap. Fed.; 3) "CENTRO DE ESTUDIOS DIRIGIDOS S.R.L.". 4) Soler 4424 5° "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) La explotación de Institutos de Enseñanza Privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza primaria, media y/o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado. Asimismo podrá dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la edición, publicación y distribución de material educativo, ya sea a través de diarios, revistas, libros, y todo tipo de impresiones gráficas, realizando tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Pesos doce mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) cierre ejercicio 30/4 de cada año. 10) Gerente: José Angel Eduardo Calatroni.

Autorizada - Viviana Márquez
Nº 18.464

CONSULARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 17/5/04 Enrique Juan Peirano vende, cede y transfiere a Laura Inés Peirano, arg., com., cas., nac. 23/07/71, DNI 22.134.394, domic. Arcos 3701, Cap., 1200 cuotas partes y Laura Angela Gillio, vende, cede y transfiere a Laura Inés Peirano 1500 cuotas partes. Designan por unanimidad gerente a la socia Laura Inés Peirano.

Abogada/Autorizada - Ana Ghiggeri
Nº 48.941

CRISMAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 16-1-2004 que el socio Miguel Pontoriero cedió 7272 cuotas a José Luis Ritrovato, arg. nac. 15-2-71, casado, comerciante, domic. Céspedes 3445 3° 12 Cap. Fed.

Abogado - Maximiliano E. Romanelli
Nº 48.961

DBM LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, desig. nuevo Gerente, nuevo Inst. Privado 13/05/04. a) Los Sres. Roberto Oscar Bonade, Jorge Eduardo Durán y Ricardo Daniel Migale ceden y transfieren las 300 cuotas sociales que conforman el capital social de vida y completamente integrado con anterioridad en 100 cuotas sociales correspondientes a cada uno de ellos al Sr. Mazzini Carlos Manuel, D.N.I. 11.478.589 con domicilio en Solanet 505 de la localidad de Gral. Rodríguez. El Sr. Mazzini acepta y adhiere al Art. 94 inc. 8 Ley 19.550. b) Administración social será ejercida por Mazzini Carlos Manuel como gerente, quien acepta.

Contadora - Patricia A. Ceballos
Nº 48.899

DIOSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Damián Eduardo Fernández, 25 años, soltero, arg., comerciante, dom. Matías Sturiza 494, piso 13 "d" Torre "A", Olivos, Pcia. Bs. As., DNI 27.208.389 y Oscar Héctor Fernández, 47 años, divorciado, arg., comerciante, dom. Primera Junta 918 San Isidro, Pcia. Bs. As., DNI 13.501.226; 2) 19-04-04 2) "DIOSFER S.R.L.". 4) Lavalle 1392, cas. 1007 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: explotación comercial del negocio de mantenimiento de vehículos motores de todo tipo, automóviles, motocicletas, camiones, compra venta de repuestos, reparaciones, lavado interior y exterior de los mismos, y todo tipo de actividades relacionadas con estos vehículos, como así también la compra venta de ellos y las tareas de gestoría para estos fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años; 7) $ 2.000. 8) a cargo de un gerente socio o no, por 3 ejercicios y reelegible. 9) Socio gerente Damián Eduardo Fernández. 10) 31/12.

Autorizado - Julio González Cabrerizo
Nº 18.459

DIVERSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 27/04/04 Ariel Isaías Villegas ha cedido a favor de Norberto Fabio Franza la totalidad de las 600 cuotas que poseía en la entidad.

Abogado - Julián Martín Ripoll
Nº 18.431

DOS TALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Ricardo Luis Bonacossa, arg., nac. 19/09/53, divorc., empr., DNI 10.924.202, domic. en La Pampa 1231, 2°, depto. "E", Cap. Fed. y Mario Ernesto Tosi, arg., nac. 5/02/51, casado, empresario, L.E 8.533.574, domic. en Ciudad de La Paz 2139, piso 15, depto. "A" Cap. Fed.; II) Esc. Púb. 198, 18/05/04, Esc. Romina V. Navas, al F° 468, prot. A, Reg. 1776 de C.F. de su adscripc. III) "DOS TALAS SRL." IV) Arcos 2433 Cap. Fed. V) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial. B) Comercialización de productos regionales alimenticios. C) Comercialización de cigarros, habanos nacionales y extranjeros, tabaco, pipas. D) Vitivinícolas. E) Compra, venta, distribución, elaboración, depósito, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de aceitunas, y sus productos derivados como ser aceites, aceitunas rellenas, pasta de aceituna. F) Comercialización de aparatos celulares y accesorios para telefonía celular móvil. g) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comercialización de máquinas textiles. H) Comercialización, importación y exportación, de productos y subproductos de cuero, de todo tipo de artículos de talabartería, billeteras, llaveros, y demás accesorios. I) Comercialización, importación y exportación de artículos de cristalería, como copas, vasos, decantadores, jarras, adornos y cualquier otro artículo de cristal. J) Comercialización de accesorios varios, sacacorchos, tapabotellas, destapadores, cortahabanos. K) Inmobiliaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La sociedad queda facultada a realizar todas las operaciones que más convenga a los intereses de la misma, sin otra limitación que las legales. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. VI) 99 años. VII) Capital: $ 5000 dividido en 5000 cuotas de $1 v. n. c/u. VIII) Socios Gerentes: Ricardo Luis Bonacossa y Mario Ernesto Tosi quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. IX) Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribana - Romina V. Navas
Nº 48.896

EMPRENDIMIENTO CONFIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. compl. n° 75 del 19/5/04, f°. 253, Esc. Regina Aisinscharf, tit. Reg. 1538, Cap., se modificó capital social: $ 12.000, 12.000 cuotas $ 1 cada una.

Escribana - Regina Aisinscharf
Nº 18.437

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA GALLARETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17/5/04, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Iván Matías Sirito de Zavalía, con domicilio en la calle Reconquista 657, piso 5°, Cap. Fed., 31 años, argentino, abogado, DNI. 22.826.196, CUIT 20-22826196-4, casado en primeras nupcias con Isabel López Alduncin; Santiago María de la Cruz Gallardo, con domicilio en la Av. Santa María 6385, Tigre, Prov. de Bs. As., 33 años, argentino, licenciado en administración agraria, DNI. 21.832.235, CUIT 20-21832235-3, casado en primeras nupcias con Clara María Algorta; y Pablo López Alduncin, con domicilio en la Av. Vesga 235, Salazar, Prov. de Bs. As., 33 años, argentino, productor agropecuario, DNI.

22.200.878, CUIT. 20-22200878-7, casado en primeras nupcias con Florencia Sanguinetti. Denominación: "EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA GALLARETA S.R.L."; Domicilio: Reconquista 657, piso 5°, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto social: por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera-Forestal: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos propios y/o de terceros; explotación de bosques y forestaciones en general; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, y cruza de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios y/o de terceros de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y frutos, sus derivados elaborados y/o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e inscripción en los diversos entes como productor agropecuario; actuación como fiduciario en contratos de fideicomisos relacionados con la inversión y desarrollo agropecuario; Financiera: La realización de toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar del capital de sociedades constituidas o a constituirse mediante aportes de capital, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Capital social: Lo constituye la suma de $ 3000, dividido en 30 cuotas de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Administración: La ejercen uno o más gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad y podrán actuar en forma individual e indistinta. Sindicatura: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: el 30/06 de cada año. Se designa como socio gerente al Sr. Pablo López Alduncin y como socio gerente suplente al Sr. Iván Matías Sirito de Zavalía, ambos por tiempo indeterminado.

Autorizada - Magdalena Béccar Varela
Nº 48.900

ESTABLECIMIENTO METALURGICO TORMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. Públ. 155, del 14/05/2004, F° 267, Reg. Not. 419 Cap. 1) Socios: Walter Oscar Conca, DNI 27.966.377, 24 años, soltero, dciliado. en Alzaga N° 2655, Caseros, Pcia. Bs. As, y Ricardo Horacio Apollonio DNI 12.965.212, 45 años, divorciado 1as. nupc. c/ Patricia Gabriela Blanquez, dciliado. en Baragaña N° 2390 Cap. Fdal. ambos args. comerciantes. 2) Denominación: "ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO TORMEC S.R.L." 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. legal: Avda. Córdoba 1215, P.4° depto. 7 Cap. 5) Capital: $ 12.000. en 12.000 cuotas $ 1 v. n. c/u. 6) Objeto Social: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y de todo tipo de maleables, de hierros y aceros especiales; laminación de aceros, aluminio bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. Transformación, fabricación y torneado de las piezas metálicas en los rubros de matricería y tornería. Importación y Exportación de máquinas, repuestos y accesorios, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes y exportadores. 7) Fecha cierre Ej.: 31 diciembre. 8) Rep. leg.: Gerente: Walter Oscar Conca por el término de la sociedad.

Autorizada - Nilda B. Pantano
Nº 48.968

E-TVC MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Acto Privado del 17/5/04 entre Rodolfo Horacio Danishewsky, Marcelo Julio López, Gustavo Claudio Rubacha y Luis Alberto Vanoni, únicos socios de "E-TVC MEDIA S.R.L." resuelven: modificar la cláusula quinta quedando redactada así: 5°) Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta; excepto para los actos de disposición y enajenación de bienes y ante entidades bancarias y financieras, donde se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.444

FARBENTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución. Esc. Púb. 19 14/5/04 Reg. 14 (96). 2) María Sonia Baldocchi, arg.; nac. 4/1/64, cas. abogada; DNI: 16.949.390, CUIT:27-16949390-7, dom. Tucumán 783 de General Pacheco Pdo. de Tigre Bs. As.; Teresa Beatriz Paredes, arg.; nac. 21/8/55, div., técnica en prevención, DNI: 11.632.775, CUIT: 27-11632775-4, dom. Blanco Encalada 3099 PB "A" Cap. Fed.; Edgardo Saúl Costa arg., nac. 12/12/66 cas., ingeniero, DNI 18.388.443, CUIT: 20-18388443-4, dom. Crámer 381 5° "11" Cap. Fed. y Rafael Francisco Costa arg., nac. 11/9/68, cas., contador, DNI 20.357.291, CUIT: 20-20357291-4, dom. Deán Funes 1752 Cdad. de Córdoba Pcia. de Córdoba. 3) "FARBENTEC SRL". 4) Crámer 381 5° "11" Cap. Fed. 5) Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos para la producción de pigmentos, esmaltes, lacas, barnices y todo tipo de pinturas y productos químicos. Compra, venta, importación, exportación y comercialización de dichos productos en todas sus formas como también de toda clase de materiales para la construcción. Explotación, por cuenta propia y/o de terceros de establecimientos dedicados a los rubros mencionados. Asistencia técnica e industrial en la elaboración, uso y fabricación de solventes, diluyentes, adhesivos y todo tipo de productos químico, envasado, distribución y transporte de materias primas, productos elaborados y de materiales para construcción; toda otra actividad anexa derivada o análoga. 6) 99 años. 7) $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto por cuota. 8) Gerencia unipers. 3 ej. Gerente: Edgardo Saúl Costa. 9) Fin del ejercicio: 31/12.

Escribana - Laura M. Patricio
Nº 48.919

FEILER & VILLANUEVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nro. 5711, Libro 107 de S.R.L., el 5/08/97) hace saber por un día que por acto privado de fecha 12/5/04, (A) La Srta. Candelaria Villanueva vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de la Sociedad, es decir, 20 cuotas, al Sr. Jorge Antonio Villanueva, argentino, casado, nacido el 13/9/46, L.E. 8.702.554, con domicilio en Presidente Uriburu 269, Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As.; (B) la totalidad de los socios resolvieron: 1) modificar la denominación social actual por "VILLANUEVA PRODUCCIONES S.R.L." y sustituir el Artículo 1° del Contrato Social por el siguiente: "La Sociedad se denomina "VILLANUEVA PRODUCCIONES S.R.L.", por modificación de su denominación anterior "FEILER & VILLANUEVA PRODUCCIONES S.R.L."; 2) sustituir el Artículo 3° del Contrato Social por el siguiente: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Publicidad y Eventos: Agencia de Publicidad, Productora y editora de radio; televisión abierta y por cable; comercialización de espacios publicitarios, ya sea gráfica, radial, televisión abierta y por cable; dedicarse asimismo a la edición de revistas, libros y videos; organización de eventos, promociones, shows y representaciones artísticas, promoción y comercialización de productos en general, exportación e importación. Agrícola-Ganadera-Forestal: Cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos propios y/o de terceros; explotación de bosques y forestaciones en general; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios y/o de terceros de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y frutos, sus derivados elaborados y/o semielaborados, rodados maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e inscripción en los diversos entes como productor agropecuario Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, construidos por sí y/o por terceros en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Financiera: Mediante toda clase de operaciones financieras y de inversiones, participar del capital de sociedades constituidas o a constituirse mediante aportes de capital, pudiendo otorgar fianzas, avales y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones"; 3) Sustituir el Artículo 4° del Contrato Social por el siguiente: "El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2000) divididos en dos mil cuotas de valor nominal pesos uno cada una, totalmente suscritas pro cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Cruz Villanueva: 1980 cuotas, Jorge Antonio Villanueva, 20 cuotas"; 4) Sustituir el Artículo 5° del Contrato Social por el siguiente: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos socios gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto - Ley 5965/63"; y 5) designar como gerente de la Sociedad al señor Jorge Antonio Villanueva. Por lo tanto, la gerencia de la Sociedad queda compuesta por dos socios gerentes titulares, el señor Juan Cruz Villanueva y el señor Jorge Antonio Villanueva, ambos con mandato por tiempo indeterminado.

Autorizada - Magdalena Beccar Varela
Nº 48.903

FIESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social: Esc. Fecha 10-5-04, Registro Not. N° 1082: a) Sergio Andrés Reimundo, nac. 28-7-58, cas. 1° nup. Marta Graciela Bilbao, D.N.I. 12.446.278, C.U.I.T. 23-12446278-9, dom. Triunvirato 3755 Cap. Fed.; b) Rodolfo Alfredo Múller, nac. 22-1-49, cas. 1° nup. María Cristina Polese Serafíni, L.E. 7.641.463, CUIT 20-07641463-8, dom. Sargento Cabral 2174 Loc. Munro, Part. Vicente López, Pcia. de Bs. As.; c) Leonardo Ariel Piccioni, nac., 9/12/65, cas. 1° nup. Mariana Lucila Colavecchia, DNI 17.801.847, CUIT 20-17801847-8, dom. Andonaegui 2528, PB, dto. "E" Cap. Fed., todos argentinos, formalizaron los siguientes actos: a) Se aclaró el contenido de la cesión de cuotas sociales del Inst. Priv. De fecha 15/5/01, inscripta en la I.G.J. bajo el N° 6336 del Libro 115, Tomo de S.R.L., en el sentido de que Sergio Alejandro Reimundo cedió a favor de Leonardo Ariel Piccioni la totalidad de las cuotas sociales, de su titularidad, o sea la suma de 10.000 cuotas sociales, quedando totalmente desvinculado de la misma. 2) Rodolfo Alfredo Múller y Leonardo Ariel Piccioni, integrantes del 100% del Capital social, modifican el domicilio social y en consecuencia el Art. Cuarto del siguiente modo: "Cuarto: Dirección de la Sociedad: El domicilio legal de la sociedad es Avenida de los Incas 4154 Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro lugar de la República, pudiendo designar representantes en el interior y exterior del país".

Autorizado - Ubaldo Pablo Ugarteche
Nº 48.965

FLOCKADOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Don Cymerman, polaco, comerciante, viudo, nacido 25/06/29, L.E. 4.302.558, CUIT 23-04302558-9, domicilio Thames N° 223, Capital Federal; Edgardo Raúl Ramírez, argentino, comerciante, soltero, nacido 27/09/46, L.E. 4.556.429, CUIT 20-04556429-1, domicilio Pueyrredón N° 773, Capital Federal. 2) "FLOCKADOS ARGENTINOS S.R.L." 3) Inst. Priv. 10/05/2004. 4) Uspallata N° 3859, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta propia y de terceros y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzado, telas para marroquinería y accesorios en todas sus formas. b) Comercial: Venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen y telas para marroquinería y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 4000. 8) La Administración y representación legal y uso de firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta por el término que dure la sociedad. 9) Gerente: Don Cymerman. 10) Cierre ejercicio 28/02 de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 48.966

GASTRONOMIA DANYAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E P. 7/5/04 Yanina Emise Andreani, arg., 9/4/76, soltera, comer., DNI 24.859.163, Sarmiento 1704. Casilda Pcia. Bs. As., de Santa Fe, Damián Lucas Cicero, arg., 24/1/79, comer., DNI 27.123.381, Catamarca 835 Quilmes Pcia. de Bs. As. Sede social Hipólito Yrigoyen 833 Piso 1 Cap. Fed., Plazo; 50 años, Objeto; Rama Comercial gastronómica en restaurante y/o Bar, Capital pesos doce mil, Ad./Repres./legal y uso de la firma estarán a cargo de un gerente que durara por el término duración de la sociedad, cierre 31/12. Unico socio Gerente a Damián Lucas Cicero que acepta el cargo.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 18.401

GRUPO GENERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 124 del 5/5/04 ante Not. G. D'Andrea Reg. 21 Quilmes Federico Pablo Fornabaio, 27/10/1967, DNI 18.223.993, solt., Andrés Baranda 699 Quilmes, cedió y transfirió a Mónica Alejandra Petrovich, 10/5/1967, DNI 18.223.269, divorc., comerciante, Catamarca 1978 Quilmes 270 cuotas capital $ 10 c/u, de "GRUPO GENERAL S.R.L.", domicilio social Guatemala 6045 6° "15" Ciudad Autónoma de Bs. As., inscripta IGJ N° 1102 L° 119 T° SRL 5/2/2004. F. P. Fornabaio renuncia gerente. Designan gerente a M. A. Petrovich. Ref. Cláus. 4°: Capital $ 3000, divi. 300 cuotas $ 10 c/u, M. A. Petrovich 270 cuotas y H. D. Beron 300 cuotas.

Escribana - Guillermina D'Andrea
Nº 48.892

GRUPO LIBERTADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Priv. del 17/05/04; Socias: Alicia Rosalía Alcaraz; casada, comerc., DNI 16.519.604, Pirán 1060, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.,17/02/64 y Angela Victorina Fogliato; soltera, profesional en ciencias de la comunicación, DNI 6.682.321, Lavalle 1459 4° U. 87, Cap. Fed.; 20/03/51; ambas args.; Denom.: "GRUPO LIBERTADOR S.R.L."; Objeto: Instalar, funcionar y explotar servicios de radiodifusión normados por la Ley de Radiodifusión o por cualq. otra legisl. que la pueda reemp. en el futuro; prod. programas, ejercer represent. y toda otra activ. que esté dir. o indirec. relacion. con la televisión aérea o por cable, con la radiodifusión sonora y con cualq. otro medio de común. electrón., satelital o gráfico pudiendo editar periódicos, revistas y otras publ. afines, realizar campañas publicit. propias o para 3ros, incl. o no estudios de mercado, utiliz. medios gráf., rad., telev., cibernét. o cualq. otro a crearse en el futuro. Cap. $ 16.000.; Plazo: 99 años: Administ.: Gcia.: Alicia R. Alcaraz; Cierre Ej.: 30/04; Sede Social: Lavalle 1459 - 4° U.87.

Abogado - Osvaldo Jamschon
Nº 20.095

HALL, JURADO, TUR & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas Nos. 106 y 107 del 31/3/04: 1) La Sociedad cambia su denominación por la de "JT & ASOCIADOS S.R.L.". 2) El socio Pedro Bernardo Hall cede la totalidad de sus 1000 cuotas a los socios Jorge Alfredo Jurado y Alejandro Antonio

Tur, por partes iguales. Modificando Artículos 1 y 4 del Contrato Social. y 3) Renuncia Pedro Bernardo Hall al cargo de Gerente.

Escribano - Fernando G. Lynch
Nº 48.944

INSTITUCION PSICOTERAPEUTICA TEMPORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 72 5/5/04. Esc. E. H. Plaetsier. Reg. 528. Se modificó el Artículo cuarto del contrato social: "El capital social es de cinco mil pesos representado por cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Felipe Díaz Usandivaras 3500 cuotas que representan 3500 pesos y Matilde Diana Bumaguin 1500 cuotas que representan 1500 pesos.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 48.945

JUAN RAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 15/4/04 por acuerdo unánime de socios se modificó la denominación de JUAN RAYO SRL por RAYO DEL PLATA SRL.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
Nº 48.895

LA OREJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 03/05/2004 se constituye "LA OREJA SRL" Socios Laura Gimena Buriano, argentina, soltera, nacida el 05/10/1980 DNI N° 28.460.418, San Pedrito 567, Capital Federal y Angel Eduardo Alonso, argentino, soltero, nacido el 11/05/1959, DNI N° 13.173.604, Chile 374, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Edición; comercialización; impresión y distribución de medios gráficos en general; b) Venta de publicidad sobre bienes y servicios por todos los medios de difusión nacionales e internacionales, inclusive a través de Internet; c) Edición y comercialización de revistas, folletos, etiquetas, banners, isotipos, logotipos, etc; d) Organización y participación en eventos de todo tipo a nivel nacional e internacional; e) Desarrollo de todo otro negocio o servicio directa o indirectamente relacionado con los servicios o productos asociados antes descriptos; f) Adquisición, obtención, venta, importación, exportación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto social; g) Obtención uso y venta mediante concesiones, permisos, licencias, franquicias o autorizaciones; patentes o marcas; nombres comerciales; modelos industriales; diseños industriales; derechos de autor; nombres de origen; tecnología; asistencia técnica y/o todo otro derecho aceptado dentro del objeto social; h) Ofrecimiento de asistencia técnica; consultoría; administración y asesoría; y todo otro tipo de servicios relacionados con el objeto social; i) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para establecer sucursales subsidiarias, adquirir derechos, contraer obligaciones, emitir, aceptar, endosar, suscribir y negociar, con todo tipo de instrumentos negociables; y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Sede Social: San Pedrito 567 - Capital Federal. Capital: $ 2000, dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, duración 2 ejercicios. Fiscalización no. Cierre ejercicio 31 de Diciembre de cada año. El socio Laura Gimena Buriano acepta la designación como Gerente.

Socios Gerente - Laura Gimena Buriano
Nº 1298

LAN'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación: Escritura. N° 104 del 29/4/04 entre Juan Ignacio Girod, Alejandro Pablo Girod, María Georgina Girod, María Cristina Coda de Girod, José Manuel Alvarez Alvarez, Luis Alberto Vilar y Luis Antonio Suárez, únicos socios de "LAN'S S.R.L." han resuelto aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Andrés Claudio Zambrana, fijar la Sede Social en 25 de Mayo 238, Capital Federal, designar Gerente a José Manuel Alvarez Alvarez y modificar el Art. 4° así: 4°) Objeto: Gastronómico: elaboración, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. Importación y Exportación. Servicios de Catering, explotación de concesiones gastronómicas. Distribución de comidas.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.445

LEADERSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Ma. del Carmen Pascual, 29/11/48, casada, argentina, empresaria, calle Rivadavia 3070 Alte. Brown, Prov. Bs. As. DNI 5.969.058; Ma. Florencia Marucco, 05/08/74, soltera, argentina, óptica, calle Rivadavia 3070 Alte. Brown, Prov. Bs. As., DNI. 23.014.620. Instrumento Privado 17/05/04. Domicilio: Larrea 236 P.5 Of. 22. Objeto: Industriales: Fabricación de equipos de computación. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y/o menor, cesión, de todo tipo de artículos, en especial equipos de computación, software Consultora: Asesoramiento, diseño, implementación de sistemas. Dictado de cursos de computación. Servicio de Procesamiento de datos. Importadora/exportadora de sistemas y equipos de computación y sus accesorios. Representación de equipos de computación y sistemas. Financieras: préstamos con o sin garantía. Excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: compra, venta y/o permuta de inmuebles. 99 años. $ 3000. Cierre: 31/12. Gerente: Pascual, Ma. Del Carmen, 2 ejercicios, reelegible.

Autorizado - Darío A. Albarracín
Nº 48.987

LTG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 20/5/04 se constituyó una SRL. Socios: María A Rodríguez, dom. Arguibel 2811 Cap., DNI 16.227.465, periodista, argent., solt. y Marcos L. Caruso, dom. V. del Pino 2264 8°, Cap. DNI 12.929.379, periodista, argent., casado. Denom.: "LTG SRL." Domic.: Arguibel 2811 Cap. Objeto: Producir, reproducir, realizar, comercializar, transmitir, difundir, exhibir programas radiales y televisivos y/o por cualq. otro medio; Comercializar espacios publicitarios y promocionar todo tipo de bienes, prod., serv. y marcas, por cualquier medio de difusión; Difundir artículos y noticias por cualq. medio; Diseñar, explotar, mantener y comercializar Sitios de Internet. Promocionar, organizar y dirigir eventos, en particular eventos artísticos y culturales; Prestar servicios de asesoram. y consult. en gral., particularmente relacionados c/ el turismo cultural. Otorgar licencias y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operac. que se relacionen c/ el obj. social y que no estén prohibidos p/ las leyes o p/ este estat. Durac. 50 años. Cap. $ 5000. Administ.: Uno o más gerentes c/ mandato p/ 3 años. Prescinde de Sindicat. Rep. legal: Gerente: María A. Rodríguez. C. ej.: 31/12.

Abogado/Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas
Nº 18.426

MORRISFEIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado 10/05/04, se constituyó "MORRISFEIR S.R.L."; socios Lilia Inés Garro, arg., casada, DNI 5.248.705, nac. 29/08/45, empresaria, domic. Maschwitz 219, Tigre, Bs. As. y Ana María Gioia, arg., casada, DNI 4.093.259, nac. 09/08/41, empresaria, domic. Maschwitz 50, Tigre, Bs. As. Duración: 99 años desde inscr. en I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia, de terc. y/o asoc. a terc., en el país o en el extranj., las sig. Activ.: Comerciales: Mediante la compra, venta, import., export., consig., comisión, repres., elab., reparto y distrib. de mat. primas y merc. en gral., prod. y subprod., del país o del extr., en especial art. alimenticios. Industriales: Mediante la fabric., Transf. y/o elab. de prod. y subprod. destinados a la ind. alimenticia y de bazar, sus maquinarias, repuestos y accesorios. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explot., alq., arrendam. y administr. de bs. inmuebles, urbanos o rurales, propios o ajenos, urbaniz., loteos y fraccionamiento incluso todas las oper. comprendidas en la Ley 13.512 y su reglam. Capital: $ 10.000. Suscripción: Lilia Garro, 500 cuotas, Ana María Gioia: 500 cuotas. Integración: 25% en efvo. Saldo: 2 años desde inscr. IGJ. Cierre de Ejerc: 31/03 de c/año. Sede Social: Moldes 1435, 2do. "B", Cap. Fed. Administración: designase gerente a Lilia Inés Garro.

Autorizada - Paula Blanco
Nº 48.956

PREDOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 20 de mayo de 2004, se ha dispuesto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PREDOSA S.R.L". Socios: Andrea Alejandra Ranea, DNI. 21.506.533, de 34 años de edad, abogada, arg., casada, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2178, 11 "A", Capital Federal y Gabriela Andrea Franco, DNI. 20.832.336, de 35 años de edad, contadora, arg., soltera, domiciliada en Ayacucho 1463, piso 6 "C", Capital Federal. Domicilio Social: Ayacucho. 1463, piso 6 "C", Capital Federal. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción,, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administrac., de bienes urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al Rég. de la Ley 13.512 de Prop. Horiz., realización de obras viales, civiles e industriales, realización de obras públicas, movimiento de tierras y demoliciones. Estudio, proyecto, direc. ejecutiva, ejec. de obras de ingeniería, montajes industriales, instalac. eléctricas, electromecánicas y arquitectura, y toda otra actividad o negocio vinculado directa o indirectamente con su objeto. Plazo: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 2000 (pesos dos mil) Socio Gerente: Andrea Alejandra Ranea. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio Gerente - Andrea Alejandra Ranea
Nº 18.469

RADIOTAXI SOLTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que complementario del aviso del 30/04/04, Rbo. 16.828, se hace saber la renuncia del Sr. Eduardo Félix Albornoz a cargo del gerente de la entidad, como de la revocación al mismo cargo del Sr. Carlos Alberto Gómez.

Abogado - Julián Martín Ripoll
Nº 18.430

RBY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas-renuncia y designación gerente- Inscripta el 6-9-99, N° 8448, L. 111, S.R.L. El 18/5/2004, por Inst. Priv., Gabriel Eduardo Acuña cede 40 cuotas sociales a Augusto Livio Debenedetti y Fabián Miguel Baik. Se modifica Art. 4: Capital Social: $ 12.000, representado por 120 cuotas de $ 10. c/u. Renuncia como Gerente Gabriel Eduardo Acuña y Augusto Livio Debenedetti. Se designa Gerente a Fabián Miguel Baik, arg., cas., DNI 14.617.863, Rivadavia 4081, Cap. Fed.

Abogada - María Fabiana Genaisir
Nº 18.489

RIVERA INDARTE 124

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Esc. del 18/5/04 se modificó la Cláu. 1: Con la denominación de "CONSTRUCTORA RIVERA INDARTE SRL", continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre "RIVERA INDARTE 124 SRL." y Cláu. 4: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de Prop. inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de P. H., toda clase operaciones inmobiliarias. Constructora: Construcción, demolición, refacción y/o reparación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, incluso destinados al Régimen de P. H., proyecto y dirección de todo tipo de construcciones.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.110

ROMALUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 3/5/2004, se aumenta el capital social en $ 9998, se modifican los Arts. 4° y 5° se ordena el contrato social. Capital Social: $ 10.000; La administración de la sociedad estará a cargo de los socios; Carlos Luis Bryant; Virginia Elizabeth Bryant Bernini; Daniel Ricardo Bryant; Pablo Enrique Bryant y Jorge Guillermo Bryant; con el cargo de gerentes y la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos en forma indistinta.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.419

SIAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 19/5/04, al F ° 158 del Reg. Not. 1694 de Cap. Fed. ante la Esc. Norma H. Padovani, ha quedado redactada la cláusula Segunda del contrato social de "SIAMO S.R.L." de la siguiente forma: "Segunda: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, dejando constancia que la sociedad ha sido reconducida, por lo que dicho plazo correrá desde la fecha de la reconducción de la sociedad." Se hace constar que por esc. de fecha 1/9/03, al F° 242 del Reg. Not. 1694 de Cap. Fed. ante la citada escribana, SIAMO S.R.L. ha sido reconducida.

Escribana - Norma H. Padovani
Nº 18.422

SIERRA FERTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto privado del 5/05/2004. Los socios constituyentes Jorge Eduardo Isern y Raquel Cristina Peralta Urquiza resuelven modificar la cláusula quinta: Capital $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 c/u.

Autorizado - Miguel Angel Rodríguez
Nº 18.474

SRINTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Partes y Modificación del Contrato Social: Por instrumento privado de fecha 5/1/1999, los socios Roberto Guelissian y Ricardo Jorge Yagodnig venden, ceden y transfieren 1000 cuotas partes de v/n $ 10 c/u a favor de Hugo Milton Sosa Maipaicena, DNI 92.124.435, nacido el 18/8/1938, con domicilio en Cerviño 3670 5° Capital Federal, y de Olimar Rodríguez Primucci, DNI 92.091.345, nacido el 4/2/1938, con domicilio en Cabello 3565 7° A Capital Federal, casados, uruguayos, comerciantes, por el precio total y convenido de $ 10.000, estableciéndose la sede social en la calle Juan Francisco Seguí 3535 Capital Federal, designándose gerentes a los señores Hugo Milton Sosa Maipaicena y Olimar Rodríguez Primucci, y modificando el Artículo 4° del Contrato Social: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000, dividido en 1000 cuotas partes de $ 10 v/n cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Milton Sosa Maipaicena 500 cuotas partes, o se $ 5000; y Olimar Rodríguez Primucci 500 cuotas partes, o sea $ 5000."

Autorizado - Ricardo Jorge Yagodnig
Nº 48.916

TRALCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Partes y Modificación del Contrato Social: Por instrumento privado de fecha

5/1/1999, los socios Roberto Guelissian y Héctor Alejandro Piñero venden, ceden y transfieren 1000 cuotas partes de v/n $ 10 c/u a favor de Hugo Milton Sosa Maipaicena, DNI 92.124.435, nacido el 18/8/1938, con domicilio en Cerviño 3670 5° Capital Federal, y de Olimar Rodríguez Primucci, DNI 92.091.345, nacido el 4/2/1938, con domicilio en Cabello 3565 7° A Capital Federal, casados, uruguayos, comerciantes, por el precio total y convenido de $ 10.000, estableciéndose la sede social en la calle Juan Francisco Seguí 3535 Capital Federal, designándose gerentes a los señores Hugo Milton Sosa Maipaicena y Olimar Rodríguez Primucci, y modificando el Artículo 4° del Contrato Social: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000, dividido en 1000 cuotas partes de $ 10 v/n cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente y detalle: Hugo Milton Sosa Maipaicena 500 cuotas partes, o sea $ 5000; y Olimar Rodríguez Primucci 500 cuotas partes, o sea $ 5000."

Autorizado - Ricardo Jorge Yagodnig
Nº 48.917

TURISMO EXPRESS EL REMANSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Jorge Alepidote, DNI 16.766.979, nacido 19/12/63 y Alejandro Oscar Alepidote, DNI 13.881.790, nacido 17/1/60, ambos casados, argentinos, comerciantes, domic. Juan María Gutiérrez 2647 P.B. Cap. Fed. 2) Esc. N° 158 del 12/5/2004. 3) "TURISMO EXPRESS EL REMANSO S.R.L." 4) Cap. Fed. Sede: Venancio Flores 531 5° 16 Cap. Fed. 5) A) Transporte terrestre de pasajeros urbano e interurbano, en jurisdicción municipal, provincial y/o nacional. B) Representación de negocios turísticos en todas sus formas. Comercialización de pasajes, hospedaje, excursiones, entradas a espectáculos públicos y artículos tradicionales. Prestación de servicios de guías, traslados, excursiones, viajes. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Gerente: Ricardo Jorge Alepidote. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Carlos A. García Toledo
Nº 18.467

VILAXOAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación: Acto Privado del 14/7/03 entre Luis Mario Baigorria y Demián Moreno, únicos socios de "VILAXOAN S.R.L." resuelven: Luis Mario Baigorria y Demián Moreno, ceden, venden y transfieren a Daniel Bruno Taccone, 40 años, DNI: 16.054.008, y Mónica Neuenburg, 38 años, DNI: 17.366.924, argentinos, casadas, comerciantes, Manuela Pedraza 5327, Cap. Fed., la totalidad de sus cuotas en partes iguales, renunciando Luis Mario Baigorria a su calidad de socio gerente. El precio de la cesión es de $ 75.000. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas así: 4°) Capital: $ 25.000; 5) Administración: Daniel Bruno Taccone.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.446

XANEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 84, 18-5-04, ante Liliana M. Herrera, Reg. 1883 de Captal., se constituyó "XANEIRO SRL", dom. Bolivia 1556, Depto. 5, Cap.; Socios: María del Pilar Sánchez Nieto, esp. viuda, nac. 14-6-1936, DNI 93.392.411, CUIT 23-93392411-4, Francisco Suárez, o Francisco Suárez Santos, esp. viudo, nac. 8-2-1934, DNI 93.303.254, CUIT 20-93303254-0, dom. Bolivia 1556, depto. 5 PB, Cap., José Manuel Dopazo Sánchez, esp., solt., nac. 1-2-1958, DNI 93.275.211, CUIT 20-93275211-6, dom. Pasaje Bélgica 2368, Cap., todos comerciantes; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Financiera: Otorgar préstamos o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones con o sin garantía hipotecaria, operaciones de crédito, negociar títulos, acciones, valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, letras hipotecarias y realizar toda aquella operación financiera con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. b) Inmobiliaria: La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, incluyendo bajo el régimen de Propiedad Horizontal, ya sea compra venta, permuta de bienes inmuebles, destinados a inversiones permanentes, o bien para proceder a su venta y o alquiler, los que podrán ser destinados a usos comerciales, industriales y/o de prestación de servicios. c) Adquirir, alquilar, vender, permutar, inmuebles, muebles, semovientes, automotores, embarcaciones, aeronaves. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley o por éste contrato. Lo precedentemente expuesto es a título enunciativo no limitativo. Cap. Social: $ 12.000. Duración: 50 años. Cierre ejer.: 31-12- de cada año. Gerente: José Manuel Dopazo Sánchez.

Escribana - Liliana Mónica Herrera
Nº 48.954

ZETRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Partes y Modificación del Contrato Social: Por instrumento privado de fecha 5/1/1999, los socios Luis Alberto Lembo y Héctor Alejandro Piñero venden, ceden y transfieren 1000 cuotas partes de v/n $ 10 c/u a favor de Hugo Milton Sosa Maipaicena, DNI 92.124.435, nacido el 18/8/1938, con domicilio en Cerviño 3670 5° Capital Federal, y de Olimar Rodríguez Primucci, DNI 92.091.345, nacido el 4/2/1938, con domicilio en Cabello 3565 7° A Capital Federal, casados, uruguayos, comerciantes, por el precio total y convenido de $ 10.000, estableciéndose la sede social en la calle Juan Francisco Seguí 3535 Capital Federal, designándose gerentes a los señores Hugo Milton Sosa Maipaicena y Olimar Rodríguez Primucci, y modificando el Artículo 4° del Contrato Social: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000, dividido en 1000 cuotas partes de $ 10 v/n cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Milton Sosa Maipacena 500 cuotas partes, o sea $ 5000; y Olimar Rodríguez Primucci 500 cuotas partes, o sea $ 5000."

Autorizado - Ricardo Jorge Yagodnig
Nº 48.918

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIAS EL ESTRIBO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La Asamblea Extraordinaria del 26 de marzo de 2004 resolvió el aumento del capital a $ 139.080 y reformó los artículos 13 y 16 del Estatuto.

Autorizado/Síndico - Carlos Díaz Rocca
N° 18.472

SAN ENRIQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 61 del 30-4-86, ante Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed.; se aumentó el capital y se reformó el contrato social de SAN ENRIQUE S.C.A., art. 4° se aumenta a Australes 52, art. 5° capital comanditado 2 Australes representado por 2 cuotas y art. 6° comanditario 50 Australes representado por 50 acciones, por escritura 118 del 26-8-86 Carlos Eduardo Acevedo, cedió 2 cuotas sociales de "SAN ENRIQUE" S.C.A. a favor de Edmundo Federico von der Becke Kluchtzner, LE 4.599.191.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
Nº 18.490

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2004, en la calle Paraná 457, 2° piso, Capital Federal, a las 18:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e información complementaria y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de cinco miembros titulares, cuatro de ellos por dos años y uno por un año.
4°) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5°) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6°) Fijación del importe de cuotas sociales.
7°) Incorporación de nuevos asociados.
8°) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.

Presidente - Ricardo N. Menescaldi
e. 26/5 N° 49.024 v. 28/5/2004

ASOCIACION MUTUAL DE DIRECTIVOS DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD VIAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria de socios fundadores para el día 12 de julio de 2004 a las 10:00 hs., en su sede de Avenida de Mayo N° 1435, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2°) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea (un Presidente y un Secretario).
3°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 2003.
4°) Tratamiento y aprobación de la reforma introducida al Reglamento de Ayuda Económica Mutua.

El Padrón de Asociados, así como el Orden del Día estará disponible para los asociados en la Secretaría, desde el día 11 de junio de 2004, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas (Art. 30° del Estatuto Social).

La Asamblea comenzará a sesionar en la fecha y hora indicada con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. De no alcanzarse tal número, se hará treinta minutos después con los asociados presentes (Art. 37° del Estatuto Social).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.

Presidente - Alberto García Peanu
Secretario - Manuel M. Asension
Tesorero - Santiago N. Gaitan
e. 26/5 N° 18.427 v. 26/5/2004

ASOCIACION MUTUAL DE LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Bartolomé Mitre 2087 1° piso Capital Federal para el día viernes 25 de junio de 2004 a las 17,30 hs., para dar lectura y consideración al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2004.
3°) Gestiones, convenios celebrados y mandatos conferidos.
4°) Consideración del aumento de cuota social.
5°) Consideración de las Ayudas Económicas Mutual otorgadas.
6°) Renuncia del Dip. Nac (m.c) Juan A. Martínez al cargo de vocal titular de la Junta Fiscalizadora.

Presidente: Dip. Nac (m c) Bernardo H. Montenegro
Secretaria: Dip. Nac (m c) María Acevedo de Literas.

Presidente - Dip. Nac. (M. C.) - Bernardo H. Montenegro
e. 26/5 N° 48.967 v. 26/5/2004

"D"

DALBER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 14 de junio de 2004, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, en México 628 piso 4 "A", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto social a fin de adaptar el capital social a lo resuelto por la Asamblea del 7 de octubre de 2003, capitalizado los ajustes al 30 de junio de 2003 por $ 24.824, así como los aportes por $ 101.128, $ 48.000 y $ 98.000 realizados por los Sres. Accionistas con anterioridad a dicha Asamblea.
3°) Designación de un Director suplente por renuncia del designado en Asamblea del 25 de agosto de 2003.

Presidente - Marcela Victoria Rossi
e. 26/5 N° 18.439 v. 1/6/2004

DISCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2004, a las 11.00 horas, en calle Larrea 847, 1er. Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del término legal. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Estados Contables Consolidados, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nro. 44 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Estatuto Social: Reforma de su art. 12 y reordenamiento.
8°) Designación de Síndico/s Titular/es y Síndico/s Suplente/s.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1er piso, Capital Federal, hasta el día 9 de junio de 2004, en el horario de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luc de Jong
e. 26/5 N° 48.915 v. 1/6/2004

"E"

ECONAGRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 2004 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la sede de Av. de Mayo 1209, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 Inc. 1, Ley 19.550;
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;
3°) Elección Directorio;
4°) Convocatoria de la Asamblea fuera de término;
5°) Designación de un accionista para firmar el acta. El Directorio.

Director - Lucio Eduardo Carella
e. 26/5 N° 18.456 v. 1/6/2004

"H"

HOGAR SAN PATRICIO

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio 2004 a las 10,30 hs. en calle T. de Anchorena 1440, 10 "B", Capital, para considerar Memoria, Balance General etc. Ejercicio 65 y elección de Consejeros Titulares y Suplentes y Revisores de Cuentas nuevo ejercicio.

Secretaria - Delia E. Garrahan
e. 26/5 N° 48.908 v. 26/5/2004

"S"

SOEME SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD

CONVOCATORIA

Visto: Que corresponde la convocatoria al XXXIII Congreso Nacional Ordinario de Delegados del S.O.E.M.E., y;

Considerando: Que la diversidad y características de los puntos de la Orden del Día que deben someterse a la consideración del más alto cuerpo orgánico del Gremio, imponen la necesidad de dar a éste el carácter de ordinario;

Por todo ello, en cumplimiento a lo determinado por el Art. 19° inciso i) del Estatuto Social;

El Secretariado Nacional del S.O.E.M.E.
Resuelve:

Artículo N° 1°: Convócase a reunión del XXXIII Congreso Nacional Ordinario de Delegados del S.O.E.M.E. para el día 24 de junio de 2004, a las 11,00 horas en la Sede Central del Gremio sito en la calle Salta 534 de Capital Federal.

Artículo N° 2°: Fíjase para la reunión convocada precedentemente el siguiente Orden del Día:

1°.- Elección y despacho de la Comisión de Poderes.
2°.- Elección del Presidente del Congreso y las autoridades que lo acompañarán.
3°.- Aprobación de Memoria y Balance.
4°.- Informe del Secretariado Nacional.
5°.- Informe sobre la situación actual de la Obra Social de la Educación Privada (O.S.T.E.P.).
6°.- Informe sobre la situación actual de O.S.P.L.A.D., posición del S.O.E.M.E. frente al Concurso Preventivo de Acreedores, y propuesta de negociación de un Convenio de Crisis.
7°.- Aprobación de la fecha de celebración de los próximos comicios generales de renovación de autoridades nacionales del S.O.E.M.E., y designación de la Junta Electoral que fiscalizará dicho acto electoral.

Artículo N° 3°: Comunicar esta Resolución al Consejo Directivo Nacional en la primera reunión que este celebre.

Artículo 4°: Comuníquese; Publíquese; Infórmese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación; y cumplido; Archívese.

Secretario General - Antonio F. Balcedo
Secretario Adjunto - Juan Carlos Méndez
e. 26/5 N° 48.901 v. 26/5/2004

SUITI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de SUITI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de junio de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social, sita en la calle Talcahuano 1146, piso 3°, Depto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003;
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y fijación de sus honorarios;
5°) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas o apoderados deberán depositar en la sociedad, sus acciones, o certificado de depósito, o constancia de las cuentas de acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con una antelación de tres días, a la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas o apoderados, deberán concurrir con documento de identidad y, en su caso, la documentación que acredita su representación. El Directorio.

Presidente - Martín Brave
e. 26/5 N° 18.479 v. 1/6/2004

"V"

VALEO EMBRAGUES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, dentro de la cual se constituirán y llevarán a cabo las Asambleas Especiales de Accionistas Clase "A" y Clase "B", a celebrarse el día 15 de junio de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C1001AAT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las razones que justifican la celebración de la Asamblea para la discusión de los estados contables correspondientes al ejercicio 2003 fuera del término legal;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Sres. Directores;
6°) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Sres. Síndicos;
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de 1 (un) ejercicio;
8°) Consideración del destino de la planta de la sociedad controlada Emelar S.A. ubicada en la Provincia de La Rioja; y
9°) Designación e instrucciones al representante de la Sociedad para votar en cada uno de los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada en la sociedad controlada Emelar S.A.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones de lunes a viernes de 10:00 a 18:30 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C1001AAT, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea mencionada.

Presidente - Marcelo Pellegrini
e. 26/5 N° 48.927 v. 1/6/2004

VIDEOMEDIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas de VIDEOMEDIA S.A. a la Asamblea General

Extraordinaria para el día 14 de junio de 2004 a las 11 horas, en el local de la Av. Las Heras 2371, 6° E, Capital Federal en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEl DIA:

a) Consideración de la necesidad de fondos para el desenvolvimiento y crecimiento de la empresa.
b) Consideración de un aumento de capital por encima del quíntuplo.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550.
A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la Av. Las Heras 2371, 6° E, Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Daniel Mario Márquez
e. 26/5 N° 18.487 v. 1/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Avenida San Martín 7002 S.R.L. con domicilio en la Avenida San Martín 7002, Cap. Fed. de esta ciudad, transfirió su negocio sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 7002 Y CARLOS ANTONIO LOPEZ 3603, Cap. Fed. PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL 2, que funciona en carácter de Elaboración de pan. Productos de Graham. Centeno y similares. Elaboración de masa, pasteles, sandwiches y similares, Códigos 108.001 y 108.003, a "Carlos A. López 3603 S.R.L." domiciliado en Carlos Antonio López 3603 Cap. Fed. Reclamos de ley en el citado local, Cap. Fed.

e. 26/5 N° 48.932 v. 1/6/2004

"M"

Teresa A. Nieva Mart. Púb. of. en Montevideo 665 Pl. of. 108 C.F. avisa que Bruno Antonio Panzavolta, con dom. M. T. de Alvear 930, C.F., vende a Analía Elizabeth García, dom. Montevideo 665, P. 1 OF. 108 C. F., el negocio de Café-Bar libre de toda deuda, gravamen y sin personal, sito en M. T. DE ALVEAR 930, C.F. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 26/5 N° 48.929 v. 1/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIVA COMERCIAL S.A.

Por Acta de Asamblea del 20/4/04 se acepta la renuncia del Presidente Pedro Marinovic, la cual es aceptada. Se eligen autoridades hasta la finalización del mandato.

Escribano – Carlos D. Barcia
e. 26/5 N° 48.950 v. 26/5/2004

AGROPECUARIA SAN MIGUEL S.R.L.

Avisa que por instrumento privado del 3/11/03, Renuncian al cargo de Gerentes: Oscar Alberto Candido y Daniel Hugo Sadowski. Asumen el cargo de Gerentes: Pedro Adolfo Silveyra y José Roberto Medina.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 26/5 N° 20.103 v. 26/5/2004

ALTMAN CONSTRUCCIONES S.A.

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 15/3/04 se ha decidido reducir el Capital Social en $ 372, o sea de $ 2.002 a $ 1.630, mediante el reembolso del valor actual de las acciones según el valor determinado por el último Balance Especial al 31/12/03, que resulta de $ 3.193 por acción. Antes de la reducción: Activo: $ 7.421.598,89; Pasivo: $ 1.029.386,37; Patrimonio Neto: $ 6.392.212,52. Después de la reducción: Activo: $ 6.233.802,89; Pasivo: $ 1.029.386,37; Patrimonio Neto: $ 5.204.416,52. Oposiciones de Ley: Uruguay 651, 10° piso, of. 255.

Apoderada – María del C. Foulón
e. 26/5 N° 20.113 v. 28/5/2004

ARTICA S.A.

Rectifica edicto N° 47.476 publicado el 5/5/2004 en B.O. N° 30.394, página 11: **Donde dice:** Acta de Asamblea del 28/08/2002 **debe leerse:** Acta de Asamblea del 8/10/2002.

Presidente – Benjamín Jacobo Bierfass
e. 26/5 N° 48.897 v. 26/5/2004

"B"

BIARSA S.A.

Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 18/05/2004 el Directorio resolvió: 1) Aceptar las renuncias de sus Directores: Juan José Mazzolenis, Norberto Emilio Pachano; Rodolfo Bersuker y Gustavo Aníbal Novoa, y 2) Eligió autoridades hasta el Ejercicio que cierra el 30/06/2005, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Jorge Liddle y Director Suplente: Walter Alejandro Novoa, quienes aceptaron los cargos.

Autorizado – Sergio Cortese
e. 26/5 N° 48.949 v. 26/5/2004

BIOPORE FILTROS SRL

Por decisión del 3/5/2004 se resolvió designar Gerente al Sr. Félix Ernesto Atienza, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/5/43, domicilio República de la India 2967 5° piso Cap. Fed., con mandato hasta el 31/8/2008. Publíquese por un día.

Autorizado - Ricardo Fiorentino
e. 26/5 N° 48.971 v. 26/5/2004

BLUFIELDS S.A.

Por acta del 21/05/04 designa Presidente a Claudio Etchevarne y Suplente a Luz Angela Benavidez, por renuncias de Norma Raquel Averza e Inmaculada Concepción Fazio.

Presidente – Claudio Etchevarne
e. 26/5 N° 18.424 v. 26/5/2004

"C"

CARNES DEL ESTE S.A.

IGJ Nro. 14.314, libro 23. La Asamblea Gral. Ord. Unánime del 13/05/04 elige por dos ejercicios al siguiente Directorio: Presidente: Paez Mónica Isabel Suplente Ayerbe Marcelo Daniel.

Escribano - Marcelo Pérez
e. 26/5 N° 48.906 v. 26/5/2004

CARRASCOSA y ARCHER S.A.

La Asambl. Extraord. del 10/10/01 aceptó renuncia al Director Juan Carlos Hogas y designó reemplazante a Jorge Antonio Carrascosa.

Autorizada/Abogada – Lidia García Torralba
e. 26/5 N° 20.105 v. 26/5/2004

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 2 de abril de 2004 designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio; y en reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2004 se distribuyeron y aceptaron los cargos del siguiente modo: Presidente: Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé. Vicepresidente: Brian Robert Henderson. Directores Titulares: Uriel Federico O'Farrell, Fernando Raúl Borio, Horacio R. Babino Garay, Adelson da Silva, Martín Aldasoro y Marcos Marcelo Mindlin. Directores Suplentes: Juan O'Farrell, Juan Patricio O'Farrell, Graham Nicoll, Fermín O. Demonte, Jorge Gustavo Casagrande, Rigoberto Mejía Aravena, Jorge Barros y Saúl Zang.

Asesor Letrado – Diego Enrique Turcato
e. 26/5 N° 48.952 v. 26/5/2004

"D"

DIAZ VELEZ S.R.L.

Por Acta N° 23 del 10/05/2004, por unanimidad se resolvió ratificar en cargo de Gerentes por otro período a los Sres. Ramón Pérez y Pascual Sceni. Asimismo se nombran como gerentes a los Sres. Leonardo Ramón Pérez D.N.I. N° 21.643.571 y Mauro Fernando Sceni D.N.I. N° 22.351.512 ambos mayores de edad, argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en la calle Pedro Goyena 1372 2° Cap. Fed.

Autorizado – Alfredo M. Lufrano
e. 26/5 N° 20.101 v. 26/5/2004

DORMAN S.A.

Comunica que por Acta del 16/9/03 designó Pte.: Roberto Horacio La Torre. Suplente: Pabla Ismelda Gamarra por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.726.461.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 26/5 N° 20.120 v. 26/5/2004

"E"

EMBARQUES S.A.

Se avisa que por Asamb. del 30/3/2004 y Acta de Directorio de la misma fecha se designó nuevo Directorio: Presidente: Alfredo Bernardo González; Direc. Suplente: Cristina del Carmen Lata, renunciando el Sr. Gonzalo Alejandro González a su cargo de Presidente.

Escribano - J. L. De Andreis
e. 26/5 N° 18.488 v. 26/5/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima (TRANSBA S.A.)

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 2 de abril de 2004 designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio de fecha 29 de abril de 2004 se distribuyeron y aceptaron los cargos del siguiente modo: Presidente: Juan Guillermo Fernández Morandé. Vicepresidente Primero: Brian Robert Henderson. Vicepresidente Segundo: Marcos Marcelo Mindlin. Directores Titulares: Uriel Federico O'Farrell, Horacio R. Babino Garay, Adelson A. Da Silva, Fernando R. Borio y Juan Manuel Miranda. Directores Suplentes: Juan O'Farrell, Juan Patricio O'Farrell, Martín Aldasoro, Rigoberto Mejía Aravena, Fermín Oscar Demonte, Jorge G. Casagrande, Santiago Artagaveytia y Rubén D. Mazzetti.

Asesor Letrado – Diego Enrique Turcato
e. 26/5 N° 48.953 v. 26/5/2004

EMSAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2004 y reunión de Directorio de igual fecha, se designaron los miembros del Directorio, quedando compuesto como sigue: Presidente: Angel Ciriani, Vicepresidente: Miguel Jacquet; Directores Suplentes: Francesco Mascitelli y Steve Hagge.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella
e. 26/5 N° 48.928 v. 26/5/2004

EXPRESO BUENOS AIRES Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Esc. 61 del 18/5/04 Reg 71 CF se protocolizó Acta de Directorio del 31/3/04 y del 6/5/04 y Acta de Asamblea del 28/4/04 se designa nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia. Directorio: Presidente: Mauro Santos Fortunato, Vicepresidente: Luis Santamarina, Secretario: Nelson Jesús Peña, arg., casado, Director S.A., 60 años, DNI 4.425.071, CUIL 20-04425071-4, dom. J. Bonifacio 1751, 1 P°, dto. 7, Cap., Director Suplente: Jorge Santamarina. Consejo de Vigilancia: Oscar R. Paredes, Pascual Giammarco y José Verasaluce y Suplente Orlando Héctor Rodríguez.

Escribano – Angel Blacher
e. 26/5 N° 48.985 v. 26/5/2004

"F"

FALEXCO Sociedad Anónima

Por Asamblea Unánime 12/1/04 "FALEXCO SOCIEDAD ANONIMA", eligió Directorio 2 ejercicios. Presidente: Carlos Antonio Antolin. Director Suplente: Aurora Victoria Tahan. Aceptaron cargos. Asamblea Extraordinaria Unánime 30/1/04 aumentó Capital a $ 153.000 totalmente suscripto e integrados según tenencias. Modificó artículo.

Escribano/Autorizado - Carlos José Fernández
e. 26/5 N° 48.955 v. 26/5/2004

"G"

GIRA SWEET S.R.L.

E.P. 26/4/04. Aprobó disolución anticipada de la sociedad. Liquidador: Celia Podgaetzky de Perelman. Guarda libros sociales en Avda. del Libertador 2217 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
e. 26/5 N° 20.108 v. 26/5/2004

GLOBAL TRANS S.A.

El 31/10/03 la Asamblea designó Directorio: Presidente: Hermindo Straschnoy, Vicepresidente: Alejandro Marquez y Directora Suplente: Masza Miedzwiecki.

Escribano – Pablo I. Méndez Huergo
e. 26/5 N° 18.484 v. 26/5/2004

"I"

IROBE S.A.

Conforme art. 194 LS, se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/3/04 aumentó el Capital Social en la suma de $ 225.000, elevándolo a $ 237.000, mediante la emisión de 225.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Las acciones deberán ser integradas mediante capitalización de aportes irrevocables o aportes de dinero en efectivo, en el mismo acto en que suscriban las mismas. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los Accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el art. 194 LS.

Presidente – Osvaldo Paulsen
e. 26/5 N° 48.910 v. 28/5/2004

"L"

LA AGUSTINA S.A.C.I.F.I.A.

R.P.C.: 25/09/89, N° 6324, L° 107, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 24/4/03 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas; Directores Titulares: Jorge R. Postiglione y C. Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 26/5 N° 48.970 v. 26/5/2004

LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F.

Escritura Pública del 13/5/04, Asamblea Ordinaria, 7/10/03. Se designa el nuevo Directorio, Presidente, Daniel Eduardo Sielecki, Vicepresidente y Carlos Alberto Selecki, Directores Titulares, Ricardo Enrique Skovgaard, Hugo Néstor Galluzo, y Juan Alberto Etcheverrito, Directores Suplentes Carlos Parisier y Jorge Ezequiel Mayorga, Síndico Titular Eduardo David Rosenfeldt y Mario Alberto Sigal Suplente todos aceptan los cargos conferidos.

Autorizado – Domingo Mangone
e. 26/5 N° 18.402 v. 26/5/2004

LATORGAB S.A.

Mediante la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2003, resolvió unánimemente gestionar la disolución social y las bajas en los organismos pertinentes y nombrar como integrantes del Directorio a los Sres. Rodolfo R. Giever (Presidente), Rubén Melul (Vicepresidente) y Carmelo A. Orrico (Director titular). El Directorio.

Presidente – Rodolfo Giever
e. 26/5 N° 48.960 v. 26/5/2004

LOLICER S.A.

Se comunica que por Esc. 94 del 22/4/04, quedó integrado el Directorio con: Guillermo Alejandro Cer-

viño, nac. el 20/4/1950, casado, DNI. 8.389.987, CUIT. 20-8389987-6; Lic. en Adm. de Emp., Dolores Inés Cerviño, nacida el 2/5/1979, soltera, DNI. 27.259.393; CUIT. 27-27259393-6, Lic. en Públ., Magdalena Inés Cerviño, nacida el 28/3/1981, soltera, DNI. 28.799.375; CUIT. 27-28799375-2, comerciante, como Dir. Titular, y Paula Inés Cerviño, nac. 10/9/1983, soltera, DNI. 30.494.679; CUIT. 27-30494679-8, comerciante, emancip. Civ. y com., como Dir. Suplente, todos args., dom. Bmé. Mitre 699 Cap. Fed., en forma Unánime, con aceptación de cargos.

Escribana – C. Marina Hermansson
e. 26/5 N° 48.946 v. 26/5/2004

LOMBRICERA FIGHIERA Sociedad de Hecho

Comunica por Acta de fecha 22/04/04 se aprobó por unanimidad la disolución de la Sociedad de Hecho "LOMBRICERA FIGHIERA" de Marta Alicia Mazoli y Víctor Miguel Domingo Tófalo. Publíquese por un día.

Liquidador – Víctor Miguel Domingo Tófalo
e. 26/5 N° 48.926 v. 26/5/2004

L'OREAL ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. bajo el N° 191 F° 484 L° 54 T° A de Est. Nac., comunica: por esc. N° 54, del 10/05/04, F° 214 Reg. 1573, se protocolizó las Actas: de Asamblea Gral. Ord. del 29/05/04; y de Directorio del 29/04/2004 por las cuales se eligió las autoridades por 1 período y se distribuyó los cargos, así: Presidente: Joseph Bitton; Vicepte.: Francisco Javier San Juan Martín; Dir. Tit.: Pascal Raymond Peyroutet Horque, José María Zorraquín y Valentín González. Sind., Tit.: Carlos Néstor Martínez; Suplte.: Ricardo Daniel Tavieres.

Escribano – Domingo J. Segura Olivera
e. 26/5 N° 20.121 v. 26/5/2004

LOS AVELLANOS S.A.

En Asam. Extraord. 17/5/04 renuncian Elena Robles Castro y Juan Nelo Vicente Bruno. Nuevo Directorio: Presidente: Mario Alejandro Peralta, DNI 23.046.896, arg., solt., com., nació 25/4/72, dom. Becquer 1743, Fco. Alvarez, Moreno, Bs. As. y Dir. Sup.: Eric Richard Ulfeldt, DU 16.050.706, arg., com., div., nació 30/1/63, dom. Díaz Vélez 3780 7° "A", Cap. Fed.

Autorizada – Carolina Ludovico
e. 26/5 N° 48.942 v. 26/5/2004

LUZ DE LA PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2003 se resolvió designar a los Sres. Fernando A. Pujals, Marcelo E. Figueira y Marcelo V. Szelagowski como Directores Titulares y a los Sres. Joseph Brandt y Héctor G. Alonso como Directores Suplentes.

Autorizado – Iván Duronto
e. 26/5 N° 15.217 v. 26/5/2004

"M"

MAJEN S.R.L.

La reunión de Socios de fecha 16 de marzo de 2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar Liquidador y Depositario de Libros y demás documentación social al Sr. Enrique Guillermo Shaw DNI 22.432.253 con domicilio en la calle Levene 902 piso 3 Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 27 de febrero de 2004 y Cuenta Partición.

Socio Gerente - Enrique Shaw
e. 26/5 N° 20.115 v. 26/5/2004

MAXGE S.R.L.

En fecha 22/4/04 se ha resuelto llevar el domicilio social a la calle Habana 4854 de esta Capital.

Abogado – Julián Martín Ripoll
e. 26/5 N° 18.432 v. 26/5/2004

"O"

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Se hace saber que por esc. 150 del 14/5/2004 Reg. 1671 de Cap. se elevó a escritura pública Acta Directorio del 03/05/2004, que resuelve trasladar la sede social a Suipacha 1067 Piso 8° de Capital Federal.

Escribana – María Alejandra Bulubasich
e. 26/5 N° 48.902 v. 26/5/2004

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Se hace saber que por esc. 149 del 14/5/2004 Reg. 1671 de Cap. se elevó a escritura pública la Asam. Gral. Ord. y Extraord. del 14/3/04, quedando el Directorio integrado por: Pte.: Luis Magariños; Vicepte.: José María Llodrá; Dir. Tit.: Carlos Mateu y Dir. Sup.: Antonio Mata Ramayo. Hasta el 31/12/2004, cesando sin causa en sus cargos quienes han sido reemplazados.

Escribana – María Alejandra Bulubasich
e. 26/5 N° 48.904 v. 26/5/2004

ORTOPEDIA OPTICA CIRUGIA RIVADAVIA S.A.

Que por Acta de Asamblea del 6/10/2003, donde se resolvió: La elección y la designación de los miembros del Directorio compuesto por: Presidente: Zavalía Julio Alberto, LE 4.301.618, Vicepresidente: Armando Bruno Peroni, DNI 12.731.062, Director Suplente: Delia Mabel Otero, DNI 12.616.522, quienes aceptaron los cargos.

Presidente – Julio Alberto Zavalía
e. 26/5 N° 48.922 v. 26/5/2004

"P"

PANASONIC ARGENTINA S.A.

Ante la renuncia presentada por el Sr. Hidetsugu Uji a su cargo de único director titular y Presidente, por Acta de Directorio del 16/3/04 y conf., el procedimiento establecido en el art. 258, seg. párr., ley 19.550, el síndico ha designado en su reemplazo al Sr. Hideyuki Kageyama.

Autorizada – Dolores Aispuru
e. 26/5 N° 48.976 v. 26/5/2004

PAULICER S.A.

Se comunica que por Esc. 96 del 22/4/04 quedó integrado el Directorio con: Guillermo Alejandro Cerviño, nac. el 20/4/1950, casado, DNI. 8.389.987, CUIT. 20-8389987-6; lic. en adm. de emp., Paula Inés Cerviño, nac. 10/9/1983, soltera, DNI. 30.494.679; CUIT. 27-30494679-8, comerciante, emancip. Civ. y com. y Lucila Inés Cerviño, nac. el 11/8/1984, soltera, DNI. 31.160.569; CUIT. 27-31160569-6, comerciante, emancip. civ. y com., como Dir. titulares, y Francisco Guillermo Cerviño, nacido el 10/12/1976, soltero, DNI. 25.675.986; CUIT. 20-25675986-2, Lic. en adm. de emp. como Dir. suplente, todos args., dom. Bmé. Mitre 699 Cap. Fed., en forma Unánime, con aceptación de cargos.

Escribana – C. Marina Hermansson
e. 26/5 N° 48.948 v. 26/5/2004

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del día 26/4/2004 se resolvió fijar en 5 el número de Directores Titulares y Suplentes y se resolvió designar para el cargo de Directores Titulares a los Sres. Marcelo Roberto Sielecki, Carlos Colmen Parisier, Hugo Néstor Galluzzo, Luis Alberto Fallo y Haroldo Enrique Dahn; y para el cargo de Directores Suplentes a los Sres. Carlos José Sörös, Jorge Ezequiel Mayorga, Marcelo José Franceschini, Carlos Alberto Sielecki y Alfredo Sergio Guía y Díaz. En ese mismo acto se resolvió elegir a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, designándose a los Sres. Pablo Waisberg y Mario Sigal y José Luis Ricotta Pensa como Síndicos Titulares y a los Sres. Fernando Pedro Tetamanti y Martín Sigal y Alberto Javier Saggese como Síndicos Suplentes. Por Acta de Directorio N° 480 del 3/5/2004 se distribuyeron los cargos, designándose como Presidente al Sr. Carlos Colmen Parisier y como Vicepresidente al Sr. Marcelo Roberto Sielecki.

Autorizada/Abogada – Brenda Irina Saluzzi
e. 26/5 N° 48.894 v. 26/5/2004

PIZZERIA MENDOZA S.R.L.

Instr. priv. 26/2/04. Leonardo José Feugas, arg., cas., abog., LE 4.981.926, nac. 21/1/48, domic. Uruguay 390 9° D Cap., cede 7.500 cuotas a Felipe Fiorellino, arg., cas., arq., nac. 14/4/65, DNI 17.501.656, domic. Perón 955 Cap. El Sr. Fiorellino tiene suscriptas e integradas 15.000 cuotas.

Autorizado – Leonardo Feugas
e. 26/5 N° 18.478 v. 26/5/2004

POLINIA S.A.

Por Acta del 18/5/04 designa Presidente: Julieta Chimienti y Suplente Augusto Daniel Chimienti, quienes continúan en sus cargos.

Presidente – Julieta Chimienti
e. 26/5 N° 20.090 v. 26/5/2004

"R"

RHINNOL LUBRICATION S.A.

Hace saber: La Asamblea Unánime del 20/11/03 por unanimidad aceptó la renuncia del Director Horacio DiLeo y nombró como Director titular a Gustavo Fidel Perfetti y Director suplente a Graciela Beatriz Cuñado.

Abogado – Juan Pablo Farchi
e. 26/5 N° 48.997 v. 26/5/2004

"T"

TECO SOFT ARGENTINA S.A.

Disolución anticipada y nombramiento de Liquidador: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 6 de abril de 2004 se ha dispuesto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad TECO SOFT ARGENTINA S.A., con domicilio en la Av. del Libertador 6550, piso 8° de la Capital Federal, a partir del 1° de mayo de 2004. Se ha resuelto designar liquidador de la sociedad al Dr. Roberto Jesús Barraza (DNI: 4.281.953) y al Dr. Luis María Gómez Iza (L.E.: 4.275.778) quien reemplazará al Dr. Barraza en caso de vacancia voluntaria o legal.

Abogado - Luis María Gómez Iza
e. 26/5 N° 18.485 v. 26/5/2004

TECPETROL S.A.

U$S 15.000.000 OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE IV A TASA FIJA 8,50% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004
PAGO DE INTERESES

El día 28 de mayo de 2004 se efectuará el pago del segundo período de intereses de la Clase IV de Obligaciones Negociables, según las condiciones establecidas en el Suplemento de Precio de emisión, cuyas características principales se enuncian a continuación:

Agente de Pago y Registro: Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 (1002) Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Horario de Pago: 10 a 15 hs.

Cotización y Negociación: Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299 (1041) Ciudad de Buenos Aires, Argentina y Mercado Abierto Electrónico, 25 de Mayo 565 Piso 4° (1002) Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Período a que corresponde el pago de los intereses: Desde el 28 de noviembre de 2003 al 28 de mayo de 2004.

Interés que se abona: 8,50% nominal anual, lo que equivale a 4,23836% semestral (período 182 días), o sea U$S 635.753,42 de interés para la totalidad del valor nominal (Clase IV).

Valor nominal residual por lámina Clase IV Mínima: US$ 10.000,00 - 100%

Total: US$ 15.000.000,00 - 100%

Valor técnico residual por lámina: (*)

Clase IV

Mínima: US$ 10.423,84 - 104,23836%

Total: US$ 15.635.753,42 - 104,23836%

(*) al 28.05.2004 antes del pago de intereses. Moneda de pago de intereses: Excepto en el supuesto que en el futuro se estableciera un "Tipo de Cambio Exportador" (conforme se lo define en el párrafo siguiente) el pago de intereses se realizará en pesos al tipo de cambio de referencia publicitado por el Banco Central de la República Argentina en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3500, o el que en el futuro lo reemplace, en el Día Hábil anterior a la fecha correspondiente.

Tipo de Cambio Exportador: En el evento que, en la fecha de pago de la suscripción o de los servicios de capital e intereses, existiere un régimen que impusiere la obligación de ceder y/o vender al Banco Central de la República Argentina las divisas derivadas del cobro de exportaciones o éste determinare el tipo de cambio a aplicar a la liquidación de las divisas derivadas del cobro de exportaciones, será de aplicación el tipo de cambio vigente para la liquidación de las divisas derivadas del cobro de exportaciones al cierre de las operaciones del Día Hábil inmediato anterior a la fecha en la que se efectúe la correspondiente suscripción o el servicio de pago de capital o intereses respectivo, según fuera el caso.

Apoderados –
Alejandro Shaw – Miguel A. Di Ranni
e. 26/5 N° 20.109 v. 26/5/2004

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 13/7/90 bajo el número 4535, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por medio de la Disposición N° 1251 del 7/05/04, la Comisión Nacional de Valores autorizó a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. para que la Caja de Valores Sociedad Anónima le lleve el Registro, Escritural de Obligaciones Negociables Clase LESEP (Letras del Sector Privado) Serie mayo 2005, por un monto de valor nominal pesos ciento sesenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil (v/n $ 163.264.000), de acuerdo al convenio celebrado con dicha entidad.

Presidente – Mario Eduardo Vázquez
e. 26/5 N° 15.194 v. 26/5/2004

TITICER S.A.

Se comunica que por Esc. 97 del 22/04/04, quedó integrado el Directorio con: Guillermo Alejandro Cerviño, nac. el 20/04/1950, casado, DNI. 8.389.987, CUIT. 20-8389987-6; Lic. en Adm. de Emp.; Lucila Inés Cerviño, nac. el 11/08/1984, soltera, DNI. 31.160.569; CUIT. 27-31160569-6, comerciante, emancip. civ. y com.; y Francisco Guillermo Cerviño, nacido el 10/12/1976, soltero, DNI. 25.675.986; CUIT. 20-25675986-2, Lic. en Adm. de Emp. como Dir. Titulares; y Dolores Inés Cerviño, nacida el 2/05/1979, soltera, DNI. 27.259.393; CUIT. 27-27259393-6, Lic. en Publ., como Dir. Suplente, todos args., dom. Bmé. Mitre 699 Cap. Fed., en forma Unánime, con aceptación de cargos.

Escribana – C. Marina Hermansson
e. 26/5 N° 48.951 v. 26/5/2004

TRANS S.A.C.I.F.

El 31/10/03 la Asamblea designó Directorio: Presidente: Hermindo Straschnoy, Vicepresidente: Alejandro Marquez y Directora Suplente: Masza Miedzwiecki.

Escribano – Pablo I. Méndez Huergo
e. 26/5 N° 18.483 v. 26/5/2004

"V"

VERDE CHICO S.A.

IGJ. 30/5/03. N° 7142 L° 20. Asamb. Gral. Ord. Unán y Direct. 9/2/04, Renuncia Pte.: Eugenia Albelda, Suplente Alberto Carlos Faes se acepta. Presidente: Ricardo José Berkowicz, DNI 12.714.343, único socio. Suplente Esther Emilia Zaifrani, DNI 14.958.949 aceptan cargos.

Escribana – Victoria S. Masri
e. 26/5 N° 18.482 v. 26/5/2004

VOTIONIS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12/05/04 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Paul W. Fiddick, Adrián Pereira Da Luz, Scott Enright y Gustavo Schmid a sus cargos de Directores titulares de la sociedad.

Autorizada – Andrea Verdasco
e. 26/5 N° 15.207 v. 26/5/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: Primero: Condenando a RAUL CATARI a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o

empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 864 inciso "D" y 871, con más las inhabilitaciones que prescribe el artículo 876 incisos "E", "F" y "H" de dicho cuerpo legal con costas.

Segundo: Fijado como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 7 de agosto del año dos mil siete y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — René Vicente Casas, Presidente. — Rodolfo Echazú. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 26/5 N° 448.159 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano N° 490, 3° Piso de Capital Federal, cita a JUAN CARLOS FERNANDEZ (DNI 92.126.782) a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/5 N° 48.920 v. 26/5/2004

N° 94

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 94, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Inmigrantes 1950, PB, cita a JOSE FRANCISCO RUFINO UGARTECHE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CONS. DE PROP. SANTOS DUMONT 2469/75 c/UGARTECHE JOSE FRANCISCO RUFINO s/Ejecución de Expensas" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Eduardo Parody, secretario.

e. 26/5 N° 20.089 v. 27/5/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, cita y emplaza a JOSE RICARDO MOLINARI por sesenta días para que comparezca a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" son cargo atento lo dispuesto por el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 26/5 N° 448.165 v. 28/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados FLEXO BAG S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 86.147, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Se deja constancia que los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 26/5 N° 448.190 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Capital Federal, notifica en autos HOLZ S.A. s/Concurso Preventivo que ha quedado concluido el presente en los términos del art. 59 de la L.C.Q. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Héctor Romero, secretario.

e. 26/5 N° 20.092 v. 26/5/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 05, Secretaría N° 10, sito en Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por 1 día que en los autos "AUDIOTEL S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 03/05/2004 se ha homologado la propuesta de acuerdo de fs. 707/09 y su rectificación de fs. 711/712, presentada por la concursada. En consecuencia se ha declarado finalizado el concurso. Se mantiene la inhibición general de bienes respecto del deudor, por el plazo del cumplimiento del acuerdo. Han sido designados para integrar el comité los siguientes acreedores: 1) Grupo Clarín S.A. 2) Televisión Federal S.A. y 3) Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 26/5 N° 18.454 v. 26/5/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo interinamente del Doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "CHIVIK, JOSE s/Concurso Preventivo" que con fechas 26/4/2004 y 7/5/2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo, fijándose hasta el día 12/7/2004 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Contadora Norma Haydée Fernández, en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 465, piso 5°, oficina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 7/9/2004. Fecha de presentación del informe general del síndico: 20/10/2004. Audiencia informativa: 27/4/2005 (10,30 horas). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/5 N° 18.486 v. 1/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "CASCALES S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 59.289) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) a fs. 1644/1649 y practicado liquidación de honorarios, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/5 N° 448.183 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BASSO JUAN CARLOS s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (decretada 28/4/04 —de FAZY ALEJANDRO—)", cuya quiebra se decretara con fecha 28 de abril de 2004. Que el Síndico es el Sr. Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, 5° piso "9" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/7/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/8/04 y 08/10/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 al 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/5 N° 448.093 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "TAD SRL s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 4 de mayo de 2004, que el Síndico desinsaculado es el Sr. Héctor R. Martínez, con domicilio en Avda. Independencia 2251, Piso 5° "40" de Capital Federal (tel. 4943-7529) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2004. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de septiembre de 2004 y 28 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/5 N° 448.090 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ABRA ENTERTRAINMENT SA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 4 de mayo de 2004. Que el Síndico es la Sra. Sara M. Rey de Lavolpe con domicilio en Cerrito 1136, Piso 9° (Tel. 4812-3726) de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2004. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de septiembre de 2004 y 28 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/5 N° 448.094 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MORENO JORGE ALBERTO (OLIVIERI) s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (Decreto: 27.4.2004 —por OLIVIERI OSCAR ADOLFO—)" cuya quiebra se decretara con fecha 27 de abril de 2004. Que el Síndico es la Sra. Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 5° piso, Of. 506 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/7/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/8/04 y 08/10/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber de la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/5 N° 448.091 v. 1/6/2004

N° 16

En los autos caratulados "SEGOTA, ESTEBAN DANIEL s/Quiebra" Expte. 35001 que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B., se hace conocer a los acreedores, por dos días, que por Resolución del 29 de marzo de 2004, se da por presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (fs. 660/69) con la prevención de que será aprobado, si no se formula oposición dentro del plazo de diez (10) días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 26/5 N° 448.102 v. 27/5/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2004 se resolvió decretar la quiebra de DABBAH DAVID EDUARDO, con DNI N° 4.284.201, CUIL N° 20-4284201-0, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Osvaldo Raimundo Nicolini, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, piso 14° "B" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 2 de julio de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de septiembre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 19 de octubre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DABBAH DAVID EDUARDO s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por TUTUNDJIAN SIMON)" Expte. N° 041350, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/5 N° 448.089 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2004 se resolvió decretar la quiebra de ROLANDO LEOPOLDO GENTILI, con DNI N° 10.939.136, CUIL N° 20-10939136-1, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Enrique Galanti Podestá, con domicilio en Avda. Cramer 2175, Piso 1° "E" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 15 de junio de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 de agosto de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 24 de septiembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GENTILI ROLANDO LEOPOLDO s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO FRANCES SA)" Expte. N° 043844, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/5 N° 448.097 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marce-

lo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2004 se resolvió decretar la quiebra de SHOW TRADING S.A., inscrita en la IGJ con fecha 17-06-1991, bajo el N° 3873, L° 109, T° A de S.A., CUIT N° 30-64461643-2, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15° de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 25 de junio de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de agosto de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 8 de octubre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SHOW TRADING SA s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BRANDAN RAMON MARCELO)" Expte. N° 039186, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/5 N° 448.099 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica y hace saber por 5 días, en los autos caratulados "VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-69058664-5, que se ha resuelto con fecha 30 de abril de 2004 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 18 de junio de 2004 por ante la Sindicatura designada (Panelo-Buono y Asoc.) sito en Alvarez Jonte 3861, 5° "C" Capital Federal. El informe individual de créditos y el informe general serán presentados el 17 de agosto de 2004 y el 28 de septiembre de 2004, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el 4 de abril de 2005, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/5 N° 48.984 v. 1/6/2004

N° 19

Juzg. 1ª Inst. Com. 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Sec. 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de SEGESSO RODOLFO ALFREDO, se designó síndico a Mario Cabrosi, domicilio Uruguay 390, p. 8 "E", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 21/5/04. Informe art. 35 LQ 6/7/04, art. 39 LQ 2/9/04, informativa art. 45 LQ 8/3/05, 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/5 N° 18.460 v. 1/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de CONTACT CENTRE S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONTACT CENTRE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/5 N° 448.116 v.1/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2004, se decretó la quiebra de GONZALEZ LILIANA NOEMI, en la que se designó síndico al contador Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484, piso 10 "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 27 de agosto de 2004 y 28 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 26/5 N° 448.130 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3/5/04 se decretó la quiebra de ALEARSA S.A. en la que se designó síndico al contador Antonio Florencia Cañada, con domicilio en Belaustegui 4531, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/8/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21/9/04 y 2/11/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3/5/04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 26/5 N° 448.125 v. 1/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "RECUPERO ENERGETICO S.A. s/Quiebra (Antes Pedido por RODRIGUEZ GRACIELA)", con fecha 13 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de RECUPERO ENERGETICO S.A. inscripto en la Inspección General de Justicia bajo N° 2006 del L° 107 T° A del Libro de S.A. con fecha 11/4/90, domiciliada en Olleros 3058, 1° piso, Dpto. "12".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 26/5 N° 448.188 v. 26/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed. hace saber que RAMIREZ GAMONAL SUSANA LUZ, de nacionalidad peruana, DNI N° 93.760.060, ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Buenos Aires, 18/5/04. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 26/5 N° 448.201 v. 27/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, piso 6° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO ELIZABETH PASTOR para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 39.581/IV, que se le sigue por el delito hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario ad hoc.
e. 26/5 N° 448.156 v. 1/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MAURO NICOLAS PERALTA y JORGE DAVID ROOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 39.585/VI que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e 26/5 N° 448.143 v. 1/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N°76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROQUE JACINTO TOLOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.703 que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 26/5 N° 448.142 v. 28/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL FEDERAL

N° 10

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 19, en el legajo N° 9, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio" del registro de la Secretaría N° 20 cita por medio del presente edicto a ELVIS PEREZ ROJAS, boliviano, Pasaporte N° 3613531, nacido el 30 de noviembre de 1966 en Oruro, con último domicilio conocido en Villa 20, Manzana 11, Casa 40 fe esta ciudad, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 26/5 N° 448.095 v. 1/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - DGA c/INDUSTRIAS QUIMICAS GBP S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 154119/02, cita la demandada en autos INDUSTRIAS QUIMICAS GBP SOCIEDAD ANONIMA para que en el término de cinco (5) días de notificado comparezca a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 14 de octubre de 2003. En atención a lo solicitado, el estado de autos, y habiéndose cumplido con los recaudos exigidos por el art. 145 del CPCC, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón", citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Dra. Clara María Do Pico, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2003.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 26/5 N° 20.106 v. 26/5/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Santiago R. Carrillo, con asiento en Carlos Pellegrini 685, piso 6° de Cap. Fed., en autos caratulados: "COMISION NACIONAL DE VALORES c/ITALGERENT S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDO COMUN DE INVERSION s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 160.924/2002), a fs. 123 ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de marzo de 2004. Habiéndose cumplimiento los recaudos del art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Emilia Martha García, Juez Federal".

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 26/5 N° 448.319 v. 27/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109 cita y emplaza a JUAN ANGEL OLIVARES, alias JAVIER EUGENIO OLIVA TAPIA o JOSE EUSEBIO GUTIERREZ o ARIEL BENITO BAZAN u OSCAR RAUL FERNANDEZ, de identificación desconocida, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de junio de 1980 en San Rafael, Prov. de Mendoza, hijo de Juan Angel y de Carmen Saavedra, y a LUIS ENRIQUE SULOAGA ECHAVARRIA, alias MARCO ANTONIO PEREZ GARCIA, de identificación ignorada, de nacionalidad peruano, de estado civil soltero, nacido el día 16 de noviembre de 1971 en Lima, Rep. del Perú, hijo de Aurelio Suloaga y de Máxima Echavarría, a presentarse ante los estrados del Tribunal en relación a la causa N° 11.589/03 que se les sigue por el delito de robo en poblado y en banda, dentro del tercer día a contar desde la publicación del último edicto bajo apercibimiento de declarárseło rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 26/5 N° 448.145 v. 1/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita por edicto a CARLOS OMAR JULIANO, DNI N° 5.343.373, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día a las 11:00 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 26/5 N° 448.243 v. 1/6/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita por edicto a MANUEL BURGOS, DNI 7.607.881, quien deberá comparecen ante este Tribunal dentro del tercer día, a las 11:30 horas, a fin de recibírsele declaración indagatoria — art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 26/5 N° 448.101 v. 1/6/2004

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 16.216 "BARRAZA, CRISTIAN DAVID s/Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 25 de septiembre de 2003, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 por el cual se condenó a CRISTIAN DAVID BARRAZA en la causa N° 1290 a la pena única de seis (6) años y dos (2) meses de prisión, accesorias legales e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, en los términos del art. 12 del C. Penal, y costas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 26/5 N° 448.096 v. 1/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 10, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 760, 8° piso de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. Sara N. Silva, comunica en el juicio "BASUALDO OSCAR ALFREDO c/GERARDI HUGO y M. H. GERALDI & CIA. S. A. y Otros s/Diferencias de Salarios", Expediente N° 18.368/02, que por el presente se cita al co-demandado JOSE ANTONIO RAMOS GERARDI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del plazo de cinco días a contar desde el momento de su publicación, bajo apercibimiento de proceder a nombrar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Liliana N. González, secretaria.
e. 26/5 N° 448.106 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 10, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 760, 8° piso de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. Sara N. Silva, comunica en el juicio "BISOGNO ROBERTO EZEQUIEL c/DROZNES LAZARO s/Despido", Expediente N° 10.378/03 que por el presente se cita al demandado DROZNEZ LAZARO a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del plazo de cinco días a contar desde el momento de su publicación, bajo apercibimiento de proceder a nombrar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.
Liliana N. González, secretaria.
e. 26/5 N° 448.108 v. 26/5/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que IVAN CHORNOUSOV, con domicilio en calle Rawson 3148, nacido en Lubhy, Ucrania, con DNI N° 93.764.522 ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 16.527, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 17 de mayo de 2004.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 26/5 N° 448.139 v. 26/5/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a EMILIO ATILIO GIANSETO, DNI 14.620.069, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 282 CP, en la causa caratulada "GIANSETO, EMILIO ATILIO s/Art. 282 C.P.", Expte. N° 37/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 6 de mayo de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 26/5 N° 448.110 v. 1/6/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.752 caratulada "KLAYMAN LIAT - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ciudadano FEDERICO KLAYMAN, con último domicilio conocido en calle Carranza N° 1268, 1° piso, Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de mayo de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 26/5 N° 448.103 v. 1/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/05/2004	JUAN CARLOS SOSA ARCIENAGA, D.N.I. Nº 92.123.194 e HINOJOSA ROBERTO ARCIENAGA, D.N.I. Nº 93.123.028, de quienes se desconocen demás datos de filiación	5	Nº 23.284/04 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	11/05/2004	JUAN RIVADERO	3	DEFRAUDACION

e. 26/5 N° 92 v. 28/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/2004	MARÍA CRISTINA CIROCCO (titular del D.N.I. Nº 14.890.574)	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/2004	MARCELO MAGNASCO (de quien se desconocen los datos filiatorios)	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	03/05/2004	NORMA GONZÁLEZ, boliviana, indocumentada, con último domicilio en Av. Belgrano 1528 de esta ciudad	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/05/2004	FRACISCO JOSÉ SERRANO	5	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	11/05/2004	EDGARDO ENRIQUE ESCARTE ISLAS	5	-
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	17/05/2004	SEBASTIÁN PATRICIO KARPENCOPF de quien se posee como únicos datos personales que es titular del D.N.I. Nº 23.780.123, con último domicilio conocido en la calle Diagonal nº 79 nº 313 del Partido de San Martín, Prov. de Bs. As.	3	-

e. 26/5 N° 93 v. 1/6/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/5/2004 - Vence: 28/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/05/2004	Alfredo Fernandez, Lidia Pedrouzo y Luis Alberto Fernandez	18362
5	9	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/03/2004	Rodriguez Maria Elvira	18294
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/2004	JORGE ANTONIO MENFAJ	48826
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/2004	RAFFIO NOVILO ORTIZ	18341
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/04/2004	BUGUEIRO ELSA IRMA	18396
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/05/2004	Carlos Félix Pando	18314
16		LUIS PEDRO FASANELLI	13/05/2004	MIRTA NOEMI COPPOLA	18295
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/04/2004	Avelino Sanchez Rivas y Elvira Gil	18369
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/04/2004	Salvador ANTOLIN	18316
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/05/2004	MARCOVECCHIO, ELENA	18377
16		LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2004	FERNANDEZ RAUL HECTOR	18337
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/05/2004	CARLOS ALBERTO SOUTO	18322
18	U	GUSTAVO P. TORRENT	07/05/2004	Angela Hipólita Todaro	18373
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/05/2004	Carmen Rosa Vera	18380
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/2004	Margarita Catalina Vallino	18330
28		MONICA C. FERNANDEZ	27/04/2004	MARIA LUISA MARTINEZ	20044
31	U	MARCELA A. PENNA	12/05/2004	Lidia Angélica Rossi	18387
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/05/2004	CHIVILO ANGEL ORLANDO	18372
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/05/2004	CATALINA ROMEO	18360
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/05/2004	Hilda Emilia Guozden	18385

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/05/2004	Nélida Raquel Anello	20069
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/05/2004	Saúl Portnoy	18390
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/05/2004	ULIARTE MARIA ELENA	18299
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/05/2004	Rosi FISCHER	20052
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/04/2004	CATALINA VALLONE	18297
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	07/05/2004	IANNUZZO, JUANA	18309
47	U	SILVIA R. REY	06/05/2004	MARIO HECTOR MORAN	18389
48		RUBEN DARIO ORLANDI	10/05/2004	FURLANI, ALDO ALBERTO	18321
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/05/2004	Adela Elvira BASSO	18366
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/05/2004	Alcira Noemí Dioca de Loschak y Jorge Marcos Loschak	18368
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/04/2004	Arturo Julio Deporte	18349
53	U	ALDO DI VITO	19/05/2004	Raquel Elma Vecchione y Santo De Brasi	48819
53		ALDO DI VITO	12/05/2004	ALDO OSCAR ANCHEN, ALDO DANIEL ANCHEN Y JOSEFINA ARANDA	18327
54		JAVIER FERNANDEZ	14/05/2004	OSCAR MARIO FERNANDO RETES y ELSA NEVIA SILVA O'CONNOR	18296
54		JAVIER FERNANDEZ	12/05/2004	MANUEL VARELA	18335
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/04/2004	Luisa KECHKER	20070
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/04/2004	CAPO MARIA	18333
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/05/2004	FEDERICO HERNAN SELVA	18305
60	U	JAVIER SANTAMARIA	13/02/2004	CAYETANO ROLANDO GRASSO	18374
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/05/2004	CATALINA RODRIGUEZ	20059
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/05/2004	PRIMERANO PASCUAL	18388
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/05/2004	TRISCALI ORLANDO LUIS	18312
64	U	MARCOS GALMARINI	13/05/2004	Raúl Oscar Pirlone	18302
64	U	MARCOS GALMARINI	13/05/2004	Alberto Pirlone	18303
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/05/2004	ENRIQUE JORGE SOUTO VAZQUEZ	447797
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/05/2004	FERNANDO ENRIQUE CASSANI	18300
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	13/05/2004	ANDRES LOUZAO	18332
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	01/04/2004	SALVADOR GENOVEFFA	18353
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	15/04/2004	CONCEPCION RUSSO y JUAN RISOLEO	18379
71		SUSANA A. NOVILE	26/04/2004	LIDIA ADELAIDA CARBONE y LAVINIA SERRA	20050
71		SUSANA A. NOVILE	11/05/2004	CESAR CARLOS IGUÑA	18351
71		SUSANA A. NOVILE	05/05/2004	CARMELA CANNIZZO	48849
74		JUAN A. CASAS	14/05/2004	EDUARDO MATTALONI y HORACIO MATTALONI	48801
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/05/2004	ANNAGUL ZOULALIAN o ANNA ZILELIAN o ANA ZULALIAN	18324
75		MARIA INES LEZAMA	15/04/2004	Gino Lorenzo Massacane	48844
79		PAULA E. FERNANDEZ	17/05/2004	MARIA SILVIA LLOMPART	18323
79		PAULA E. FERNANDEZ	10/05/2004	ROSA ELVIRA HERRERA	18394
97		DEBORAH B. ALEANDRI	27/04/2004	SAVERIO MANCINI y DELIA MARIA PAGLIARULO	18393
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/09/2003	FILIPCIC PEDRO	20062
99	U	MARTA N. COCCIA	28/04/2004	HORACIO ROSCIANO	20072
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/05/2004	FELIX LÓPEZ LEDEZMA	18344
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/05/2004	FOIX, Cristian Alejandro	18310
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/04/2004	Omar Jorge Garcia Velurtas	18298
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	24/02/2004	MANUEL PEREIRO	18329
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/2004	Libertario Travaglini	18391
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2004	CARMEN YOLANDA VECHIOLI	18386
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	17/05/2004	ALBERTO LOPEZ	20048
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	18/05/2004	GALIMBERTI, Teresa y FLANDUA, José Pedro	18350
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	17/05/2004	MENALLED ALBERTO	18381
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	18/05/2004	ROMEO OSCAR SERRA	18334
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/05/2004	Pablina Pereira	18320

e. 26/5 N° 94 v. 28/5/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados. EUROFIN DE INVERSIONES S.A. c/GATTO MARIO JUAN y Otro" Expte. N° 39.137/01, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (te: 4953-1541/8724) rematará: (S/fs. 225) el día miércoles 2 de junio de 2004 a las 13:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble (S/fs. 226) se exhibirá el día 31 de mayo y 1 de junio de 2004, en el horario de 17:00 a 19:00 hs. (S/fs. 201) el inmueble ubicado con frente a la calle Andrés Lamas 999 esquina Franklin 1996, U.F. 15, piso 4to. Datos Catastrales: Cir. 5; Secc. 57; Manzana 13; Parcela 11. Matrícula: 5-6597/15; (S/fs. 219 vta.) el inmueble está formado por living-comedor; balcón (frente calle); dos dormitorios, cocina y baño completo, lavadero, todos en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado: Por la Sra. María Norma Lacquaniti (D.N.I. N° 16.581.593) y su hijo Lucas Esequiel Gatto, en carácter de propietaria. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 80.000; Seña: 30%. Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor; Comisión: 3%; Costo del salón de remate 0,25% (Acs. N° 10/99 y 24/00). Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El señor Martillero deberá identificar, con el auxilio de la Fuerza Pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de 500 pesos (art. 34, inc. 5° "D" y "E" del Código Procesal). Adeuda: O.S.N.: Sin deuda al 22/1/03 (S/fs. 99); A.A.S.A. sin deuda (S/fs. 184); A.B.L.: $ 1.116,56 al 5/11/03; (fs. 174); Expensas: (S/fs. 181) $ 4.743 al 31/1/04. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 26/5 N° 48.912 v. 27/5/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SARACCO DANIEL HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 98.174/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Lobos 2087, entre Zabala y Florencio Sánchez, U.F. 2 de la Planta baja, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A; Manz. 125, Parc. 23, Subp. 2 Polígono 00-02. Matrícula 25079/2. Superficie 166,46 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 262 el inmueble se encuentra en la calle Lobos N° 2085, U.F. 2, entre Zabala y Florencio Sánchez, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en P.H. sobre calle de tierra, ubicada a aprox. 500 mt. de la Av. Juan M. de Rosas (Vergara), a 800 mt. del Acceso Oeste y a 18 cuadras de la Estación Castelar que consta de rejas, reserva de jardín y entrada para autos al frente, pequeña galería al ingresar, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, patio al fondo con galpón de material con techos de chapa, todo en buen estado general de conservación, ocupado por el Sr. Horacio A. Saracco, quien manifestó que también viven su esposa, un hijo menor de edad de ambos y su padre el demandado en autos. El Sr. Saracco manifestó que no existe administración de consorcio razón por la cual no se abonan expensas en virtud de ser las dos unidades funcionales independientes entre sí. Base $ 25.500. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 900,32 al 12.6.03 (fs. 210); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.040,73 al 13.6.03 (fs. 215); a la Municipalidad de Morón la suma de $ 1.472,08 al 7.7.03 (fs. 235); a O.S.N. Partida sin deuda al 2.8.03 (fs. 241); Conforme manifestación de la actora a fs. 187 no existe Consorcio de Propietarios, ni registra deuda por expensas comunes, por no ser devengadas, habiendo asumido la actora el compromiso de abonar la deuda que por expensas comunes registre el inmueble hipotecado hasta la toma de posesión por parte del adquirente definitivo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto a aquel que se niegue a identificarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de intimado al pago. El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 26/5 N° 48.988 v. 27/5/2004

N° 40

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - 4to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/TUFRO, EDUARDO ALFREDO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 51068/02, que el martillero Horacio A. Villalba CUIT 20-04112773-3, rematará el 7 de junio de 2004 a las 10 horas en Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional 3, Piso 1ro. "B" de Vidt 2116/20/24 de Capital Federal. Desocupado. Superficie: 60,03 m2. Porcentual: 6,87%, Circ. 18, Sec. 21, Mza. 1 B Parc. 20B, Matrícula 18546/3. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%. Según constatación tiene un amplio living comedor separado por una arcada con un placard y un angosto balcón que da a la calle. A su costado un dormitorio con placard y un baño completo, una cocina y una habitación y baño de servicio, todo en buenas condiciones. Adeuda: A Aguas Argentinas

$ 400,33 al 14-3-03, por Impuestos Municipales $ 1.092,79 al 7-3-03 y por Expensas comunes $ 5.832,79 por capital y $ 3.320,39 por intereses al 16-4-04. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que paga el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del mismo, o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. Exhibición: El 2, 3 y 4 de junio de 2004 de 15 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 26/5 N° 48.998 v. 27/5/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BANCO SAENZ S.A. c/PREZIOSA DE MARTINEZ ANGELA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 68.063/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 1 de junio de 2004 a las 13:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 28 y 31 de mayo de 2004 de 13 a 15 hs. Los inmuebles sitos en la calle Aristóbulo del Valle 1483/99 esquina Gaspar Melchor de Jovellanos 492 U.F. 1 y 2 de la P.B. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 3, Secc.: 8; Mza.: 17; Parcela: 14, Matrículas: 3-1862/1 y 3-1862/2 respectivamente, Superficie Total s/Títulos U.F. 1: 54m2, 50dm2; Porcentual: 5 con 89 centésimos y Sup. Total s/Títulos U.F. 2: 36m2 54dm2, Porcentual 3 con 97 centésimos: Según informe obrante en autos a fs. 197, ratificando el mismo estado físico y de ocupación a fs. 315 y fs. 437, los inmuebles con entrada exclusiva por el N° 492 de la calle Gaspar Melchor de Jovellanos se encuentran ocupados por Miguel Angel Mazzieri quien dijo tener DNI N° 10.460.761 y manifestó ocuparlos en calidad de inquilino sin contrato vigente, donde funciona una pizzería y consta de: Salón con amplias ventanas a la calle, barra, horno, cocina y sanitarios instalados para damas y caballeros. En buen estado de uso y conservación. Cuente con los servicios de energía eléctrica, agua corriente y gas natural funcionando. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Ni la cesión del boleto de compraventa. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. y Otros s/Ejecución Hipotecaria en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. En el mismo supuesto por aplicación del Plenario citado será a su cargo lo debido por expensas, como condición de venta. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 389 $ 1.882,26 al 12/02/04; a O.S.N. s/fs. 385 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 11/02/04; a A.A.S.A.: s/fs. 384 $ 153,95 al 11/02/04. Expensas: s/fs. 435 y 436. Abona mensualmente el período de febrero de 2004 la U.F. N° 1 $ 74 y la U.F. N° 2 $ 50. Total adeudado hasta febrero 2004: U.F. 1 $ 13.257 y U.F. 2: $ 8.907.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 26/5 N° 49.061 v. 27/5/2004

N° 49

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 49 interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, sito en Uruguay 714, 7° piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COUNTRY CLUB EL VENADO c/CYMROT IGNACIO s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 84.816/97, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el 14 de junio de 2004 a las 8:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un Inmueble sito en la calle Sargento Cabral S/N° esquina Escribano Vázquez, Unidad 228 (B27) dominio 18.009/228, Nom. Catastral: Circ. V; Sec. H, Fracc. III; Parc. 1 "b", Country Club El Venado, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un complejo de casas tipo dormy, en PB y primer piso. El dormy a subastar se ubica en la planta baja y consta de: hall de entrada, un dormitorio de 3x3 aprox. con placard y signos de humedad, un baño, un living comedor con cocina tipo americana de 7.5x4 con pequeño entrepiso, que da a un pequeño patio con parrilla y pileta de lavar, todo con pisos de cerámica de construcción muy standard y que consta de 50 m2 aprox.; deshabitado. Base $ 70.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% y Arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: Por impuesto inmobiliario (ley 12.837) $ 871,60 (fs. 308/12); por expensas $ 25.613,96 (fs. 425). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. Plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/02/99). Exhibe: 9 y 10 de junio de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/5 N° 48.994 v. 27/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO ARGENFE S.A. c/CESARINI, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 182.446/84 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de junio de 2004 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la Av. Martín García 560/62/64/66/68, entre Azara y Ruiz Díaz de Guzmán; Capital Federal. Unidad Funcional N° 62 de primer piso de Superficie Total 5,70 m2, Porcentual 0,13% y Unidad 72 del cuarto piso de Superficie Total 138,65m2, Porcentual 2,74%, y las unidades complementarias VI de primer piso de Superficie Total 27,84m2, Porcentual 0,50% con respecto a 1/33 ava parte indivisa; VII de primer piso de Superficie Total 12,94 m2, Porcentual 0,22% con respecto a 1/33 ava parte indivisa; y VIII de primer piso de Superficie Total 15,02 m2, Porcentual 0,26% con respecto a 1/33 ava parte indivisa. Nomenclatura Catastral Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 27, Parcela 5, Matrícula 3-2061/72 y 3-2061/62. Según informe efectuado por el martillero, el bien se identifica como 2 piso B, consta de living comedor, tres dormitorios, baño completo, toilette, cocina con comedor diario y balcón terraza, todo en buen estado de uso y conservación. Además posee baulera en entrepiso y espacio guardacoches en subsuelo. Se encuentra ocupado por el demandado como propietario, y en buen estado de conservación (fs. 431). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 1 y 2 de junio de 13 a 15 hs. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 349/51) por $ 13015,04 para la UF 72 y (fs. 348) por $ 150,24 para la UF 62, al 29/05/02; en Aguas Argentinas (fs. 339/42) por $ 3386,16 para la UF 72; más (fs. 343) por $ 2,42 para la UC 6; más (fs. 318) por $ 146,44 para la UF 62, todo al 24/05/02; sin deudas en OSN (fs. 329, 332, 336 y 337) para las UF 72 y 62 al 24/05/02; ni para las UC 6 y 7 al 27/05/02; por expensas (fs. 466/67) por $ 25.431,79 al 13/04/04, habiendo debido abonar por el mes de marzo/04 la suma de $ 484. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/5 N° 48.993 v. 27/5/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de I° Instancia en lo Civil N° 52 Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de esta Ciudad, comunica por dos días en autos: "IANUZZI, JUAN CARLOS c/TURAZZA o TURAZZA Y SAIZ, VICTORIO s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" Expte.: Reservado 57056/99 que el martillero designado Raúl R. G. Amadeo rematará el día 4 de junio 2004 a las 12 y 30 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, al inmueble ubicado en calle Fonrouge 569/71/73 PB UF. 2 Ciudad de Buenos Aires, que se exhibe los días: 27 y 28 de mayo 2004 en el horario: 16 a 18 hs. Al contado en efectivo y al mejor postor con la Base de $ 75.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo en Bco. Nación Suc. Tribunales al 5° día de aprobada la subasta. No se admite compra en comisión, fs. 146. Según constatación, se trata de un taller y fábrica de letreros publicitarios, sin vivienda, ocupado por inquilina apoderada del demandado, trabajan cinco personas, se accede por un pasillo largo c/entrada por Fonrouge 569, al fondo el taller con baño y oficina, 2 habitaciones usadas como vestuario, más otro baño, pasillo y cocina. Existe electricidad, aguas, gas y teléfono, todo en buen estado de unos 360mts. cuad. cub. Catstro.: Circ. 1. Sec.: 60. Mz.: 9. Parc.: 3. Matrícula 1-61089/2. Deudas: a OSN $ 311,75 s/fs. 96. Aguas Argentinas s/fs. 84 $ 88,90 a junio/01. Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/fs. 186/190 $ 3.753,93. No habiendo el Administrador del Consorcio contestado el informe requerido a fs. 98 se hace efectivo el apercibimiento de fs. 79 por lo que la UF 2 sale a la venta libre de deuda. Con el dinero que se obtenga de la subasta se saldarán las deudas que existieran con relación al inmueble y de acuerdo a privilegios. En el supuesto que no exista remanente, el comprador en subasta en mérito a o dispuesto en Plenario de la Cámara Nacional en lo Civil, en los autos; "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de: Impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de las deudas por expensas comunes en caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2004.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 26/5 N° 49.078 v. 27/5/2004

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/POMBO LADO JOSE MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 109.860/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Cangallo 5788, entre Condarco y Corvalán, Villa Ramírez, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. T, Manz. 70, Fracc. 23. Superficie 165,50 m2. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 116 se trata de una vivienda de 2 dormitorios, cocina comedor, baño y patio y una terraza con una construcción sin terminar, tiene frente de ladrillo a la vista y rejas de hierro, ocupado por la Sra. Roxana Romero (DNI 29.695.606) junto a su familia integrada por su esposo Raúl Pombo y sus 2 hijos menores. Base $ 32.946. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 2.899,26 al 12/2/03 (fs. 185); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.815,96 al 3/2/03 (fs. 175); a O.S.N. Partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 173); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 4.088,20 al 3/2/03 (fs. 172). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 1 y 2 de junio de 2004 de 14 a 16.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 26/5 N° 48.989 v. 27/5/2004

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "FERMANELLI ENRIQUE c/CUETO CLAUDIA ROSA y Otros s/Ejec. Hipotecaria". Expediente N° 77.630/93, que el Martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 1° de junio de 2004 a las 12:20 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, fs. 608 el inmueble ubicado en Sarmiento N° 2057/61, planta baja, Unidad Funcional 2, Matrícula N° 11-321/2 Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 61, Parc. 30 fs. 416. Base: $ 100.000, fs. 469 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Conf. Ac. 10/99 C.S.J.N.): 0,25% del precio obtenido en la subasta. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni cesión de derechos, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7 del CPCC). El comprador deberán integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas: ABL $ 9.674,31 fs. 528 al 14-11-02. Aguas Args. $ 474,06 fs. 530 al 25-11-02 O.S.N. Sin deudas. Expensas a octubre 2002 fs. 523 $ 302. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, el caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, un baño y toilette, cocina y comedor diario, habitación de servicio, jardín de invierno, dos patios, un quincho grande con parrilla. Sup. propia cubierta: 140,26 m2. Sup. total 196,50 m2. Porc, 9,99%. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y tiene una antigüedad aproximada a los 50 años. La propiedad está ocupada por la Sra. Susana Helena Ciancio de Cueto y familia. Horario de visita: Días 27 y 28 de mayo del 2004 de 11 a 12 horas fs. 618.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 26/5 N° 49.003 v. 27/5/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 68, sito en calle Uruguay 714, 4° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/ARREGUI ORLANDO ARGENTINO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 93.603/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pavón 4276, P.B. Unidad N° 2, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 6, Secc.: 36, Manz.: 16, Parc.: 6 B, Matrícula 6-11514/2. Superficie 64,39 mt2. Porcentual 8,41%. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 149, el inmueble se halla en Cap. Fed., Av. Pavón 4266, UF Nro. 2, PB, letra "A" y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Todo en razonable estado de conservación, ocupado por Mabel Arandia (LC 10.655.900) quien manifestó vivir en la unidad con su esposo Aldo A. Orsi y 3 hijos mayores en carácter de inquilinos. Base $ 50.591. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN partida sin deuda al 13/9/01 (fs. 109); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 585,83 al 26/3/03 (fs. 179); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 799,40 al 3/4/03 (fs. 187); al Cons. de Prop. la suma de $ 9.130,75 al 31/5/04 según informe del 29/4/04 (fs. 282/4). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipo."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 26/5 N° 49.000 v. 27/5/2004

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P. 4°,

Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos COUSIDO, ULISES RODOLFO y Otros c/MORENO, ISMAEL JESUS s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - (Reservado), Expte. N° 29004/1998, que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Cap. Tel.: 4373-0520), rematará el día 8 de junio de 2004, a las 12 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Guaminí 2278, con entrada por el N° 2268, entre Nos. 2262 y 2270, Unidad 3, planta baja, identificada con la letra "B" de Capital, Nomenclatura Catastral C. 1, S. 76, M. 68, P. 29, Matrícula N° 1-272/3. Sup. 34,13m2. Porc. 15,07%. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, todo ello en pta. baja y escalera mediante, en planta alta una habitación y terraza. Se encuentra ocupado por el demandado y familia en regular estado de conservación. Base: $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Iva sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: OSN (fs. 125) al 28.11.03 sin deuda, Aguas Argentinas (fs. 128) al 2.12.03 $ 4.031,61 y GCBA (fs. 136) al 26.11.03 $ 1.200,63. La parte actora ha manifestado que en el inmueble no existe administrador y no se abona suma alguna en concepto de expensas. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 27 y 28 de mayo de 15 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 26/5 N° 49.002 v. 27/5/2004

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAPIELLO HORACIO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 105.635/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Montes de Oca 260, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. B, Manz. 103, Parc. 12, Matrícula 45.563. Superficie 294,90 mts2. Conforme constatación realizada por el escribano A. C. Márquez, obrante en autos a fs. 122, se trata de una propiedad que tiene comedor al ingresar con piso cerámico, living con desnivel también con piso cerámico junto al cual hay un baño, garage, cocina con comedor de diario, lavadero y galería da al fondo, donde encontramos jardín y una construcción que tiene en PB cocina-comedor al ingresar, baño, y otro ambiente junto al mismo, en el fondo hay un galpón y quincho con parrilla, y otra habitación construida en la planta alta sobre el galpón. La propiedad tiene además en la planta alta a la que se accede por una escalera que sale desde el living una habitación con baño en suite sin instalaciones y sin terminar, vestidor y baulera, otras dos habitaciones y baño completo. En buen estado general. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 219 se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos y la suegra de aquél, según manifestara una persona de sexo masculino quien no se identificó indicando que era amigo del demandado. En la actualidad en el garaje funciona un local para venta de alimentos que se encuentra alquilado sin haber exhibido documentación alguna que lo acredite. El inmueble se encuentra ubicado a aprox. 500 mts. de la Estación Llavallol, sobre calles pavimentadas y a 700 mt. de la Av. Antártida Argentina en zona de viviendas mixtas y próximo a importantes industrias. Base $ 88.308. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Args. S.A. la suma de $ 15,50 al 14/2/03 (fs. 137); a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 8.852,31 al 11/3/03 (fs. 174); la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 149,80 al 21/3/03 (fs. 184); a OSN partida sin deuda al 10/3/03 (fs. 186). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 1 y 2 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 26/5 N° 49.001 v. 27/5/2004

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO MARIO BRAVO 1183/1185 c/SAIDMAN CELIA s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 65.264/2001, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 1° de junio de 2004 a las 9:40 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una Unidad Funcional N° "2" o "B", del Piso 1° de Mario Bravo 1183/1189, Capital, Nom. Catastral: Circ. 19, Secc.: 15, Manz.: 17, Parc. 13, entre las de Gorriti y José Antonio Cabrera. Según mandamiento de constatación de fs. 193 dicha unidad se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Gómez y Lidia Walman y lo hacen en calidad de propietarios y consta de un living, baño, cocina y dormitorio y posee una superficie total de 49,22 mts. cuadrados conforme surge del certificado de dominio de fs. 137. Según oficio de A.B. y Limpieza de fs. 147/8 se adeuda al 26-8-03 $ 867,98; oficio de O.S. Nación de fs. 123 al 1-9-03, figura como partida sin deudas; oficio de A. Argentinas de fs. 124/5 se adeuda al 14-8-03 $ 4.092,34 y contestación de expensas de fs. 196 a enero de 2004 se adeuda $ 1.602,36, siendo el importe de enero de 2004 de $ 59,02. Base: $ 60.000. 30% del precio en concepto de seña; 3% el de comisión y 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones comerciales ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Dicha unidad se exhibe los días 28 y 31 de mayo de 2004 en el horario de 15:00 a 17:30 horas. La unidad se subasta en el estado de ocupación, conservación y distribución en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 26/5 N° 49.080 v. 27/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto P. Narváez, Secretaría Unica del Dr. José L. González, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FERRERO, MARCELO RAMON c/DAMSKY, ISAAC AUGUSTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 46.682/01 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 1° de junio de 2004, a las 9:20 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad Funcional N° 7 (internamente N° 6), de planta baja, del inmueble sito en Carlos Pellegrini 841/845, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 29,10m2 y un Porcentual del 1,442%. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 19, Parc. 17. Matrícula: FR 20-155/7. Partida: 1.000.931. Título a fs. 70/73. Mutuo, fs. 1/7. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 64/65, sin deudas al 21/4/03. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 61/62, inf. del 16/4/03, $ 1.142,57 al 14/7/03. Aguas Argentinas, fs. 58/59, $ 614,68 al 25/4/03. Expensas, fs. 66, inf. del 10/10/03, de feb/00 a set./03, $ 3.267,22 más $ 2.166,12 de intereses por mora. Total: $ 5.433,34. De acuerdo a constatación del martillero del 4/3/04, el departamento se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Mosquera, quien manifestó ser único ocupante y dedicarse a su actividad de sastre de medida, ocupando el lugar en calidad de inquilino del Sr. Damsky, no exhibiendo contrato por no tenerlo en el lugar. Se trata de un inmueble de aprox. 50 años de antigüedad, que cuenta con las siguientes comodidades: Recepción con pisos alfombrados; hacia la derecha un probador con un baño totalmente revestido con cerámicas. Entrepiso con acceso por escalera donde se encuentra el taller y la mesa de planchado. Separado por arcada, ambiente donde hay un mostrador y una estantería con casimires. Salida a pequeño patio, donde hay una pileta de lavar y un termotanque. La Unidad se encuentra en condiciones normales de uso y podrá ser visitada los días 27 y 28 de mayo de 2004, de 10 a 12 horas. Base: $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 26/5 N° 48.996 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 - Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° - comunica por dos días en autos "ABUAF RICARDO DANIEL s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Inmueble Lavalleja 562 4° "A" 1/4 indiviso" expediente N° 87188 (DNI 13.740.529) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día jueves 10 de junio de 2004 a las 12:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. La 1/4 parte indivisa de la Unidad Funcional 14 sita en la calle Lavalleja 560/62 Piso 4° letra "A" de Capital Federal, Matrícula 18-9370/14, NC Cir. 18, Sec. 31, Mz. 25, Parcela 26, cuya superficie total es de 61,77 mts2, Porcentual 3,31 cts.%. La Unidad consta de living comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, en muy buen estado de conservación. Ocupado por las condóminas Sras. María Luisa Rojo de Abuaf y Nélida Medina y su hija. Base: $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% s/Precio de Venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibido la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, venciendo dicho plazo a las 11:00 hs. de ese día. Habiéndose exhibido adecuadamente no se aceptarán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico del bien. Los gastos de impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del comprador, salvo en relación a los gastos de expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación; a fs. 34 se informa que no hay deudas por expensas 04/08/03. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 7 y 8 de junio de 16:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/5 N° 448.100 v. 27/5/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica 2 días, en autos N° 93838 caratulados "ESTACIONAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" que el martillero Leandro Gutiérrez CUIT 20-17.364.568-7 (4374-4197) rematará el día 3 de junio de 2004 a las 9:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., sin base, al contado y mejor postor los bienes muebles propiedad de la fallida entre los que se destacan: Lote de parquímetros dobles nuevos, lote de parquímetros usados, repuestos de parquímetros, lote de caños, motocicleta Jawa, compresores, herramientas, muebles de oficina, computadoras, escritorios impresoras, estanterías, etc. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador. Arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. La exhibición de los bienes se realizará los días 28 y 31 de mayo de 2004 de 14 a 16 hs., en el depósito de la calle Riobamba N° 2138, San Martín, Prov. de Bs. As. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibido no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/5 N° 48.991 v. 27/5/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32 sito en Callao 635 P.B. Capital comunica por dos días en los autos "MONTAR S.A. su Propia Quiebra" Expte. 35528 CUIT 30-67873942-8, que el martillero Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 2 de junio de 2004 a las 10:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 5 sillas, 2 escritorios, 1 PC, 1 teclado y monitor, 1 compresor, 1 mueble blanco, 3 escaleras, 2 máquinas de marca San Carlos 3 cajoneras metálicas, 1 caja de herramientas, 2 cuadros pequeños, 1 motor sin identificar, 1 agujereadora manual. Sin Base, más IVA y Comisión 10%, Arancel 0,25% al contado y al mejor postor. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Visitar los bienes en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 Piso 5° 523 Capital, el día 29 de mayo de 2004 de 11:30 a 13:30 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 26/5 N° 448.176 v. 27/5/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, comunica por 2 días en autos caratulados "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CHIAPELLA JOSE L. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 33634, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 2 de junio de 2004, a las 10:00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un automotor modelo Corsa combo 1.7, año 98, Dominio CCB 369, en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 3.000, Comisión: 10% + IVA, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Seña: 30%, de no haber postores por la base el bien a la 1/2 hora saldrá sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por art. 571 del C.P.C.C. Queda el martillero facultado para entregar el bien una vez oblado íntegramente el precio. Las deudas fiscales y gastos de transferencia del bien subastado estarán a cargo del comprador. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As., al 9/10/03 fs. 143: $ 5.588,63. Exhibición: 31 de mayo y 1° de junio de 2004, de 10 a 12 horas, en la calle Defensa 1250, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/5 N° 48.999 v. 27/5/2004

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230 a mi cargo, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/OCHOA DARDO ANIBAL s/Ejecutivo", Expte. 128918/99, que el martillero Hugo Jorge Tognetti rematará al contado y mejor postor el 3 de junio de 2004 a las 08:40 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, con base de $ 1.394,41: El 50% indiviso perteneciente al demandado, del inmueble sito en calle María Curie 1670 entre Medrano y Pedro Lacoste, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Matrícula 41195, Partida 32606. Nom. Cat.: C I, S N, P 3, M. 28, sobre terreno orientación norte-este de 10 x 39 m. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 10/99 0,25% del precio, más el IVA que corresponda, todo en efectivo y en el acto, a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Capital Federal al suscribir el boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y dentro del tercer día del remate

denunciar en autos el nombre del comitente, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 571 CPCCN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Ocupado por el demandado y la Sra. Gloria Selva González titular del 50% restante DNI 14.327.552 y sus hijas Leila Aimé Ochoa y Débora Yael Ochoa, de 13 y 11 años. Consta de recibo, living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño con ducha, bidet y lavatorio; jardín; garage, fondo vivo. Pisos de cerámica. En buen estado con pequeña humedad. Deudas: Municipal $ 2.170,28 al 28-1-03 fs. 174. Rentas $ 5.405,48 desde 2/95 fs. 191/3. Se exhibe 28 y 31/5/04 de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 26/5 N° 1295 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 15 a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana C. K. de Finizzola, sito en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 760 9° Piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos "RODRIGUEZ SERGIO FABIAN c/SIPEM S.R.L. y Otro s/Despido", Expediente N° 42768/89, que el Martillero señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 9 de junio de 2004 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Una impresora Epson FX 1170, un CPU marca Pentium experta N° de serie 159A7JM un monitor luz color PCY, un teclado modelo S121 BTC, un televisor de 20' marca Rege con control remoto, una heladera Coventry bajo en funcionamiento, una impresora marca Epson 870 FX. Se exhiben los días 7 y 8 de junio de 2004 de 10 hs. a 12 hs. en la calle Martín Rodríguez 4320 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta y riesgo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 26/5 N° 448.098 v. 26/5/2004

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 a cargo del doctor Daniel Eduardo Stortini —Secretaría Unica— Sede: Cerrito N° 550 - Piso 5° Capital Federal comunica por un día en autos "GEREZ, AGUSTIN DEL ROSARIO c/ZILBER, JOSE s/Despido" (Expte. N° 16.013/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 2 de junio del 2004 a las 11 horas en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal seis (6) balancines. Un (1) motor Trifásico y una (1) agujereadora, usadas y en el estado que se encuentra —se ignora su funcionamiento—. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base: Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio el jueves 3 de junio del 2004 de 10 a 11 horas en Pte. Perón N° 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de todas las sumas entregadas. Estará a cargo del comprador el desmonte y traslado de los bienes adquiridos. Día de exhibición: Viernes 28 de mayo del 2004 de 10 a 12 horas en Olaya N° 1637 (sin chapa municipal) entre los Nros. 1635 y 1639 de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Liliana Noemí Picón, secretaria.

e. 26/5 N° 448.181 v. 26/5/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA PUBLICA. Reestructuración. Poder Legislativo. Competencia. JURISDICCION. Prórroga. Renuncia a la inmunidad soberana. Inmunidad de ejecución. SENTENCIA. Ejecución. Bienes. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Delegación legislativa. Diferencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Reestructuración de la deuda pública.

DEUDA PUBLICA. Reestructuración. Poder Legislativo. Competencia. JURISDICCION. Prórroga. Renuncia a la inmunidad soberana. Inmunidad de ejecución. SENTENCIA. Ejecución. Bienes. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Delegación legislativa. Diferencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Reestructuración de la deuda pública.

Dict. Nº 102/04, 15 de marzo de 2004. Expte. Nº CUDAP S01-0199146/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 248:452).

En función de normas tales como la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Nº 24.156, la Ley sobre Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, Nº 25.561 y su ampliatoria Nº 25.820, y la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, Nº 25.827, siguiendo el precedente de las Leyes Nº 25.565 y Nº 25.725 y de la práctica de la negociación de la reestructuración de la deuda pública, surge que el Poder Legislativo es el órgano encargado de regular los aspectos concernientes a la deuda pública externa; dicho órgano del Estado facultó al Poder Ejecutivo y, en su caso, al Ministerio Economía y Producción, a efectuar diversas actividades relacionadas con el manejo de la deuda pública externa; la gestión encuadra dentro de los parámetros de tal delegación; dicho ministerio debe comunicar al Poder Legislativo el desarrollo de la deuda pública externa; el ejercicio de las atribuciones encomendadas a tales autoridades se encuentra sujeto al control del Congreso de la Nación, instrumentable por medio de los dispositivos que prevé la Constitución Nacional; y en especial, desde la perspectiva técnica, en oportunidad de revisar la cuenta de inversión.

El proyecto de decreto por el que se designa a los Bancos Organizadores, dentro del marco del proceso de reestructuración de la deuda pública de nuestro país, constituye un instrumento para la ejecución de la ley (art. 65, Ley Nº 24.156), que se encuadra dentro de la potestad reglamentaria que dimana del artículo 99 inciso 2) de la Constitución Nacional, cuya equidad técnica o eficacia escapa a la ponderación de la Procuración del Tesoro de la Nación. A similar conclusión se arriba si se advierte que el artículo 65 de la Ley Nº 24.156 en modo alguno involucra una transferencia o dejación de competencia del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo sino que, debidamente conjugado con la autorización del endeudamiento principal que efectúa la ley de presupuesto del ejercicio, importa una manda del legislador en el Poder Ejecutivo para que realice, esto es, ejecute políticas diseñadas, autorizadas e imperadas a los órganos de la Administración por el legislador.

Del juego armónico de los artículos 4º y 75 inciso 7) de la Constitución Nacional surge la competencia del Poder Legislativo de arreglar lo vinculado con la deuda pública. Sin embargo, la complejidad de la deuda externa argentina, tanto por su magnitud cuantitativa cuanto por la multiplicidad de los bonos colocados en el mercado y la heterogeneidad de sus tenedores ha motivado que, en la práctica, la facultad previamente enunciada se desagregue en un sinfín de actos, negociaciones, contrataciones y procedimientos; por ello, y sin perjuicio de lo expuesto por el texto constitucional, ha sido notorio el creciente protagonismo del Poder Ejecutivo en las distintas etapas de la negociación, reservándose la actuación congresional a la fijación de criterios rectores para la negociación y/o a la crucial instancia del análisis previo a la aprobación o desaprobación de lo actuado.

El instituto de la prórroga de jurisdicción nacional ante tribunales extranjeros está previsto y regulado en el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que comienza declarando, como principio general, la improrrogabilidad de la competencia atribuida a los tribunales nacionales. Sin embargo, admite a título de excepción, la posibilidad de que las partes de conformidad sometan determinados asuntos (los exclusivamente patrimoniales) a otros jueces; incluso a jueces o árbitros que actúen fuera de la República, si los asuntos fuesen de índole internacional. Los límites que la norma impone para estos casos (los internacionales y patrimoniales) puedan prorrogarse son dos: a) que los temas no sean de jurisdicción exclusiva de los tribunales argentinos y b) que no exista ley prohibitiva del instituto.

La posibilidad de que el Estado Argentino someta eventuales controversias derivadas de ciertas operaciones de crédito público (en general las derivadas de la emisión y colocación de títulos y bonos en el exterior) a tribunales extranjeros es jurídicamente viable, en la medida en que (y sólo si) tales actividades encuadran dentro de los siguientes andariveles: a) respecto de la actividad, debe revestir carácter patrimonial, por tratarse de asuntos relacionados con la deuda pública e internacional, por ser, más precisamente, asuntos relacionados con la deuda pública externa contraída con otro Estado u organismo internacional, o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio; b) respecto de las normas de competencia asignada a los tribunales nacionales, la eventual demandabilidad del Estado Nacional en función de los asuntos precitados no encuadraría *prima facie* dentro de las hipótesis de competencia federal por razón de la materia, de carácter improrrogable, sino que se enmarcarían dentro de la competencia territorial por razón de las personas, susceptible de prorrogarse. En términos constitucionales, la demandabilidad por incumplimiento estatal en la materia analizada no ingresaría dentro de la zona de competencia exclusiva de los tribunales argentinos.

La exclusividad de la competencia (jurisdicción) territorial de los tribunales nacionales dimana de las normas atributivas de competencia y distributivas de jurisdicciones. El artículo 116 de la Constitución Nacional prevé los supuestos en que los que la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores de la Nación resultan competentes, incluyendo a los asuntos en que la Nación sea parte. Dicha norma no establece la mentada exclusividad, de la que pueda inferirse la negativa a diferir el conocimiento de esos asuntos a tribunales extranjeros. Sin embargo, sí lo hace el artículo 117, pero sólo respecto de las causas en las que deba entender la Corte Suprema de la Nación, al establecerla únicamente respecto de los supuestos incluidos dentro de la denominada competencia originaria del Tribunal y que son los definidos en dicho artículo, quedando excluidos los asuntos en los que la Nación es parte, respecto de los que la Corte toma conocimiento sólo por apelación. De otro lado, la exclusividad de la competencia del tribunal nacional debe ser expresa, es decir, la norma debe atribuir la competencia o jurisdicción únicamente a un determinado juez o tribunal nacional, con exclusión, o sin que quepa la alternativa, de que cualquier otro juez la ejerza.

La imposibilidad de someter una cuestión controversial patrimonial, de carácter internacional, en la que intervenga el Estado Argentino, a un tribunal extranjero dependerá de una ley que expresamente lo prohíba, contradiciendo otra norma de igual jerarquía que hoy lo permite; pues a la fecha no existe una ley que prohíba pactar la prórroga de jurisdicción en los casos de deuda pública. Quienes dirigen las negociaciones de la República no deben acceder a semejantes cláusulas sino en caso de excepcional importancia y de absoluta necesidad, ponderaciones éstas que, por resultar extra o metajurídicas, exceden el marco competencial de la Procuración del Tesoro de la Nación.

La prórroga de jurisdicción por parte de un Estado debe entenderse como una decisión voluntaria, derivada de un proceso de negociación y avalada por las leyes del país en función de la naturaleza de los actos involucrados, por medio de la cual el Estado asume la posibilidad de ingresar en un sistema jurisdiccional extranjero pero no por ello imprevisible. La prórroga así entendida supone un relacionamiento de sistemas jurisdiccionales (el local que lo permite y el extranjero que se habilita); tal relacionamiento no se extingue con la habilitación al tribunal extranjero (para el caso argentino el artículo 1º del CPCC) sino que continúa incluso en la hipótesis de la ejecución de lo decidido en extraña jurisdicción (arts. 517 a 519 del CPCC).

De reunirse las condiciones previstas por la ley nacional, la ejecución de una sentencia extranjera debe satisfacer los requisitos del *exequatur* o autorización para la ejecución. El sentido de esta institución es el de convertir la sentencia extranjera en título ejecutorio argentino a través de un proceso de conocimiento y reconocimiento, para lo cual debe determinarse la compatibilidad de esa sentencia extranjera con los principios de orden público del derecho argentino. La prórroga de jurisdicción admitida por la República Argentina en el marco de los actos estatales *juri gestionis* no inhibe la posibilidad del control a la de constitucionalidad por parte del tribunal nacional.

En términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción de un país hacia otro como un relacionamiento de ordenamientos jurídicos y permitirla en términos de reciprocidad, supone afirmar el presupuesto de la igualdad jurídica de los Estados. Pero, también en términos de soberanía, entender la prórroga de jurisdicción como un sometimiento de un ordenamiento jurídico hacia otro, sin reciprocidad y sin reencuentro del ordenamiento jurídico del Estado prorrogante consigo mismo al final del camino, supone la consagración jurídica de la desigualdad entre los Estados.

La aceptación de la prórroga de la jurisdicción, en los términos previstos por la ley argentina, no equivale ni supone resignar o renunciar a la inmunidad soberana que protege a la potestad de imperio (ni a los actos realizados en su consecuencia) que distingue a los Estado nacionales de los regímenes coloniales.

La prórroga de jurisdicción es un concepto sustancialmente diverso al de la renuncia de la inmunidad soberana, aun cuando poseen evidentes puntos de contacto. La aceptación de la competencia internacional de un tribunal especificado en modo alguno implica abandonar los privilegios que importa la condición de Estado soberano de un determinado país (conf. Dict. 209:101).

En términos generales puede sostenerse que el concepto de inmunidad de ejecución es, al igual que el de inmunidad de jurisdicción, una modalidad del concepto genérico de inmunidad del Estado o inmunidad soberana. Pero en lo que a ejecución se refiere, en principio y por regla general, el Estado extranjero y sus bienes no pueden ser objeto de medidas de ejecución, incluyendo esto a las medidas cautelares, los procedimientos de apremio, aprehensión, embargo o secuestro de bienes. Ello habilita que el Estado pueda alegar esta inmunidad en el momento mismo de la ejecución aunque hubiera aceptado la jurisdicción de los tribunales del Estado territorial. Al respecto la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, ratificada por la República Argentina en 1963, despeja cualquier duda.

En principio, la posibilidad de invocar la inmunidad de ejecución es más amplia que la de acudir a la inmunidad de jurisdicción, dado que una medida de un Estado destinada a desposeer a otro de sus bienes tiene mayor repercusión en las relaciones internacionales que el hecho de dictar una sentencia.

La Carta de Contratación de fecha 9 de febrero de 2004, que como Anexo I forma parte del proyecto de decreto por el que se designa a los Bancos Organizadores, dentro del marco del proceso de reestructuración de la deuda pública de nuestro país, no contenía una enumeración de bienes inembargables; la

enmienda del 8 de marzo de 2004 repara esa omisión en el párrafo 5º de la Cláusula 9; dicho texto satisface las condiciones mínimas de juridicidad que habilitan su suscripción. En efecto, no existen reparos que formular respecto del listado de bienes contra los cuales bajo ningún caso puede proceder una ejecución de sentencia dictada contra la República Argentina. Bien entendido que dicho listado reviste carácter meramente enunciativo y no taxativo, pues, por un lado, la República Argentina no ha renunciado en los instrumentos comprometidos en el caso a invocar la inmunidad de ejecución y, por el otro, porque rige el principio general en cuanto a que ninguna medida coercitiva contra un Estado soberano puede recaer sobre aquellos bienes que hacen al cumplimiento de sus funciones esenciales.

Existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla. Lo primero no puede hacerse, lo segundo, es admitido aun en aquellos países en que como los Estados Unidos de América, el poder reglamentario del Poder Ejecutivo se halla fuera de la letra de la Constitución Nacional.

La concreción de las cuestiones técnico-económicas de los documentos cuya aprobación se propone a través del proyecto de decreto por el que se designa a los Bancos Organizadores Internacionales para las regiones de América del Norte, Caribe y Europa, así como a los Bancos Organizadores para la República Argentina, dentro del marco del proceso de reestructuración de la deuda pública de nuestro país, ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, resultando igualmente ajeno al cometido de la Procuración del Tesoro de la Nación ponderar el proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

Los documentos que se aprobarían por medio del proyecto de decreto por el que se designa a los Bancos Organizadores Internacionales para las regiones de América del Norte, Caribe y Europa, así como a los Bancos Organizadores para la República Argentina, dentro del marco del proceso de reestructuración de la deuda pública de nuestro país, contienen una serie de consideraciones técnico-económicas (bancarias, contables, financieras, comerciales) que, por revestir tal carácter, escapan al análisis de la Procuración del Tesoro de la Nación, que no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia.

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación entre a considerar tales aspectos por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (conf. 199:119; 241:207).

Excede la esfera de las atribuciones de la Procuración del Tesoro de la Nación abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencias específica (conf. Dict. 244:466, 468, 854).

Dict. Nº 102/04, 15 de marzo de 2004. Expte. Nº CUDAP S01-0199146/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 248:452).

Expte. CUDAP S01-0199146/03
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 15 MAR. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el fin de solicitar opinión en relación con un proyecto de decreto (Provisorio Nº 584/04) por el que se designa a los *Bancos Organizadores Internacionales* para las regiones de América del Norte, Caribe y Europa, así como a los *Bancos Organizadores* para la República Argentina, dentro del marco del proceso de reestructuración de la deuda pública de nuestro país.

— I —

ANTECEDENTES

1. Previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, la Secretaría de Finanzas de esa cartera de Estado dirigió a distintas entidades financieras una *Carta Invitación* con el objeto de que aquéllas manifestaran su interés en ser designadas como *Bancos Organizadores Regionales*, en razón de estar rankeadas en las tablas de desempeño consolidadas (v. fs. 100/101 y fs. 105/170).

2. En virtud de la invitación mencionada, las siguientes entidades efectuaron sus propuestas:

a) Morgan Stanley (v. fs. 171/242). Esta entidad luego retiró su propuesta (v. fs. 1117).

b) Barclays (v. fs. 244/275).

c) Lehman Brothers (v. fs. 276/373 y v. ratificación a fs. 969/970). Esta entidad retiró su propuesta a fojas 1118/1119).

d) Banco de la Nación Argentina, Banco Galicia y BBVA Banco Francés, en forma conjunta (v. fs. 376/501).

e) Dresdner Keinwort Wasserstein (v. fs. 502/559). Esta entidad luego decidió retirar su propuesta (v. fs. 968).

f) Goldman Sachs (v. fs. 560/583). Esta entidad decidió luego discontinuar las negociaciones (v. fs. 1063).

g) ABN-AMRO (v. fs. 585/681 y v. ratificación a fs. 967).

h) UBS Investment Bank (v. fs. 683/828).

i) Merrill Lynch, Pierce, Frenner & Smith Inc. (v. fs. 1067/1069).

3. Por el contrario, rechazaron la invitación cursada:

a) BNP Paribas (v. fs. 830/831).

b) Citigroup (v. fs. 832).

c) Nomura Securities Co. Ltd. (v. fs. 835).

4. Previa intervención de la Oficina Nacional de Crédito Público (fs. 971/975), el Ministro de Economía y Producción y el Secretario de Hacienda enviaron nuevamente comunicaciones a las entidades proponentes, en las que se planteó la necesidad de pasar a una segunda etapa, dirigida a evaluar el grado de compromiso de cada entidad con la tarea a realizar.

A tal fin, se invitó a los representantes de estas empresas a asistir a distintas reuniones a llevarse a cabo en nuestro país (v. fs. 1003/1009).

5. A fojas 1120/1121 obran agregados dos comunicados de prensa fechados el 10 y el 18 de febrero de 2004, por los que el Gobierno anunció la selección de Barclays Capital; Merrill Lynch, Pierce, Frenner & Smith y UBS Investment Bank como Bancos Organizadores Regionales para el segmento internacional del proceso y del grupo formado por el Banco de la Nación Argentina, Banco Galicia y BBVA Banco Francés como Bancos Organizadores de la reestructuración de la deuda en el mercado local.

6. A fojas 1318/1343 obra agregada una Carta de Contratación fechada el 9 de febrero de 2004, la que fuera enmendada el 8 de marzo de 2004 (v. fs. 1381/1407).

7. Elaborado el proyecto de decreto en cuestión (v. fs. 1260/1282) la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción produjo un informe técnico relativo al proceso de selección de los bancos para actuar en la reestructuración de la deuda en cesación de pagos (v. fs. 1449/1474).

De conformidad con este informe, los costos en los que incurriría el Gobierno Nacional durante el presente ejercicio fiscal por las *comisiones de servicios* y por los *gastos legales* previstos para esta operatoria ascenderían a $ 48.750.000 (pesos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).

La Secretaría de Coordinación Técnica de esa cartera de Estado expresó su conformidad con el informe técnico mencionado y sostuvo que *...La operación de reestructuración aquí planteada está orientada a lograr la normalización de las relaciones con los acreedores de la deuda pública del Gobierno Nacional en forma compatible con las posibilidades de pago del país y atendiendo otros objetivos de política económica y social. Asimismo, la normalización de los compromisos permitirá afianzar en el tiempo el proceso de reactivación económica evidenciado a la fecha y transformar el mismo en uno de crecimiento económico de mediano y largo plazo...* (v. fs. 1474/1475).

8. La Subsecretaría de Presupuesto del mismo Ministerio señaló que desde un punto de vista estrictamente presupuestario, el crédito vigente para comisiones y gastos de deuda externa previstos en el Presupuesto 2004 alcanza la suma de $ 231,4 millones de pesos de los cuales se han ejecutado, al 9 de marzo de 2004, $ 20,4 millones, por lo que *...el saldo de crédito disponible para este gasto asciende a la fecha a $ 211 millones* (v. fs. 1498).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa cartera analizó el acto en trámite y no opuso objeciones de índole jurídica a su procedencia. En lo esencial, señaló que:

a) Dentro del marco de las normas en virtud de las cuales se emitiría del decreto, la operación de reestructuración de la deuda pública encarada implicará, en los hechos, un canje de la misma.

b) Las contrataciones en cuestión se encuentran excluidas del Régimen de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16-8-01), reglamentado por el Decreto Nº 436/00 (B.O. 5-6-00), por lo que se permite a la Administración la elección no reglada y, por ende, discrecional del cocontratante, sin que se pudiera observar en el proceso de selección llevado a cabo en estas actuaciones una vulneración al principio de razonabilidad.

c) En lo referido al tratamiento impositivo, dado que el Estado Nacional se obligaría a pagar toda suma impositiva que mermase el monto de las comisiones, estimó que con ello no se otorga una exención impositiva, sino una indemnidad de remuneración, obligación ésta que puede ser asumida por cualquier persona en una contratación. A este respecto, agregó que previo a efectuarse un pago de conformidad con lo estipulado, sería conveniente que se diera intervención a la Dirección Nacional de Impuestos a fin de que ésta determine la eventual incidencia impositiva.

d) Resultaba necesaria la intervención en estos obrados tanto de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) como de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1519/1534).

10. La SIGEN, a través de su Gerencia de Economía, Planificación Federal y Entidades y su Gerencia de Asuntos Jurídicos opinó que:

a) El Presidente de la Nación es competente para dictar el decreto propuesto, en virtud de la competencia que emana del artículo 65 de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), de la Ley Nº 25.561 (B.O. 7-1-02), de la Ley Nº 25.820 (B.O. 4-12-03) y de la Ley Nº 25.827 (B.O. 22-12-03).

b) La selección de los Bancos Organizadores Internacionales designados en el artículo 1º proyectado se adecua al marco normativo vigente *...por cuanto se ha participado a las principales entidades a nivel mundial, y ha quedado debidamente documentado el análisis de sus propuestas.*

c) En lo que hace a las comisiones de colocación y de incentivo previstas en el artículo 4º proyectado, debido a las particularidades de la presente operatoria (que no posee precedentes en otras operaciones de canje de deuda soberana por el volumen de títulos, diversidad de acreedores, monedas, jurisdicciones y legislaciones involucradas) no resulta posible comparar los porcentajes previstos con las comisiones abonadas por otros países en la reestructuración de sus deudas.

En tal orden de ideas, señaló que *...en el supuesto de éxito de la operación los porcentajes de tales comisiones aparecen como razonables en el marco de los valores vigentes en el mercado financiero.*

d) En lo referido a las comisiones de servicios, obra información en las actuaciones que da cuenta de la razonabilidad de los valores acordados.

e) En cuanto a los gastos legales, existiría acuerdo entre la República Argentina y los bancos cocontratantes, dado que si bien en el decreto proyectado sólo se hace referencia a que la Argentina afrontará los *honorarios razonables* de los abogados que seleccionen los bancos internacionales, obra en estas actuaciones la conformidad expresa de esas entidades al procedimiento que implemente la República Argentina para determinar la razonabilidad de los gastos.

f) La prórroga de jurisdicción prevista en el proyectado artículo 8 se encuentra autorizada por el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 (B.O. 11-1-33) (v. fs. 1536/1540).

11. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación también analizó el decreto cuyo dictado se propicia y consideró que:

a) El procedimiento aplicado a la contratación de los bancos operadores, en principio, no ofrece reparos.

b) Sin dejar de reconocer la reiterada práctica de cláusulas resarcitorias en un contexto como el que se analiza en estos obrados, la fijación de cláusulas de indemnidad como las establecidas en el Anexo C de la Carta Compromiso a suscribirse entre el Estado Nacional y los bancos organizadores internacionales, no se encontrarían dentro de la delegación de las facultades efectuadas por el artículo 65 de la Ley

Nº 24.156. Todo ello se señaló sin perjuicio de reconocer que en normas similares a la aquí propuesta se han establecido disposiciones de igual alcance.

c) Por lo demás, la medida a dictarse halla su marco jurídico en las leyes Nº 24.156 (art. 65), Nº 25.827 (art. 62) y Nº 11.672 (art. 16, 2º párr.).

d) Debía requerirse la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1541/1545).

12. A fojas 1546/1731 obra agregado el proyecto de decreto con sus anexos.

En este estado se requiere mi intervención (v. fs. 1732).

— II —

EL PROYECTO DE DECRETO

1. El artículo 1º del proyecto que se analiza designa como Bancos Organizadores Internacionales para las regiones de América del Norte y Caribe y Europa a Barclays Capital Inc., Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc. y UBS Limited, y como Bancos Operadores para la República Argentina al Banco de la Nación Argentina, BBVA Banco Francés S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

2. Por el artículo 2º se faculta al Ministerio de Economía y Producción a reemplazar, si existieren razones que lo justifiquen, a cualquiera de las entidades mencionadas, siguiendo los mismos procedimientos básicos y aplicando idénticos criterios para la selección y de conformidad con lo estipulado en la documentación que el mismo decreto aprueba.

3. El Ministerio de Economía y Producción designará a las entidades financieras que actuarán como colocadores en la implementación de la oferta de reestructuración de los títulos de la deuda pública en cesación de pagos, de común acuerdo con las entidades mencionadas, sin que ello implique una erogación adicional (art. 3º).

4. En lo que hace a comisiones y gastos, el decreto proyectado reconoce a los Bancos Organizadores Internacionales:

a) Una comisión de colocación de 0,275% sobre el monto de capital de los títulos que sean reestructurados. Estas comisiones de colocación serán deducibles de la comisión de incentivo, si llegase a existir.

b) Una comisión de servicio reconocida a cada Banco Organizador Internacional. Esta será de U$S 475.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco mil) por mes durante los primeros seis meses y de U$S 300.000 (dólares estadounidenses trescientos mil) mensuales durante el resto de la contratación.

La contratación tendrá un plazo de nueve meses con opción a tres meses más.

Esta comisión de servicio será deducible de la comisión de colocación, a excepción de un monto de U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) por mes por cada Banco Organizador Internacional.

c) Una comisión de incentivo, prevista para el supuesto que se llegase a alcanzar como mínimo el 66,66% del monto de capital total de los títulos elegibles sujetos a la reestructuración. En este caso, la República Argentina pagará el 0,35% sobre el monto de capital en circulación de los títulos que sean reestructurables menos los montos de las comisiones mencionadas anteriormente. Esta comisión se pagará al cierre de un canje de deuda o procedimiento de enmienda.

d) Gastos legales, los que serán pagados por la República Argentina, la que afrontará los honorarios razonables de los abogados que seleccionen los Bancos Organizadores Internacionales en Estados Unidos de América y en otra tercera jurisdicción y los honorarios razonables en esa tercera jurisdicción en la que se lleve a cabo un proceso de canje o enmienda de los títulos públicos objeto de reestructuración, para el supuesto que las firmas contratadas no posean una oficina en ese lugar (art. 4º).

5. En lo que hace a los Bancos Organizadores para la República Argentina, se les reconoce derecho a las siguientes comisiones y gastos:

a) Una comisión de resultado del 0,12% sobre el valor nominal de los títulos representativos de deuda elegible que efectivamente resulten objeto de cualquier canje de deuda, pagadera en la moneda de los títulos representativos de la deuda.

b) Una comisión de éxito del 0,03% sobre el valor nominal de los títulos que resulten objeto de cualquier canje de deuda, siempre que se logre que el nivel de aceptación de uno o más canjes sea de al menos un 66,66% del total del valor nominal de los títulos representativos de la deuda que se reestructure.

c) Una comisión de servicio única de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) por cada Banco Organizador, por cada mes transcurrido desde la fecha de publicación del decreto y hasta la fecha del mutuo acuerdo por el cual se decida la extinción anticipada de los términos de la carta de compromiso, sin que se hubiera efectuado la oferta de canje.

d) La República Argentina afrontará también los gastos por asesoramiento jurídico para los canjes de deuda, sólo de los estudios jurídicos que sean designados por la República Argentina; los gastos correspondientes a publicaciones, prospectos y demás medios de difusión correspondientes a esta operatoria, siempre que éstos sean razonables; los gastos por asesoramiento financiero, con el previo consentimiento de la República Argentina, siempre que no sean superiores al equivalente al 8% de las comisiones establecidas en esa norma (v. art. 5º).

6. Se reconocen como gastos necesarios para la implementación de esta etapa aquellos relativos a traducciones y otros menores asociados con la transacción (art. 6º).

7. Por el artículo 7º se aprueba la Carta de Contratación y la Enmienda previa a la entrada en vigor de la Carta de Contratación del 9 de febrero de 2004.

8. El artículo 8º autoriza la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales estaduales y federales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, así como la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana incluida en la Carta de Contratación y su enmienda.

En el mismo artículo se preserva la inembargabilidad en forma expresa con respecto a determinados bienes.

9. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto en trámite será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes de la Jurisdicción 90 (Servicios de la Deuda Pública del Ejercicio 2004) (art. 9º).

10. La autoridad de aplicación del decreto será el Ministerio de Economía y Producción (art. 10).

11. El artículo 11 proyectado dispone dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación. Ello resulta necesario en virtud de estar enmarcadas las competencias para el dictado de la norma propuesta en el artículo 16 de la Ley Nº 11.672, el artículo 65 de la Ley Nº 24.156 y el artículo 62 de la Ley Nº 25.827.

12. Como Anexo I del decreto proyectado, se han agregado distintos documentos, entre los que cabe resaltar la Carta de Contratación entre la República Argentina y los Bancos Organizadores Internacionales, fechada el 9 de febrero de 2004 y su enmienda del 8 de marzo de 2004 (v. fs. 1603/1628 y fs. 1665/1691, respectivamente).

12.1. En ellas, las partes acuerdan: el alcance de la contratación; la vigencia del convenio; los honorarios y gastos a abonar por la República Argentina a los Bancos; las indemnizaciones y otras contribuciones; la extinción de la contratación; y la confidencialidad de determinada información.

Asimismo, las partes convienen que el contrato se regirá por las leyes del Estado de Nueva York y será interpretado de conformidad con ellas.

Por otra parte, la República Argentina efectúa una renuncia a cualquier inmunidad de jurisdicción y acepta la jurisdicción de cualquier tribunal federal o estadual con asiento en el condado de Manhatan, ciudad de Nueva York, en relación con cualquier reclamo emergente de la Carta Convenio o de algún modo relacionado con ella, iniciado por cualquier tercero contra los Bancos Organizadores Internacionales o cualquier parte a indemnizar en virtud de la Carta Convenio.

12.2. El Anexo A de la Carta Convenio incluye una lista de Títulos Elegibles para canje o enmienda.

12.3. El Anexo B contiene las definiciones de honorarios, gastos y términos conexos, los montos y condiciones de pago de los honorarios y la regulación de los gastos.

12.4. El Anexo C contiene los acuerdos referidos a las indemnizaciones a las que pudiera haber lugar.

— III —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en torno al Proyecto de Decreto citado precedentemente.

Los documentos que se aprobarían por medio del Proyecto de Decreto en consulta contienen una serie de consideraciones técnico-económicas (bancarias, contables, financieras, comerciales) que, por revestir tal carácter, escapan al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño de modo permanente.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia ...(Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (...) por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en los documentos cuya aprobación se propone ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa, conforme a su inveterada doctrina, ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

...La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone (...) atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa (Dictámenes 241:427).

...No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia ... (Dictámenes 246:64; 246:443. En el mismo sentido: Dictámenes *244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).*

No obstante lo dicho, observo que ciertos aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora no son menos importantes que los técnico-económicos, habida cuenta de su comparación con anteriores procesos de negociación llevados adelante por la misma cartera (aunque con otros protagonistas) y de las consecuencias jurisdiccionales que tales gestiones generaron.

Dentro de tal marco de referencia, el presente asesoramiento procurará establecer una línea interpretativa en torno a aquellas cuestiones que, a la luz de la experiencia reciente, ameritan una toma de posición jurídica hacia el futuro.

El análisis se concentrará en los siguientes ítems: competencia del Poder Ejecutivo para dictar la medida en consulta, prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros y límites a la embargabilidad de los bienes del Estado.

— IV —

SOBRE LA COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO PARA TOMAR LA MEDIDA EN ANALISIS

1. La Constitución Nacional atribuye al Poder Legislativo la competencia de arreglar lo vinculado con la deuda pública. En efecto, del juego armónico de los artículos 4 y 75 inc. 7) se desprende la mencionada atribución.

En este sentido, el artículo 4º dispone: *El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional* (...) *y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional*.

Asimismo, el artículo 75 establece que le Corresponde al Congreso (...) *Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación* (inc. 7).

2. La complejidad de la deuda externa argentina, tanto por su magnitud cuantitativa cuanto por la multiplicidad de los bonos colocados en el mercado y la heterogeneidad de sus tenedores (en punto a su nacionalidad y volumen de sus pretensiones) ha motivado que, en la práctica, la facultad previamente enunciada se desagregue en un sinfín de actos, negociaciones, contrataciones y procedimientos. Por ello y sin perjuicio de lo expuesto por el texto constitucional, ha sido notorio el creciente protagonismo del Poder Ejecutivo en las distintas etapas de la negociación, reservándose la actuación congresional a la fijación de criterios rectores para la negociación y/o a la crucial instancia del análisis previo a la aprobación o desaprobación de lo actuado (v. Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación Argentina. Anotada y comentada”,

Ed. La Ley, Buenos Aires, 2003, pág. 551; Vanossi, Jorge, "La gestión constitucional de la deuda pública externa" publicado en La Nación, 25 y 27/V/1985; Ekmekdjian, Miguel A., "Tratado de Derecho Constitucional", Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997, t. IV, pág. 462).

3. Este *modus operandi* ha sido justificado teniendo en vista dos argumentaciones:

a) por un lado, se ha sostenido que la competencia congresional de arreglar el pago de la deuda la asume y cumple dicho órgano del Estado al tratar la ley de presupuesto y/o al tratar la cuenta de inversión, prevista por el artículo 75, inciso 8 *in fine de la Constitucional Nacional*; y,

b) por el otro, se ha argumentado que si el pago de la deuda externa se ha instrumentado mediante un convenio o tratado internacional, la ley aprobatoria de éste importaría también la intervención del Poder Legislativo en el asunto.

Al respecto, Bidegain ha expresado: *Por lo general ese tipo de cuestiones exige una gestión internacional que corresponde al Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de su atribución de concluir y firmar tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las naciones extranjeras (art. 99, inc. 11 (...). La intervención del Congreso se realiza mediante el acto de aprobación de lo "arreglado", en principio, por el Poder Ejecutivo, en virtud de su atribución de "aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con organizaciones internacionales y concordatos con la Santa Sede"* (art. 75, inc. 22) (Bidegain, Carlos María, Curso de Derecho Constitucional, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1996, Tomo IV, pág. 159).

4. A lo señalado, vinculado con la práctica de la negociación y su incidencia en la intervención de los órganos de decisión política, deben agregarse fundamentos de tipo jurídico-normativo, tales como la Ley sobre Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24.156 (B.O. 29-10-92), la Ley sobre Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, N° 25.561 (B.O. 7-1-02) y su ampliatoria N° 25.820 (B.O. 4-12-03) y la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, N° 25.827 (B.O. 22-12-03), siguiendo —en la materia que nos ocupa— el precedente de las leyes N° 25.565 (B.O. 21-3-02) y N° 25.725 (B.O.10-1-03).

a) la Ley Nº 24.156 se ocupa del crédito público y lo define como *...la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento...* (v. art. 56, párr 2º). El crédito público tiene por objeto realizar inversiones reproductivas, atender casos de evidente necesidad nacional, reestructurar la organización del Estado o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos. La norma aclara que se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos.

La deuda pública puede originarse en emisión de títulos, bonos u obligaciones; letras del Tesoro; contratación de préstamos con instituciones financieras, contratación de obras, servicios, adquisiciones; otorgamiento de avales, fianzas o garantías, y la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas (v. art. 57 de la mencionada Ley).

La deuda pública externa es aquella que ha sido contraída con otro Estado, organismo internacional o persona sin residencia en el país y cuyo pago pueda ser exigido fuera del territorio de la Argentina (v. art. 58).

Con el objeto de arreglar el pago de la deuda interna y externa, la referida Ley determinó que las entidades de la Administración Pública Nacional no podrán formalizar operaciones de crédito público que no estén contempladas en la ley de presupuesto o en una ley especial. En caso de que se tratase de deuda externa, deberá emitir opinión el Banco Central de la República Argentina sobre su impacto en la balanza de pagos (v. arts. 60 y 61).

La norma en análisis faculta al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público con la finalidad de reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales (v. art. 65).

b) El cuadro de situación normativa que se viene desarrollando se ha visto complementado por el dictado de normas emitidas en situaciones de emergencia —declaradas por el Congreso— así como también por la sanción de leyes de presupuesto.

b.1) En cuanto al primer grupo de disposiciones, cabe recordar la Ley Nº 25.561 que declaró por un lado, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria y por otro, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Nacional, delegó en el Poder Ejecutivo Nacional las facultades comprendidas en dicha ley, *con arreglo a las bases* especificadas en el propio texto.

Entre las mencionadas *bases* de delegación se señalan las siguientes:

1) Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.

2) Reactivar el funcionamiento de la economía (...) con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.

3) Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública (...)

El plazo para el ejercicio de esa delegación se fijó hasta el 10 de diciembre de 2003, aunque la Ley Nº 25.820 extendió el ámbito de aplicación temporal hasta el 31 de diciembre de 2004 (v. art. 1º).

b.2) Las leyes de presupuesto dictadas para los ejercicios de los años 2002, 2003, y 2004, también incluyeron disposiciones otorgando facultades a los órganos del Poder Ejecutivo e impusieron obligaciones.

En efecto, la Ley Nº 25.565 encomendó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura a iniciar las gestiones para reestructurar la deuda pública —en los términos del artículo 65 de la Ley Nº 24.156— a fin de adecuar los servicios de ésta a las posibilidades de pago del Gobierno Nacional.

El entonces Ministerio de Economía e Infraestructura debía informar al Congreso el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribara, como un modo de cumplimentar con lo previsto por el artículo 75 inciso 7 de la Constitución Nacional (v. art. 6º).

La Ley Nº 25.725 autorizó al Poder Ejecutivo, a través del ex Ministerio de Economía, a realizar las gestiones necesarias para reestructurar la deuda pública, en los términos también del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, a fin de adecuar los servicios de ésta a las posibilidades de pago del Gobierno Nacional en el mediano plazo.

Al igual que la norma aludida anteriormente el citado Ministerio debía informar al Congreso el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribara.

También se facultó al Ministerio a diferir total o parcialmente los pagos de los servicios de la deuda pública hasta el 31 de diciembre de 2003 (v. art. 7º).

Siguiendo el mismo criterio, la Ley Nº 25.827, dispuso el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda del gobierno nacional, contraídas originariamente al 31 de diciembre de 2001, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional declarase la finalización del proceso de reestructuración de ésta (art. 59).

También se autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, a reestructurar la mencionada deuda, con el objeto de adecuar los servicios de ella a las posibilidades de pago del Estado en el mediano y largo plazo.

El referido Ministerio tiene la obligación de informar trimestralmente al Congreso el avance de ese proceso de negociación (art. 62)

5. En función de los argumentos precedentes concluyo este tópico con las siguientes consideraciones:

a) El Poder Legislativo es el órgano encargado de regular los aspectos concernientes a la deuda pública externa.

b) Dicho órgano del Estado facultó al Poder Ejecutivo y, en su caso, al Ministerio de Economía y Producción, a efectuar diversas actividades relacionadas con el manejo de la deuda pública externa.

c) La presente gestión encuadra dentro de los parámetros de tal delegación. Conviene recordar, como tempranamente lo ha hecho la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que *existe una distinción fundamental entre la delegación de poder 'para hacer la ley' y la de conferir cierta autoridad al poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de 'reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla'. Lo primero no puede hacerse, lo segundo, es admitido aun en aquellos países en que, como los Estados Unidos de América, el poder reglamentario del Poder Ejecutivo se halla fuera de la letra de la Constitución.*

No ha sido definitivamente trazada, dice Marshall, la línea que separa los importantes asuntos que deben ser regulados por la legislatura misma de aquellos de menor interés acerca de los cuales una provisión general puede ser hecha, dando facultad o poder a los que deben cumplirlos bajo tal general provisión para encontrar los detalles. La diferencia entre los departamentos es ciertamente la de que la legislatura hace la ley, el Ejecutivo la ejecuta y el Poder Judicial la interpreta, pero quien hace la ley puede someter algo a la discreción de los otros departamentos y el límite preciso de este poder es materia de delicada investigación (Fallos 148:432).

Desde los lineamientos expuestos, estimo que la medida en análisis constituye un instrumento para la ejecución de la ley (art. 65, Ley Nº 24.156), que se encuadra dentro de la potestad reglamentaria que dimana del art. 99 inc. 2 de la C.N., cuya equidad técnica o eficacia escapa a la ponderación de esta Casa, tal como se ha afirmado ut supra.

A similar conclusión se arriba si se advierte que el aludido artículo 65 de la Ley Nº 24.156 en modo alguno involucra una transferencia o dejación de competencia del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo sino que *—debidamente conjugado con la autorización del endeudamiento principal que efectúa la ley de presupuesto del ejercicio—, importa una manda del legislador en el Poder Ejecutivo para que realice, esto es, ejecute políticas diseñadas, autorizadas e imperadas a los órganos de la Administración por el legislador* (v. Rodríguez, María José, *"El derecho administrativo de las operaciones de crédito público externo, en referencia a la contracción de la deuda pública externa argentina";* en la obra colectiva "O Brasil e os Acordos Econômicos Internacionais: perspectivas jurídicas e econômicas à luz dos acordos com o FMI". Editora Revista dos Tribunais. Obra dirigida por Roberto Luiz Silva e Valerio de Oliveira Mazzuoli (coords.), São Paulo, Editora Revista dos Tribunais, 2003, lo resaltado es propio).

d) El Ministerio de Economía y Producción debe comunicar al Poder Legislativo el desarrollo de las actividades vinculadas con la reestructuración de la deuda pública externa.

e) El ejercicio de las atribuciones encomendadas a tales autoridades se encuentra sujeto al control del Congreso de la Nación, instrumentable por medio de los dispositivos que prevé la Constitución Nacional; y en especial, desde una perspectiva técnica, en oportunidad de revisar la cuenta de inversión.

— V —

SOBRE LA PRORROGA DE LA JURISDICCION

A. En el Derecho Internacional

1. A partir de mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha ido mutando desde la primitiva idea de la inmunidad soberana *absoluta* de los países, en cuya virtud ningún Estado podía ser sometido a los tribunales de otro (K. Phillip Knierim, *"Sovereign immunity from judicial enforcement: the impact of the European Convention on State Immunity"*, en Columbia Journal of Transnational Law, vol. 12, N 1, p. 131 (1973)), hacia el concepto de inmunidad *relativa*, bajo el cual es posible admitir la jurisdicción de un tribunal extranjero para dirimir conflictos generados a partir de determinados actos del Estado.

Esta mutación, acaecida —como se dijo— a partir de la segunda posguerra, se ha debido, según cierta doctrina, a la intensificación del respeto por el Estado de Derecho concretado como tendencia universal luego de la segunda conflagración mundial, circunstancia que ha hecho perder cierta inicial desconfianza hacia la supuesta parcialidad de los tribunales de un país para juzgar la conducta de otro país (Lauterpach, Hersch "The problem of jurisdictional immunity to foreign states" en 28, Brit. Y.B. Int'l L. 220, 250-272 (1951)), a lo que se ha agregado la necesidad de dar respuesta a los conflictos suscitados a partir de la creciente vinculación comercial interestatal (E.Allen "The position of foreign states before national courts 301-301 (1933), en von Mehren, Robert "The foreign sovereign immunities Act of 1976" Columbia Journal of Transnational Law, 17:33 (1978)).

2. El punto de inflexión que ha motivado a los Estados a admitir la prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros y a considerar que ello no afecta su soberanía se afirma en la diferenciación, clasificación y calificación de los diversos actos estatales. Así, se ha afirmado que ciertos actos constituyen manifestaciones de la soberanía estatal (*actos juri imperii*) en los que cabe la aplicación de la inmunidad en sentido amplio o *absoluto* (y, como una de sus secuelas, la improrrogabilidad de jurisdicción), en tanto otros actos estatales, propios de la actividad comercial, se encuadran dentro del marco del derecho privado (*jure gestionis)* (Dreyzin de Klor, Adriana "Comparencia de un Estado extranjero ante los tribunales argentinos", en LL 1995-D-208), en los que domina de modo decisivo el principio de autonomía de la voluntad, pudiendo ser una de sus secuelas, la prórroga de jurisdicción (v. Marzorati, Osvaldo "Consideraciones sobre la inmunidad de jurisdicción y ejecución de los Estados", publicado en El Derecho del 28 de abril de 2003, pág. 1).

Tal prórroga, en tanto conviene admitir que eventuales controversias entre las partes contratantes sean dirimidas ante jueces extranjeros (el llamado *forum conviniens)*, es compatible con la noción moderna o *limitada* de inmunidad soberana de los Estados, siendo que los efectos de la prórroga sólo se extienden a los aspectos contractuales de una transacción que califica como actividad comercial del Estado.

Este criterio es seguido por la Convención Europea en materia de Inmunidad de los Estados concluida el 16 de mayo de 1972, por la Ley de Inmunidades Soberanas de Estados Extranjeros de los Estados Unidos de América de 1976 (*Foreign Sovereign Immunities Act* o *FSIA)* y por la Ley Británica de Inmunidad Soberana de 1978.

Por considerarla de aplicación al caso en análisis, se analizará con mayor detalle la FSIA de 1976.

La norma en mención reconoce como principio general que: "*…un estado soberano será inmune a la jurisdicción de los tribunales federales y estaduales de los Estados Unidos con excepción de lo previsto en las secciones 1605 a 1607 de este capítulo."* (v. sección 1604).

Entre las excepciones listadas a continuación, es del caso mencionar la renuncia expresa o implícita al ejercicio de tal inmunidad, y en los términos en que esa renuncia es formulada y, en lo que aquí interesa, cuando la acción está basada en actividad comercial llevada a cabo en los Estados Unidos por el estado extranjero; o en un acto cumplido en los Estados Unidos en conexión con una actividad comercial del Estado extranjero en cualquier otra parte; o en un acto realizado fuera del territorio de los Estados Unidos en conexión con una actividad comercial del Estado extranjero en cualquier otra parte y que el acto cause un efecto directo en los Estados Unidos (v. sección 1605 de la FSIA).

La República Argentina no ha sido ajena a la evolución operada en la codificación sobre la materia. La Ley Nº 24.488 (B.O. 28/6/95) dispone en su artículo 1º que *"Los Estados extranjeros son inmunes a la jurisdicción de los tribunales argentinos, en los términos y condiciones establecidos en esta ley"* y, con similares bases que los otros textos extranjeros mencionados consagra una serie de excepciones en cuyo caso el Estado extranjero no puede invocar la inmunidad soberana (v. artículo 2º).

A continuación profundizaré en torno a lo que dispone la legislación argentina.

B.— En la legislación argentina

1. El instituto de la prórroga de jurisdicción nacional ante tribunales extranjeros está previsto y regulado en el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN).

Dicha norma comienza declarando, como principio general, la *improrrogabilidad* de la competencia atribuida a los tribunales nacionales.

Sin embargo admite, a título de excepción, la posibilidad de que las partes *de conformidad* sometan determinados asuntos (los *exclusivamente patrimoniales*) a otros jueces; incluso a jueces o árbitros que actúen fuera de la República, si los asuntos fuesen *de índole internacional.*

Los límites que la norma en análisis impone para que estos casos (los *internacionales* y *patrimoniales*) puedan prorrogarse son dos: a) que los temas no sean de jurisdicción *exclusiva* de los tribunales argentinos y b) que no exista ley prohibitiva del instituto.

Por su lado, el artículo 2º del citado código aclara que la prórroga puede ser *expresa* o *tácita,* estableciendo los mecanismos por los que las partes manifiestan dicha voluntad (vgr.: convenio escrito, interposición y contestación de la demanda).

2. El marco normativo reseñado debe ser analizado en congruencia con las normas constitucionales atributivas de competencia de los tribunales federales.

Desde esta perspectiva, la posibilidad de que el Estado Argentino someta eventuales controversias derivadas de ciertas operaciones de crédito público (vgr.: en general, las derivadas de la emisión y colocación de títulos y bonos en el exterior) a tribunales extranjeros es jurídicamente viable, en la medida en que (y sólo si) tales actividades encuadran dentro de los siguientes andariveles:

a) **Respecto de la actividad**, debe revestir carácter *patrimonial*, por tratarse de asuntos relacionados con la *deuda pública* (confr. Ley Nº 24.156, Título III) e *internacional*, por ser, más precisamente, asuntos relacionados con la *deuda pública externa* contraída con otro Estado u organismo internacional, o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio (conf. Ley Nº 24.156, art. 58).

b) **Respecto de las normas de competencia** asignada a los tribunales nacionales, la eventual demandabilidad del Estado Nacional en función de los asuntos precitados no encuadraría *prima facie* dentro de las hipótesis de competencia federal por *razón de la materia*, de carácter improrrogable, sino que se enmarcarían dentro de la (denominada por el CPCCN) competencia *territorial* (en términos constitucionales) por *razón de las personas*, susceptible de prorrogarse (v. Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina. Anotada y comentada,* Ed. La Ley, Buenos Aires, 2003, pág. 809; Fenochieto, Carlos Eduardo, *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación comentado, anotado y concordado con los códigos provinciales,* Tomo I, Ed. Astrea, Bs. As. 1999, págs. 34/35).

En términos constitucionales, la demandabilidad por incumplimiento estatal en la materia analizada no ingresaría dentro de la zona de competencia *exclusiva* de los tribunales argentinos.

En efecto, la *exclusividad* de la competencia (jurisdicción) territorial de los tribunales nacionales dimana de las normas atributivas de competencias y distributivas de jurisdicciones.

En el caso, el artículo 116 de la Constitución Nacional prevé los supuestos en los que la Corte Suprema de Justicia y los tribunales inferiores de la Nación resultan competentes, incluyendo, a *...los asuntos en que la Nación sea parte...*Dicha norma no establece la mentada *exclusividad*, de la que pueda inferirse la negativa a diferir el conocimiento de esos asuntos a tribunales extranjeros (v. Ekmekdjian, Miguel A., *Tratado de Derecho Constitucional*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1999, t. V, pág. 448 y ss.).

Sin embargo, sí lo hace el artículo 117, pero sólo respecto de las causas en las que deba entender la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al establecerla únicamente respecto de los supuestos incluidos dentro de la denominada competencia *originaria* del Tribunal y que son los definidos en dicho artículo (asuntos concernientes a embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuese parte), quedando excluidos los asuntos en los que la Nación es parte, respecto de los que la Corte toma conocimiento sólo por apelación (Sagüés, Néstor, *Elementos de Derecho Constitucional*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1999, t. 2, pág. 134 y 139 y ss.; Haro, Ricardo, *La competencia federal. Doctrina legislación y jurisprudencia*, Ed. Depalma, 1989, pág. 19).

De otro lado, la exclusividad de la competencia del tribunal nacional debe ser *expresa*, es decir, la norma debe atribuir la competencia o jurisdicción *únicamente* a un determinado juez o tribunal nacional, con exclusión, o sin que quepa la alternativa, de que cualquier otro juez la ejerza.

Finalmente, recordando los requisitos establecidos por el CPCCN, cabe manifestar que a la fecha no existe una ley que prohíba pactar la prórroga de jurisdicción en los casos *sub-examine.*

Que quede claro entonces que, más allá de las declamaciones, la imposibilidad de someter una cuestión controversial patrimonial, de carácter internacional, en la que intervenga el Estado Argentino, a un tribunal extranjero dependerá de una ley que expresamente lo prohíba, contradiciendo otra norma de igual jerarquía que hoy lo permite. Entretanto, conviene recordar lo que hace muchos años dijo la Procuración del Tesoro: *... quienes dirigen las negociaciones de la República no deben acceder a semejantes cláusulas sino en caso de excepcional importancia y de absoluta necesidad* (Dictámenes 129:137), ponderaciones éstas que —por resultar extra o metajurídicas— exceden el marco competencial de esta Casa, a tenor de la inveterada doctrina indicada *ut-supra*.

3. A la ley procesal comentada deben agregarse otras normas vigentes igualmente *permisivas* en la materia bajo análisis; se trata de normas que regulan el sistema de crédito público y que atribuyen al Poder Ejecutivo la responsabilidad de la conducción del proceso de reestructuración y negociación de la deuda pública, asignándole un conjunto de facultades en la materia.

Es el caso de las Leyes Nº 24.156 (a la que se ha hecho mención más arriba) y Nº 11.672 (t.o. 1999, B.O. 7-7-99), en lo pertinente.

Esta última ley expresa, en su artículo 16, que *Cuando convenga facilitar la movilización de capitales en el mercado interior o exterior, con el fin de establecer o ampliar servicios públicos o actividades que directa o indirectamente estén vinculadas a los servicios de ese carácter, mediante obras o explotaciones legalmente autorizadas, o realizar inversiones fundamentales para el desarrollo económico del país, declaradas de interés nacional por ley o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, queda éste facultado para contratar préstamos con organismos internacionales económico-financieros a los que pertenezca como miembro la REPUBLICA ARGENTINA, siempre que se ajusten a términos y condiciones usuales, y a las estipulaciones de los respectivos convenios básicos y reglamentaciones sobre préstamos.*

El PODER EJECUTIVO NACIONAL queda facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a jueces de otras jurisdicciones, tribunales arbitrales con dirimente imparcialmente designado o a la CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. Este artículo, que tiene como fuente normativa —entre otras— a la Ley Nº 24.156 (Título III), sin duda también habilita al Presidente de la Nación a convenir la prórroga de jurisdicción en asuntos vinculados con la deuda pública.

4. Una reflexión más sobre el tema en análisis: si bien la cláusula local de habilitación de la prórroga de jurisdicción permite hacerlo hacia tribunales extranjeros y/o hacia tribunales arbitrales internacionales, se considera inconveniente —en las actuales circunstancias— el ejercicio de esta potestad (que en cualquier caso debe ser aplicada de modo restrictivo por los negociadores, tal como se ha señalado más arriba) hacia tribunales arbitrales, en especial hacia aquellos que no funcionan como un *sistema jurisdiccional*.

Entendemos por *sistema* a la interacción de un conjunto de elementos o componentes heterogéneos que permite dar funcionamiento (o explicar) la complejidad de un determinado fenómeno, sea éste natural (un ecosistema), artificial (un automóvil) o cultural (el idioma), tenga escala macroscópica (el sistema solar), microscópica (el tejido de un ser vivo) o sea apreciable por el ojo humano sin necesidad de prótesis (el sistema eléctrico de un motor), revista entidad material (el cuerpo humano) o sea una creación intelectual (el sistema métrico-decimal).

A partir de dicha caracterización, es posible diferenciar a un *sistema*, dotado de regularidad y previsibilidad funcionales y orientado a una finalidad específica, de un mero *agregado de elementos*, dominado por la casualidad y carente de finalidad y funcionalidad propias.

Llevada esta conceptualización a la materia jurídica, es factible deducir cuan peligroso resultaría prorrogar jurisdicción hacia un *régimen jurisdiccional* que no se comportara como un *sistema*, porque entonces el Estado quedaría al margen de la previsibilidad que dan los precedentes o de la garantía que supone la posibilidad de cuestionar un fallo ante un tribunal que pueda enmendar el error de otro que ha actuado previamente y sobre el que tiene supremacía.

La experiencia jurisdiccional argentina de los últimos meses, rica en enseñanzas a partir de las desventuras generadas por la crisis económica, desaconseja prorrogar jurisdicción hacia tribunales arbitrales patrimoniales que, por imperio legal y más allá de la voluntad de sus protagonistas, están imposibilitados de funcionar como un *sistema*, careciendo de la previsibilidad que supone el seguimiento de precedentes, la casación de la jurisprudencia o la existencia de tribunales de alzada.

Es que la prorroga de jurisdicción por parte de un Estado debe entenderse como una decisión voluntaria, derivada de un proceso de negociación y avalada por las leyes del país en función de la naturaleza de los actos involucrados, por medio de la cual el Estado asume la posibilidad de ingresar en un *sistema jurisdiccional* extranjero pero no por ello imprevisible. La prórroga así entendida supone un relacionamiento de *sistemas jurisdiccionales* (el local que lo permite y el extranjero que se habilita); tal relacionamiento no se extingue con la habilitación al tribunal extranjero (vgr.: para el caso argentino el art. 1 del CPCC) sino que continúa incluso en la hipótesis de la ejecución de lo decidido en extraña jurisdicción (vgr.: arts. 517 a 519 del CPCC).

En efecto, de reunirse las condiciones previstas por la ley nacional, la ejecución de una sentencia extranjera debe satisfacer los requisitos del *exequatur* o "autorización para la ejecución". Se ha afirmado que el sentido de esta institución es el de convertir la sentencia extranjera en título ejecutorio argentino a través de un proceso de conocimiento o reconocimiento, para lo cual debe determinarse la compatibilidad de esa sentencia extranjera con los principios de orden público del derecho argentino.

En conclusión, la prórroga de jurisdicción admitida por la República Argentina en el marco de los actos estatales *juri gestionis* no inhibe la posibilidad del *control a posteriori de constitucionalidad* por parte de un tribunal nacional (v. Rosatti, Horacio Daniel "Los tratados bilaterales de inversión, el arbitraje internacional obligatorio y el sistema constitucional argentino" publicado en La Ley del 15 de octubre de 2003, pág. 4 y 5).

Si la prórroga de la jurisdicción no es entendida como un *relacionamiento* entre dos sistemas jurídicos, entonces se convierte en un salto al vacío o en un abandono a la incertidumbre jurídica**.**

En términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción de un país hacia otro como un *relacionamiento* de ordenamientos jurídicos y permitirla en términos de reciprocidad, supone afirmar el presupuesto de la igualdad jurídica de los Estados (v. Bidart Campos, Germán, "Manual de la Constitución reformada", Ed. Ediar, Buenos Aires, 1997, t. III, pág. 476).

Pero, también en términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción como un *sometimiento* de un ordenamiento jurídico hacia otro, sin reciprocidad y sin reencuentro del ordenamiento jurídico del Estado prorrogante consigo mismo al final del camino, supone la consagración jurídica de la desigualdad entre los Estados.

5. El tema de la prórroga de la jurisdicción hacia tribunales extranjeros está contemplado en la cláusula 9 (Disposiciones Varias) de la Carta de Contratación de fecha 9 de febrero de 2004 (párrafo 3°), enmendada el 8 de marzo de 2004 (cláusula 9, párrafos 3°, 4° y 6°); ambos textos aprobados por el art. 7 del Proyecto de Decreto en consulta.

La enmienda, a diferencia del documento originario, coloca la prórroga de jurisdicción en el andarivel de nuestra legislación, estableciendo un relacionamiento entre nuestro orden jurídico y el orden jurídico norteamericano. Desde esta perspectiva, en función de los argumentos vertidos precedentemente y sin perjuicio de recordar lo señalado por esta Casa en Dictámenes 129:137, tal como se afirma más arriba, entiendo que el texto —luego de la modificación— satisface las condiciones mínimas de juridicidad que habilitan su suscripción.

6. **Conviene finalmente reiterar que la aceptación de la prórroga de la jurisdicción, en los términos previstos por la ley argentina, no equivale ni supone resignar o renunciar a la inmunidad soberana que protege a la potestad de imperio (ni a los actos realizados en su consecuencia) que distingue a los Estados nacionales de los regímenes coloniales**.

La Procuración del Tesoro ha dicho en otra ocasión: *Los ordenamientos de distintos países (Foreign Sovereign Inmunities Act de Estados Unidos, de 1976; Souvereign Inmunities Act de Gran Bretaña, de 1978; la "European Convention on State Inmunity", ratificada por Austria, Bélgica y Chipre; el Decreto-ley nº 2349, de la República de Chile, del 13 de octubre de 1978; la Ley Nº 13.998 (B.O. 11/9/1950), el Decreto Nº 1285/58 (B.O. 7/2/58), ratificado por la Ley Nº 14.467 (B.O. 29-9-58) y el Decreto Nº 9015/63 (B.O. 24-10-63) de nuestro país), así como los proyectos de los organismos internacionales (como el Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, publicado en A/CN4/446, Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 44 período de sesiones) y aun jurisprudencia interna de los Estados, obligan a concluir que la regla general que gobierna esta materia es la inmunidad de los Estados soberanos* (…) *Si el Estado extranjero se somete contractualmente a la*

jurisdicción de los Estados Unidos y acepta la aplicación del derecho americano, los tribunales tanto Federales como Estaduales deberán limitar su intervención en los términos y condiciones del FSIA de 1976, no necesariamente involucrando ese sometimiento —como ya se ha dicho— una renuncia a la inmunidad de jurisdicción o de ejecución de ese Estado (ver Restatement of Laws, Vol. 1 y 2, al pq. 390 et sus) (Dictámenes 209:101).

La Procuración del Tesoro de la Nación ha convalidado antes de ahora la prórroga de jurisdicción (v. Dictámenes 159:142; 207:444; 205:225; 215:082; 219:113; 221:151; 226:171; 229:220; 230:8; 231:60; Dictámenes 232 2da. Parte: 284; 234:096, entre muchos otros). Pero conviene a tal efecto recordar lo dicho por esta Casa en torno a la vinculación entre la prórroga de jurisdicción y la inmunidad soberana: *...la prórroga de jurisdicción es un concepto sustancialmente diverso al de la renuncia de la inmunidad soberana, aun cuando poseen evidentes puntos de contacto. La aceptación de la competencia internacional de un tribunal especificado en modo alguno implica abandonar los privilegios que importa la condición de Estado soberano de un determinado país* (Dictámenes 209:101).

A partir de esta conclusión ingresamos a otro de los temas sustanciales que nos plantea el análisis de la Carta de Contratación que aprueba el proyecto de Decreto adjunto, el de la embargabilidad de los bienes estatales.

— VI —

SOBRE LA POSIBILIDAD DE EMBARGAR BIENES DEL ESTADO

1. Sentadas las bases que anteceden en cuanto a la viabilidad de prorrogar la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la República Argentina, en los términos antes descriptos, y su compatibilidad con la inmunidad soberana del Estado, consideraré los aspectos que hacen a la inmunidad de ejecución que goza la República Argentina en tanto Estado soberano.

En primer término, es menester poner de relieve que la inmunidad de jurisdicción y la de ejecución son categorías distintas, gobernadas por distintos principios, aunque guarden una lógica relación.

En ese sentido tiene dicho la doctrina internacional que la ejecución es un corolario importante de la jurisdicción (v. Schreuer, Christoph “State Immunity: some recent developments” Grotius Publications Lmited, Cambridge, 1988, pág. 125). Ahora bien, de ello no se sigue necesariamente, por ejemplo, que la imposibilidad de invocar la inmunidad de jurisdicción traiga como consecuencia la posibilidad de los tribunales del Estado del foro de ejecutar una sentencia contra un Estado soberano. Antes bien, la doctrina, la jurisprudencia internacional, y la legislación extranjera e internacional consagran numerosas excepciones y restringen tal escenario de ejecución a contornos precisos.

2. En términos generales puede sostenerse que el concepto de inmunidad de ejecución es, al igual que el de inmunidad de jurisdicción, una modalidad del concepto genérico de inmunidad del estado o inmunidad soberana. Pero en lo que a ejecución se refiere, en principio y por regla general, el Estado extranjero y sus bienes no pueden ser objeto de medidas de ejecución, incluyendo esto a las medidas cautelares, los procedimientos de apremio, aprehensión, embargo o secuestro de bienes.

Ello habilita que el Estado puede alegar esta inmunidad en el momento mismo de la ejecución aunque hubiera aceptado la jurisdicción de los tribunales del Estado territorial. Al respecto, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, ratificada por la República Argentina en 1963, despeja cualquier duda al afirmar en su artículo 32.4 *“La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia”.*

En principio, la posibilidad de invocar la inmunidad de ejecución es más amplia que la de acudir a la inmunidad de jurisdicción, dado que una medida de un Estado destinada a desposeer a otro de sus bienes tiene mayor repercusión en las relaciones internacionales que el hecho de dictar una sentencia.

3. Analizaré a continuación los supuestos en los que un Estado puede sufrir un proceso de ejecución en su contra y, en ese escenario, sobre qué bienes pueden recaer las medidas coercitivas.

Ello así porque en la práctica internacional la inmunidad de ejecución —al igual que la de jurisdicción— no está reconocida en términos absolutos. En general, se considera que puede ceder cuando los bienes a ejecutar no están destinados al ejercicio de funciones públicas.

En efecto, la Convención Europea sobre Inmunidad de 1972 consagra como principio general que un estado extranjero no puede ser sometido a medidas de ejecución salvo el caso de expresa renuncia por parte de éste (v. artículo 23 de la Convención).

La Ley de Inmunidad Soberana de Gran Bretaña, además del caso de renuncia, permite la ejecución de una sentencia o laudo arbitral sobre la propiedad del estado extranjero que es usada o está destinada a fines comerciales (v. Sección 13 de la ley inglesa).

La FSIA de los Estados Unidos de América, por su parte, regula un principio general de inmunidad de ejecución seguido de ciertas excepciones (v. sección 1609 y 1610 de la FSIA).

Igual inteligencia guía el proyecto elaborado por la Comisión de Derecho Internacional de la Naciones Unidas que establece que no podrán adoptarse medidas coercitivas sino cuando se reúnan una serie de condiciones, esto es, que el Estado haya consentido ese tipo de medidas por acuerdo Internacional, convenio arbitral o contrato escrito, o por una declaración ante el tribunal; cuando el estado haya designado o afectado bienes para la satisfacción de la demanda objeto del proceso; cuando los bienes sean utilizados o estén destinados a ser utilizados para fines que no sean de servicio público no comercial, se encuentren en territorio del Estado del Foro y tengan un nexo con la entidad contra la cual se haya incoado el proceso. Asimismo, se aclara expresamente que el consentimiento al ejercicio de la jurisdicción no implica el consentimiento a la posibilidad de adoptar medidas ejecutorias para las cuales será necesario el consentimiento separado (v. artículo 18 del Proyecto de Convención sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, adoptado por el Comité *ad hoc* sobre esa materia en marzo de 2003).

La práctica reciente en materia de ejecución de sentencias contra Estados extranjeros señala que la cuestión ha quedado diferida a la consideración de los tribunales, y que la posibilidad de ejecutar bienes de un Estado extranjero es examinada como un paso posterior de la determinación de la jurisdicción personal en el caso. La tendencia general de los tribunales ha sido permitir la ejecución respecto de bienes destinados a la actividad comercial del Estado y denegarla sobre bienes afectados al cumplimiento de fines públicos del Estado (v. Schreuer, Christoph, op. cit. pág. 137).

4. Aclaradas las condiciones jurídicamente necesarias para que una medida coercitiva contra un Estado soberano pueda reputarse legítima, es menester precisar su ámbito material de aplicación, esto es, determinar sobre qué propiedad de un Estado es posible llevar adelante la ejecución de una sentencia extranjera.

Dicho de otro modo, es necesario revisar cuáles son los bienes de propiedad de los Estados que no se encuentran alcanzados por la posibilidad de una ejecución en su contra.

Un **primer grupo** de bienes está integrado por la propiedad del Estado afectada al cumplimiento de sus funciones diplomáticas y consulares.

Sobre el particular, del juego armónico de los artículos 22, 25, 30 y 32 la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas ya citada, se desprende la inmunidad de gozan los bienes destinados a propósitos diplomáticos y consulares.

La doctrina internacional avala lo expuesto. En efecto, el citado Schreuer señala al respecto que *…existe propiedad estatal cuyo destino es tan obviamente público y no comercial que goza de inmunidad sin duda alguna. Esto incluye la propiedad diplomática y consular y otras propiedades que directamente sirven a ese propósito diplomático* (v. Schreuer, op. cit. pág. 145).

La protección indicada debe entenderse también extendida a las residencias del personal diplomático y consular y así lo ha interpretado la jurisprudencia norteamericana (v. *United States v. County of Arlington, 669 F.2d 925 (4th. Cir. 1982), 702 F.2d 485 (4th. Cir. 1983), cert. denied 103 S.Ct.,* casos anotados en *Brooklyn JIL 9 (1983) p. 431, Vanderbilt J Transnat L 16 (1983) p. 714).*

Ello por cuanto el principio de inviolabilidad diplomática y consular resulta indispensable para la efectiva cooperación en la comunidad internacional. Su desconocimiento implica no sólo una violación a los derechos de un estado sino a la comunidad internacional.

Un **segundo grupo** de propiedad protegida es la destinada o relacionada con el uso militar. La codificación sobre inmunidad soberana en distintos países expresamente excluye la posibilidad de perseguir la ejecución contra tales bienes (v. Sección 16(2) de la ley británica; Sección 1611(b)(2) de la FSIA; Sección 32(3)(a) de la ley australiana, entre otras normas).

Un **tercer grupo** de bienes protegidos está integrado por aquella propiedad relacionada con la membresía a organizaciones internacionales. La FSIA expresamente dispone la inmunidad de los fondos pendientes de desembolso por parte de organismos internacionales a un Estado (v. Sección 1611(a)).

También gozan de inmunidad los **objetos culturales** que pertenecen al estado extranjero, toda vez que, aun cuando puedan ser objeto —en alguna medida— de una transacción comercial, en tanto pertenecen al patrimonio cultural de un estado, merecen especial protección (v. Schreuer, op. cit. p. 149 donde cita en la nota 118 casos jurisprudenciales en los que se asignó protección a tal tipo de bienes).

Respecto de las **cuentas bancarias del Estado**, la tendencia jurisprudencial se inclina por reconocer su inmunidad en los casos en que tales cuentas se relacionen con una función pública del Estado, con la salvedad de que tal imputación debe existir al momento de la ejecución, no siendo suficiente sostener que en el futuro estarán destinadas a cumplir algún propósito público (v. Schreuer, op. cit. pág. 150).

Así, los fondos ubicados en cuentas bajo el control de las representaciones diplomáticas y militares del Estado extranjero y las cuentas de los bancos centrales o de autoridades monetarias del estado extranjero gozan de protección (merecen destacarse en este sentido distintos pronunciamientos jurisprudenciales de la República Italiana en los casos Montefusco c. Estados Unidos de América, Casación Civil 12/01/96, nro 173; Gimahiria Araba Libia Popolare C. Con SOC Pros. Of. Me., Casación Civil, 25/05/1989, nro. 2502; Gimahiria Araba Libia Popolare C. Con SOC Pros. Of. Me., Casación Civil, 30/05/1989, nro. 5091; Benamar Capizze c. Embajada de la República de Argelia, Casación Civil 4/05/1989, nro. 2085. Asimismo, los casos STC 107/92 del Tribunal Constitucional Español; Z.a.Ö.R.V.,1978, p.242, I.L.R, vol. 65, p.146 del Tribunal Constitucional Alemán; y “Alcom Ltd. V. Republic of Colombia”, All England Law Report, 1984, vol.2, p.6 de la Cámara de los Lores británica).

Lo primero —la protección de las cuentas destinadas al mantenimiento de la actividad diplomática y consular de un Estado— surge de la protección general otorgada en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, y lo segundo —la protección de las cuentas destinadas al mantenimiento de la actividad militar del Estado y aquéllas de su banco central— de la sección 1611(b)(1) de la FSIA.

En el otro extremo, existe consenso en cuanto a que los bienes claramente destinados a propósitos comerciales pueden ser objeto de ejecución, lo que incluye, fundamentalmente, buques y mercaderías sólo si están relacionados con actividad comercial, y certificados de acciones (v. Schreuer, op. cit. pág. 148).

5. La Carta de Contratación de fecha 9 de febrero de 2004 no contenía una enumeración de bienes inembargables; la enmienda del 8 de marzo de 2004 repara esta omisión en el párrafo 5° de la Cláusula 9 (Disposiciones Varias).

Entiendo que el texto —luego de la modificación— satisface las condiciones mínimas de juridicidad que habilitan su suscripción. En efecto, no existen reparos que formular respecto del listado de bienes contra los cuales bajo ningún caso puede proceder una ejecución de sentencia dictada contra la República Argentina. Bien entendido que dicho listado reviste carácter meramente enunciativo y no taxativo, pues, por un lado, la República Argentina no ha renunciado en los instrumentos comprometidos en el caso a invocar la inmunidad de ejecución y, por el otro, porque rige el principio general ya señalado *in extenso* en los párrafos que anteceden en cuanto a que ninguna medida coercitiva contra un Estado soberano puede recaer sobre aquellos bienes que hacen al cumplimiento de sus funciones esenciales.

6. Por último, no puedo omitir una mención a las importantes diferencias que guardan las cláusulas sobre prórroga de jurisdicción y de embargabilidad de bienes del Estado obrantes en la Carta sometida a aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional —y que es motivo de esta consulta— con otras que en el pasado regularon estos temas e integraron los distintos contratos que daban lugar a operaciones de crédito público externo.

Lo dicho por cuanto la experiencia recientemente sufrida por la República Argentina en materia de medidas de ejecución forzada contra sus bienes en el exterior, recomienda que se efectúen en el futuro todas las precisiones que sea menester para aventar este tipo de riesgo, por ilegítimas que sean las medidas pretendidas.

A modo de ejemplo, vale la pena resaltar el caso de la emisión de los “Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 12% 2000-2020” y de los “Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 10,25% 2000-2030”.

En aquellos documentos contractuales la cláusula estaba redactada en los siguientes términos: *En la medida que la República o cualquiera de sus ingresos, bienes o propiedades, en cualquier jurisdicción sobre la cual esté ubicado un tribunal especificado, en el cual cualquier procedimiento relacionado pueda en cualquier momento ser traído contra la República o cualquiera de sus ingresos, bienes o propiedades, o en cualquier jurisdicción sobre la que el tribunal especificado u otro tribunal esté ubicado en el que cualquier juicio, acción o procedimiento pueda en cualquier momento ser iniciado exclusivamente con el propósito de ejecutar una Sentencia Relacionada, tuvieran derecho a cualquier inmunidad de juicio, de la jurisdicción de cualquiera de tales tribunales, de embargo preventivo, embargo ejecutivo, de ejecución de sentencia o de cualquier otro proceso o remedio legal o judicial, y en la medida en que en tal jurisdicción deba serle atribuida tal inmunidad, la República irrevocablemente conviene no reclamar e irrevocablemente renuncia a tal inmunidad en la mayor extensión permitida por las leyes de tal jurisdicción.*

Asimismo, entre los bienes que se listaban como inembargables se incluían: *(i) las reservas de libre disponibilidad del artículo 6 de la Ley Nº 23.928* (B.O. 28-3-91); *(ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina comprendidos en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil; (iii) los bienes situados en el territorio de la República Argentina destinados a proveer servicios públicos esenciales y (iv) la propiedad cubierta por el artículo 67 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 1999).*

A partir de semejante cláusula, un tenedor de aquellos títulos —el fondo NML Limited— obtuvo de un juez de los Estados Unidos la inhibición de bienes de la República Argentina destinados al uso militar y diplomático. La medida, actualmente revertida, pudo sin embargo ser inicialmente admitida en función de una cláusula que, por su inadecuada redacción, la hizo posible.

— VII —

En los términos expuestos dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 102

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. ADSCRIPCION. DECRETO Nº 639/02. COMPETENCIA. RECAUDOS.

De acuerdo con lo prescripto en el punto 7 del Anexo I del Decreto Nº 639/02, la autoridad máxima del organismo de destino deberá presentar al momento de elevar el requerimiento del caso, y junto con el Plan de Trabajo —que fue adjuntado—, las razones que fundamentan la imposibilidad de atenderlos con personal propio.

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Ingresan las presentes actuaciones por las que se tramita un proyecto de Decisión Administrativa mediante el cual se propicia la adscripción de la Lic. ..., quien revista en un cargo Nivel C- Grado 1 de la Subsecretaría de Equidad y Calidad de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir de la fecha de notificación de la presente medida y hasta el 10 de diciembre de 2004.

Asimismo, por el artículo 2 se dispone que la citada agente deberá acreditar su prestación de servicios en forma fehaciente y mensual ante la Dirección de Recursos Humanos de la jurisdicción de origen, mediante certificación extendida por la máxima autoridad del organismo aludido en el artículo precedente.

Al respecto, el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación solicita al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología considerar la posibilidad de autorizar la adscripción de la agente citada, accediendo a lo requerido por la Diputada ... (fs. 1 y 15).

Según constancias obrantes en el expediente, a fs. 4 el Secretario de Educación informa que no existen objeciones que formular al otorgamiento de la adscripción propuesta, y dispone su autorización desde el 1-11-03 hasta el 10-12-03. Por su parte, el Jefe de Departamento de Administración de Recursos Humanos certifica que la agente agente revista escalafonada en el Nivel C-Grado 1 y que al 18-11-03 "... no registra adscripción durante los últimos 3 años, conforme lo establecido en el punto 5.3 del Anexo I del Decreto Nº 639/02" (fs. 5).

A fs. 10, dando cumplimiento a lo prescripto en el punto 7 del Anexo I al Decreto referido, se presenta el Plan de Trabajo donde consta, además que si bien la funcionaria requirente cuenta con un equipo de asesores, "... resulta enriquecedor el aporte profesional con experiencia de trabajo en el Ministerio de Educación".

Sobre el particular se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, destacando que la conformidad prestada por el Secretario de Educación —obrante a fs. 4— se refería al pedido formulado originariamente —del 1/11/03 al 10/12/03— "... por lo que con carácter previo a la remisión de las actuaciones a la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá darse nueva intervención a dicha Secretaría ...", aclarando además que si la Jefatura de Gabinete de Ministros presta conformidad, ese servicio jurídico, en lo que es materia de su competencia específica, no tiene objeciones que oponer al proyecto en estudio (fs. 17).

También se pronuncian favorablemente la Dirección de Asesoría Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, alegando esta última que la medida bajo examen se ajusta a lo prescripto en los puntos 2.2 y 4 del Anexo I del Decreto Nº 639/02, por lo que se encontraría en condiciones de proseguir su trámite (fs. 20/22).

Tras el análisis pertinente de los actuados y desde el punto de vista de su competencia específica, esta Oficina Nacional pone en relieve que, a los efectos de considerar la factibilidad de proceder a la adscripción propiciada en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 639/02, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

— En primera instancia se indica que tal como señalara oportunamente el Servicio Jurídico del organismo de origen, resulta indispensable que el Secretario de Educación preste nuevamente su conformidad, ya que el acuerdo presentado a fs. 4 se refiere exclusivamente al período solicitado originariamente: del 1/11/03 al 10/12/03.

— En segundo término se destaca que, de acuerdo a lo prescripto en el punto 7 del Anexo I al Decreto referido, la autoridad máxima del organismo de destino deberá presentar al momento de elevar el requerimiento del caso, y junto con el Plan de Trabajo —que fue adjuntado—, las razones que fundamentan la imposibilidad de atenderlos con personal propio. Fecho, el proyecto en cuestión estaría en condiciones de proseguir su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 8588/03. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 540/04

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. ASIGNACION DE GRADOS. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 3/04.

No resultan aplicables las previsiones de la Decisión Administrativa Nº 3/04 al Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

BUENOS AIRES, 20 de febrero de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por las presentes actuaciones el Vicepresidente del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, consulta si resulta aplicable al personal contratado por el régimen del decreto N° 1184/01, la Decisión Administrativa N° 3/04, lo normado por la Ley N° 25.164, artículo 3° penúltimo párrafo y el artículo 64 de la Ley N° 24.065.

II.- Sobre el particular, se señala que la Decisión Administrativa N° 3/03 establece las pautas de equiparación con el personal de Planta Permanente para la fijación de la remuneración que corresponda asignar al personal contratado bajo el régimen del artículo 9° de la Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, advirtiendo que este régimen de contratación es diferente del previsto por el Decreto N° 1184/01, no resultando aplicables sus previsiones al régimen establecido por el mencionado decreto.

Asimismo cabe señalar que el mismo Decreto N° 1184/01 dispone en su artículo 6° del Anexo I que: "...La relación de las partes se regirá por las disposiciones de este régimen, por las normas que se dicten en su consecuencia y por los contratos que a tal efecto se celebren, de acuerdo con el Modelo de Contrato que obra como Anexo 1 al presente régimen, pudiendo en cada caso incorporarse las cláusulas especiales adecuadas a la contratación que se propone", aclarando que la Decisión Administrativa N° 3/04 no es una norma complementaria de ese régimen contractual, sino que resulta aplicable a las contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 25.164.

Por otra parte se observa que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional no resulta de aplicación al personal del ENRE, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° penúltimo párrafo de la Ley N° 25.164, puesto que dicho personal se encuentra regido por la Ley de Contrato de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 24.065.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT N° 119/2004. ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 542/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AREA GEOFISICA ENG. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AREA GEOFISICA ENG. S.A.. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea a realizarse el día 8 de junio de 2004 a las 18 y 19 horas respectivamente, en Humberto 1° 985 - 5° piso Of. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234. inc) 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.

Para asistir a Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Giorgio Stangalino
e. 20/5 N° 48.623 v. 27/5/2004

ASFALTECH Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ASFALTECH S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2004, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, ambas en Avda. Belgrano N° 535 - 10° Piso Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la venta del inmueble de Avda. Belgrano N° 535 - 10° P. Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Carlos José Gianelli
e. 20/5 N° 18.125 v. 27/5/2004

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 31 de mayo de 2004, a las 21,00 horas, en la sede de la entidad, Alsina 1762, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4°) Tratamiento y evaluación de la propuesta efectuada por ATA y CAPIT en el marco de las negociaciones.

Para tener acceso a la asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de febrero de 2004, inclusive.

Presidente – Osvaldo Miranda
Secretaria General – Rita Terranova
e. 24/5 Nº 48.930 v. 26/5/2004

ATOS ORIGIN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ATOS ORIGIN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en Vedia 3892, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio;

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Ricardo Martino
e. 20/5 N° 48.609 v. 27/5/2004

"B"

BELLCOM TC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 2004 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios para la firma del Acta.
2°) Elección del nuevo Directorio.
3°) Varios.

Presidente - Daniel O. López
e. 20/5 N° 48.599 v. 27/5/2004

BILLAR CLUB MULTICOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2004 a las 14:00 hs en la sede social sita en Nogoyá 4825 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Comunicación a los señores accionistas de la aceptación de la renuncia presentada al directorio por el señor Andrés Sergio Bello a su cargo de Director y Vicepresidente del Directorio y tratamiento de la aprobación de su gestión;
3°) Designación de directores por el término de 2 ejercicios;
4°) Cambio de Sede Social;
5°) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nro. 13 finalizado el 31 de marzo de 2004;
6°) Remuneración a los señores directores en exceso el 25% de las ganancias art. 261 de la ley 19.550;
7°) Distribución de utilidades. El Presidente.

Presidente - Jorge H. Garzón
e. 20/5 N° 15.120 v. 27/5/2004

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

"Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2004 a las 11.00 horas, en la sede social sita en la Av. Congreso 1745, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, con sus notas 1 a 9 y anexos I a VI y Memoria correspondientes al ejercicio No. 8 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
5°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
6°) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
7°) Consideración de la Renuncia presentada por el Sr. Philippe G. S. Carrat. Elección de Director.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550."

Vicepresidente - Philippe G. S. Carrat
e. 20/5 N° 855 v. 27/5/2004

BONAFIDE S.A.I. y C.

El Directorio de la Sociedad comunica a sus Accionistas que debido a un error material incurrido por el Boletín Oficial en los Edictos de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de mayo a las 09:30 hs. publicados del 26 al 30 de abril de 2004, ha resuelto dejar sin efecto la referida Convocatoria a Asamblea. Fdo.: Iván F. F. Canales Vandewijngaerden, Presidente.

BONAFIDE S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2004, a las 09.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nro. 1050, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de aquellos que cesan en sus mandatos.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 14 de junio de 2004, inclusive, en Av. Leandro N. Alem Nro. 1050 Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.

Presidente - Iván F. F. Canales Vandewijngaerden
e. 21/5 Nº 46.666 v. 28/5/2004

"C"

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de junio de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle 11 de Septiembre 3168 de Capital Federal y en caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 19 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al 45 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Elección de un mínimo de tres y hasta un máximo de nueve directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, todos por el plazo de dos años.
6°) Establecer limitaciones a la gestión de contratación por el directorio de nuevo personal dependiente (art. 234 inc. 1 Ley 19.550).
7°) Consideración y aprobación de la redacción de la reforma del Anexo al Reglamento Interno de acuerdo a la propuesta elevada por el Directorio.

Presidente - José Luciano Mourelle Ruano
Vicepresidente – Sergio Teófilo Figueroa
e. 24/5 N° 48.861 v. 31/5/2004

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2004 a las 18 hrs. en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, en sede de Santiago del Estero N° 1716 de Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
b) Consideración posibilidad venta del inmueble societario.

Presidente – María R. Galan
e. 24/5 N° 48.795 v. 31/5/2004

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959 7° "F" C. Federal el 15-06-2004 a las 10 hs, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31-12-2003.
2°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hernán Carlos Miguel Davico
e. 20/5 N° 48.616 v. 27/5/2004

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 14/6/2004 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en el Abasto Plaza Hotel, Av. Corrientes 3190, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para ratificar y suscribir el Acta.
2°) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre de 2001, 2002 y 2003.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el síndico.
5°) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, conforme art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Agustín Freccero
e. 21/5 N° 48.761 v. 28/5/2004

CUIDADOS DOMICILIARIOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios a la Asamblea a celebrarse el día 8/6/04 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar Acta.
2°) Traslado de la sede social a la calle Avellaneda 1148, p. 10° "F", Cap.
3°) Ejercicio del derecho de preferencia de los socios respecto de la cesión de cuotas partes de titularidad de la socia Mirta Andreoli.
4°) Designación de gerente.

Gerente - Mirta Andreoli
e. 21/5 N° 18.270 v. 28/5/2004

"D"

DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

CONVOCATORIA:

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2004, a las 11 hs, en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle Adolfo Alsina N° 1450, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 39° Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del tratamiento del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio.
6°) Consideración de las Remuneraciones a Síndico Titular y Suplente.
7°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.

Presidente – Miguel Marcelino Aznar
e. 24/5 N° 15.187 v. 31/5/2004

DICUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a tener lugar el día 18 de junio de 2004 a las 16 hs., en primera convocatoria, en el domicilio sito en Vte. López 2281 4° "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta;
2°) Necesidad de poner en orden la sociedad y sus Estados Contables,
3°) Prescindir de la sindicatura;
4°) Designación de un nuevo Directorio, determinación del número de Directores, elección de quienes desempeñarán esos cargos y duración de sus mandatos;
5°) Modificar el domicilio social;
6°) Canje de las acciones al portador por nominativas no endosables,
7°) Analizar el desalojo y posible venta del inmueble de la sociedad,
8°) Modificación del Estatuto a fin de adecuarlo a las decisiones que tome la Asamblea.

Director – Ariel Barbuto
e. 24/5 N° 48.871 v. 31/5/2004

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Rectificatorio de la publicación realizada bajo fact. A N° 836 del 11/5/04 al 17/5/04, por un error material, en el punto 5°) del ORDEN DEL DIA, **donde decía** "Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de un año", **debe decir** "Designación de tres titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Presidente – Alberto Manuel Crespo
e. 24/5 N° 15.186 v. 31/5/2004

"E"

ECHEVERRIA DEL LAGO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta el 6 de julio de 1998 en la Inspección General de Justicia, N° de Registro 1.652.248. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2004, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Presidente Perón 1457, piso 6° Of. 49, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de los términos legales.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Consideración del acuerdo de pago arribado con Dypsa S.A.
8°) Consideración de la designación de la Comisión Directiva

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550 y art. 12 del estatuto social).

Presidente - Juan Pablo Albano
e. 21/5 N° 48.707 v. 28/5/2004

ESTANCIAS LEUFU S.A. Fiduciaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Primera y Segunda convocatoria, conforme lo establecido en el Estatuto, en un todo de acuerdo con el Art. 237 de la Ley 19.550, para el día 07 de junio de 2004, a las 10 horas, y para las 11:30 horas, para el caso de que fracasare la primera convocatoria, en la sede de la calle Esmeralda 1120, piso 4° de la CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Renuncia del Directorio.
3°) Determinación del número de Directores.
4°) Elección de Autoridades.
5°) Consideración de la firma del Contrato de Fideicomiso Club Estancias Leufú, y
6°) Consideración de la adquisición del Dominio Fiduciario de inmueble, cumplimentando el Contrato de Fideicomiso Club Estancias Leufú, y
7°) Reforma del Estatuto Social, artículos 5° y 11°.

Presidente - Esteban B. Zorraquín Nazar
e. 20/5 N° 48.568 v. 27/5/2004

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EXPRESO LA NUEVA ERA S.A. en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de junio de 2004 a las 11 hs. en la calle Mariano Acha 3743 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros titulares y suplentes del Directorio;
3°) Modificación del Artículo Séptimo del Estatuto Social;
4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus componentes. El Directorio".

Presidente - Mercurio J. Di Giambattista
e. 20/5 N° 15.130 v. 27/5/2004

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2004 a las 12,30 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 2004.
2°) Distribución del resultado.
3°) Elección de Síndicos titular y suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Alfredo Héctor Gabrieucig
e. 19/5 N° 18.050 v. 26/5/2004

"H"

HEPTA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.529.099. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de junio de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Sarmiento 1820 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/7/2002 y 31/7/2003 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/7/2002 y 31/7/2003 respectivamente, y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/7/2002 y 31/7/2003 respectivamente.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/7/2002 y 31/7/2003 respectivamente.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de sus mandatos.

Presidente – Roberto Legarre
e. 19/5 N° 48.531 v. 26/5/2004

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Av. Del Libertador 4101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de junio de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Tratamiento del resultado.
4°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Tratamiento del resultado.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
8°) Designación de miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

Presidente - Federico M. de Achaval
e. 20/5 N° 15.097 v. 27/5/2004

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el jueves 27 de mayo de 2004, a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Estatuto. Modificaciones a los Artículos 15 y 19.
2°) Designación de dos fideicomisarios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: No podrá introducirse modificación alguna al Estatuto sin la conformidad, dada por escrito con anterioridad a la Asamblea General Extraordinaria que deba tratar la modificación. Consejo de Administración

Presidente Honorario - Juan Patricio O'Farrell
Secretario Honorario - Donald Sym Smith
e. 6/5 N° 17.110 v. 27/5/2004

HOTSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo 373 - 6 Piso Of. 64 - Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social, y reforma de estatutos.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas comunicarán su asistencia conforme lo previsto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente - Daniel Antonio D Andrea
e. 20/5 N° 18.123 v. 27/5/2004

"I"

ICAP SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de ICAP SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de junio de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de ICAP SA., sita en Av. Díaz Vélez 3531, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Incompatibilidades para Directores y socios.
4°) Política de la Empresa frente a proveedores.
5°) Consideración de la conducta de los Directores, y de los pedidos de remoción.
6°) En su caso, elección de nuevos Directores.
7°) Retribución por el trabajo personal de los Directores.
8°) Pautas para el ingreso de miembros de la familia a la Empresa.
9°) Retribución del Directorio.
10) Criterios para el reparto de dividendos.
Presidente – Isaac Saúl
e. 24/5 N° 48.887 v. 31/5/2004

"L"

LUNCHEON TICKETS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES "A" Y "B" DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LUNCHEON TICKETS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial de clases "A" y "B" de accionistas a celebrarse el día 10 de junio de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Av. Belgrano 456, piso 4, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes. Su remuneración.
3°) Remuneración del Sr. Director Daniel Feldman.
4°) Designación de Directores Titulares.
Vicepresidente - Javier Petrantonio

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 3 de junio de 2004, inclusive.
e. 21/5 N° 48.678 v. 28/5/2004

"M"

MANULI PACKAGING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 2004 a las 11 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de las medidas dispuestas por el Directorio en el mes de mayo de 2004 y decisiones a adoptar en su consecuencia.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al sexto ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Destino a dar a los Resultados.
6°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Consideración y fijación de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración y fijación de la remuneración del Síndico.
9°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
10) Elección de Síndico titular y suplente.
11) Consideración del aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de Capital propuesto por Manuli Stretch S.p.A.
El punto del Orden del Día a considerar por la Asamblea Extraordinaria es el N° 11.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán presentar en Av. Leandro N. Alem 986 10° Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, las constancias de titularidad o certificados de depósito emitidos por la sociedad hasta el día 4 de junio de 2004 en el horario de 11 a 17 hs.
Presidente – Maurizio Cossalter
e. 19/5 N° 48.546 v. 26/5/2004

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 15 de junio de 2004 a las 18,00 hs. en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2003. Asignación de resultados.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. Accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.
Presidente – Daniel E. Martín
e. 24/5 N° 48.820 v. 31/5/2004

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 9 de junio de 2004 a las 20,30 horas en Rivadavia 5430 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, Ejercicio 45, cerrado 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°)Designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de las actuales autoridades que vencen en sus mandatos.
5°) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Modificación Apartado c) del Capítulo V - Transferencia, del Reglamento Interno y Compendio de Derechos y Obligaciones de MERCADO DEL PROGRESO S.A.
7°) Reconsideración de los porcentajes Base Superficie, en función de las participaciones accionarias de cada puesto/local.
8°) Temas diversos. (Deudores Morosos, Juicio Centenera).

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
Presidente - Jorge Fernández
e. 20/5 N° 48.622 v. 27/5/2004

MERCURY COMMUNICATIONS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2004 a las 10 horas en Avda. Leandro N. Alem 584 6° Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/01/2004. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Retribución al Directorio.
4°) Determinación del número de Directores. Su elección por dos ejercicios.
5°) Resultado del ejercicio. Su destino.
6°) Autorización a los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el art. 273 de la Ley 19.550.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación se efectuará en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 584 6° Piso Capital en el horario de 9 a 18 horas.
Presidente - Herman Goldenberg
e. 20/5 N° 48.595 v. 27/5/2004

MONUMENTAL SANTO DOMINGO S.A.C.I.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "MONUMENTAL SANTO DOMINGO S.A.C.I.F.I. y M." a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de junio de 2044, a las 10 horas en la calle Avda. Belgrano 463 - P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación citada en el artc. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2004 y destino del resultado.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 29/02/2004.
3°) Determinación número de Directores y Designación de los mismos por el término de tres años.
4°) Implementación de mejoras para reducir consumo eléctrico.
5°) Autorización reformas presupuestadas.
6°) Reemplazo y Emisión de nuevos Títulos.
7°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Presidente - Juan José Romanyach
e. 20/5 N° 48.614 v. 27/5/2004

"N"

NEUMANN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 18 de mayo de 2004, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Remoción de los integrantes del Directorio.
3°) Acción de responsabilidad contra los Directores.

La Asamblea se reunirá en el domicilio de calle Talcahuano 750, 9no. piso de esta ciudad. Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones del art. 238 de la ley 19.550 al domicilio indicado, hasta el día 8 de junio de 2004.
Presidente – Claudia Viviana Neumann
e. 24/5 N° 48.843 v. 31/5/2004

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ord. para el 11 de junio de 2004 a las 10 hs. 1ra. Convocatoria y 11 hs. 2da., en Av. del Libertador 4702 4to. "A", Capital Federal.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea Gral. Ord. fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550, referente al Ejercicio cerrado el 30/06/2003.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Presidente – Anselmo Rene Vallejo
e. 24/5 N° 48.847 v. 31/5/2004

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2004 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Vélez Sársfield 1802, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al tercer y cuarto ejercicio social cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente.
3°) Motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
4°) Imputación de los resultados del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y del síndico.
6°) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores y síndico titular y suplente por un ejercicio.
Presidente - Luis Alberto Villa
e. 20/5 N° 48.651 v. 27/5/2004

"P"

PIAZZA DANTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2004 a las 15.00 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, departamento 3 K de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3°) Disolución anticipada de la sociedad.
Presidente - cargo del Directorio – Luis Ammirati
e. 19/5 N° 48.545 v. 26/5/2004

PROINGEO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PROINGEO SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 2004, a las 9 hs., en la sede de San Martín 66 1° 119 de la CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°)Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Determinación del número y elección del Directorio.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Ruggiero Curcio
e. 24/5 N° 48.886 v. 31/5/2004

"S"

SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 Nro. 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
3°) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores Ana María Barbieri, Héctor Aldo Caprarulo y Pedro Alejandro Pielert.
4°)Fijación del número de Directores y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el plazo fijado en el artículo 10° del Estatuto Social.
Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidenta – Ana María Barbieri
e. 19/5 N° 17.868 v. 26/5/2004

SAN CRISTOBAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1140, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 de agosto de 2003.
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4°) Elección Síndicos.
5°) Información sociedades vinculadas.
6°) Designación dos socios firmar Acta.

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes 9/12 y 15/18 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - Ricardo Antonio Grandío
e. 21/5 N° 48.717 v. 28/5/2004

SWISS PROTECH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2004 a las 14:00 horas, en la sede social de la Av. Belgrano 863, 2do. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la celebración de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 fuera del término legal;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y consideración de honorarios del Directorio. Ratificación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores que efectuaron comisiones especiales, en exceso del límite del art. 261 párrafo 3° de la Ley N° 19.550;
5°) Aprobación de la bonificación por funciones gerenciales asignada al Sr. Javier Mendoza Casacuberta;
6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio por un ejercicio y elección de los mismos, por vencimiento de los mandatos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
8°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 Ley 19:550. El Directorio

Presidente - Carlos F. J. Barembuem
e. 20/5 N° 856 v. 27/5/2004

SYLVANIA ILUMINACION S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de junio de 2004 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003. Consideración de los resultados del ejercicio.
2°) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Esteban Antreassian
e. 21/5 N° 15.158 v. 28/5/2004

"T"

TALSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 794, piso segundo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico.
5°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.
6°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
8°) Ratificación de los honorarios abonados a los Directores de la sociedad durante los años 2001 y 2002 y aprobación de los mismos en exceso del límite dispuesto por el artículo 261.
9°) Ampliación del objeto social y consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social.

Presidente - Víctor Taiariol
e. 21/5 N° 48.681 v. 28/5/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos N. Rocco, martillero público, con oficina en Tucumán 450, piso 4°, Dto. "F", Capital Federal, avisa que Natalio Norberto Akselman, domiciliado en Av. Luis María Campos 1484, Cap. Fed., vende a Daniel Angel Tononi, domiciliado en Tucumán 450, 4° "F", Cap. Fed., el fondo de comercio de: Comercio minorista de: Bebidas en general envasadas; golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33266; art. de limpieza, art. personales y para regalos; sito en la AV. LUIS MARIA CAMPOS N° 1484, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 20/5 N° 48.659 v. 27/5/2004

El Sr. Sebastián Gelber, DNI 24.228.840, dom. Belaustegui 954, Cap., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. Cristian Tomás Assenza Parisi, DNI 30.981.230, dom. Ezpeleta 3032, Martínez, Pcia. B.A., el fondo de comercio de lavadero de autos sito en AV. SAN MARTIN 1918, de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L., calle Echeverría 2578, 2° Of. "201", Cap. Fed.

e. 21/5 N° 48.724 v. 28/5/2004

"E"

Fortunato Suppa, representado por Cecilia Cobelli martillero público, Cabildo 546 Cap. avisa que Rafael Rodríguez domicilio Guevara 1065 Cap., vende y transfiere sin personal a Omar Eduardo Liberatto domiciliado en Estomba 4169 Cap. su fondo de comercio de Vta. de prod. alimenticios en gral. y Maxi Quiosco sito en ECHEVERRIA 1677 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 19/5 N° 18.116 v. 26/5/2004

"R"

Depósitos Centenera S.C.A. sito en Río Cuarto 2758, Capital, representada por María Raquel Pájaro, DNI 10.839.658, transfiere el local habilitado como depósito de mercaderías en tránsito (excluidos inflamables y explosivos) de la calle RIO CUARTO 2758 de Capital a Depósitos Barracas S.A. sita en Río Cuarto 2764 de Capital y representada por Silvana Soledad Rovetta, DNI 26.114.890. Reclamo de ley: Río Cuarto 2758, Capital.

e. 21/5 N° 48.702 v. 28/5/2004

"S"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292, 1° piso "6" Capital, avisa Patricia Cecilia Marmora y Claudio Daniel D'Have, domiciliados en Suipacha 202, Capital Federal, venden a Damián Gastón Méndez, domiciliado en Espinosa 1462, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. de helados (sin elaboración), restaurante cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en la calle SUIPACHA 202 ESQUINA TTE. GRAL. JUAN D. PERON 901, PLANTA BAJA Y SOTANO, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 21/5 N° 19.986 v. 28/5/2005

"T"

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583, 3 "B" de C.F. avisa que rectifica comprador de edictos de fecha 20/2/2004 Fac. 42357, vendedor Tucumán 801 S.R.L. vende su bar, cafetería, casa de comidas, cervecería, sito en calle TUCUMAN 801, P.B. de C.F. Comprador Néstor Marcelo Bonzi, con domicilio en Paraná 583, 3 "B" de C.F. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/5 N° 48.754 v. 28/5/2004

"U"

El Cdor. Alberto Mario Pérez, con domicilio en Mozart 664, Cap. Fed. avisa que: Sergio Ernesto Nakasone con domicilio en Uruguay 715 Cap., vende a Enrriquez Myriam Evangelina con domicilio en Mozart 664 Capital Federal, el negocio del ramo restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugaza, empanadas, postres, flanes, churros, grill y confitería, sito en esta Ciudad, calle URUGUAY 715, con personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley Cdor. Alberto M. Pérez, Mozart 664 Cap. Fed.

e. 19/5 N° 48.482 v. 26/5/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARLOS MARRA S.A.

Esc. 7 30/3/04 Reg. 1038. Comunica que por Asamb. Extraord. Acc. N° 2, del 30/10/03 reduce Capital Social por escisión de $ 550.000 a $ 261.491.

Presidente – Carlos H. Marra
e. 24/5 N° 18.304 v. 27/5/2004

"E"

EL BROQUEL S.A.

Fusión de EL BROQUEL S.A. con la escisión parcial de Estancias La Dorita S.A. EL BROQUEL S.A. con sede social en Guayrá 1737 de la Capital Federal, comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88, punto 1, de la Ley 19.550, por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de Diciembre de 2003 se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión de fecha 10 de noviembre de 2003 y la fusión con la escisión parcial de Estancias La Dorita S.A. con continuidad de la misma, por la cual se destina el treinta y tres con treinta y uno setenta y siete. por ciento (33,317767915%) del Capital de la misma, representado por Activos y Pasivos del Balance Especial de Escisión practicado al 30 de septiembre de 2003, del cual resultaron las valuaciones del Activo en $ 1.260.598,35 del Pasivo en $ 671.684,59 y del Patrimonio Neto en $ 588.913,76, para su fusión con la sociedad EL BROQUEL S.A. a) Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de Estancias La Dorita S.A. son los siguientes: inscripta en fecha 22 de septiembre de 1986, bajo el N° 5996, del Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y sus modificaciones estatutarias inscriptas en fecha 14 de diciembre de 1998 bajo el N° 15253 del Libro 3 de Sociedades por Acciones, el 22 de noviembre de 1999 bajo el N° 17.450 del Libro 8 de Sociedades por Acciones y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de EL BROQUEL S.A. son los siguientes: Inscripta en fecha 22 de noviembre de 1999 bajo el N° 17451 del Libro 8 de Sociedades por Acciones. b) La valuación de los Activos y Pasivos al 30 de septiembre de 2003 de la Sociedad EL BROQUEL S.A. que incorpora por fusión a su patrimonio los bienes escindidos es la siguiente: Activos $ 12.341.239,67 Pasivos $ 2.171.154,11 Patrimonio Neto $ 10.170.085,56. c) El domicilio legal de EL BROQUEL S.A. está establecido en la calle Guayrá 1737 de la Ciudad de Buenos Aires. d) La valuación de los Activos y Pasivos de Estancias La Dorita S.A. escindente es la siguiente: Activos $ 7.311.661,78 Pasivos $ 3.802.834,79 Patrimonio Neto $ 3.508.826,99 e) Estancias La Dorita S.A. mantiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en Florida 470 Piso 5° "502". f) Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación de este Edicto, tal como lo dispone el Art. 88, inc. 5°, de la Ley 19.550. g) En razón de haberse destinado por escisión el 33,317767915% del Capital Social de Estancias La Dorita S.A. para ser fusionado a EL BROQUEL S.A., la fusionante aumenta su Capital Social en el 7,285767867%, emitiendo en consecuencia las acciones pertinentes que la representan.

Presidente – Héctor Esteban Biolcati
e. 24/5 N° 48.823 v. 27/5/2004

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

Escisión de ESTANCIAS LA DORITA S.A. a El Broquel S.A. ESTANCIAS LA DORITA S.A. con sede social en Florida 470 Piso 4° "502" Capital Federal, comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88, punto 1, de la Ley 19.550, por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de diciembre de 2003 se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión de fecha 10 de noviembre de 2003 y la escisión parcial de ESTANCIAS LA DORITA S.A. con continuidad de la misma, por la cual se destina el treinta y tres con treinta y uno setenta y siete. por ciento (33, 317767915%) de su Capital, representado por Activos y Pasivos del Balance Especial de Escisión practicado al 30 de septiembre de 2003, del

cual resultaron las valuaciones del Activo en $ 1.260.598,35 y del Pasivo en $ 671.684,59, para su fusión con la sociedad El Broquel S.A. a) los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de ESTANCIAS LA DORITA S.A. son los siguientes: inscripta en fecha 22 de septiembre de 1986, bajo el N° 5996, del Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y sus modificaciones estatutarias inscriptas en fecha 14 de diciembre de 1998 bajo el N° 15253 del Libro 3 de Sociedades por Acciones, el 22 de Noviembre de 1999 bajo el N° 17450 del Libro 8 de Sociedades por Acciones y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de El Broquel S.A. son los siguientes: inscripta en fecha 22 de noviembre de 1999 bajo el N° 17451 del Libro 8 de Sociedades por Acciones. b) La valuación de los Activos y Pasivos al 30 de septiembre de 2003 de la Sociedad El Broquel S.A. que incorpora por fusión a su Patrimonio los bienes escindidos es la siguiente: Activos $ 12.341.239,67 Pasivos $ 2.171.154,11 Patrimonio Neto $ 10.170.085,56. c) El domicilio legal de El Broquel S.A. está establecido en la calle Guayrá 1737 de la Ciudad de Buenos Aires. d) La valuación de los Activos y Pasivos de ESTANCIAS LA DORITA S.A. escindente es la siguiente: Activos $ 7.311.661,78 Pasivos $ 3.802.834,79 Patrimonio Neto $ 3.508.826,99 e) ESTANCIAS LA DORITA S.A. mantiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en Florida 470 Piso 5° "502". f) Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación de este Edicto, tal como lo dispone el Art. 88, inc. 5°, de la Ley 19.550. g) En razón de haber destinado por escisión el 33,317767915% del Capital Social para ser fusionado a El Broquel S.A., la escindente reduce su Capital Social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.

Presidente – Hugo Luis Biolcati

e. 24/5 N° 48.822 v. 27/5/2004

"P"

PICHI HUINCUL S.A.

Se hace saber por el término de tres días que la sociedad PICHI HUINCUL S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1167, P. 6°, Dto. 22, Ciudad de Bs. As., inscripta en IGJ el 1-09-78, bajo el Nro. 3070 del Libro 88, Tomo A de Estatuto de Soc. Anón. Nac., ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29-12-03: a) Anular las resoluciones aprobadas por la Asamb. Gral. Extr. celebrada el 22-08-03; b) Aumentar el capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 250.000 y emitir 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/una y de 1 voto por acción; c) Escindir parcialmente su patrimonio en los términos del art. 88 de la Ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. La escisión se realizó sobre la base del balance especial de escisión confeccionado el 30-09-03 y de los que resulta que posteriormente a la escisión, la valuación del activo de PICHI HUINCUL S.A. asciende a la suma de $ 511.761,73 y la valuación del pasivo asciende a la suma de $ 53.920,60. Para la nueva sociedad constituida SPRING UP S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1167, Piso 6°, Depto. 22, Ciudad de Buenos Aires, posteriormente a la escisión, la valuación del activo asciende a la suma de $ 371.581,21 y que la valuación del pasivo asciende a la suma de $ 0,00. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente PICHI HUINCUL S.A. redujo su capital de la suma de $ 250.000 a la suma de $ 138.000 y cancelar la cantidad de 11.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una y de un voto por acción y d) modificar el art. 4° de los estatutos sociales. Por último, se hace saber que en el domicilio de la calle Av. de Mayo 651, Piso 4° C de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del art. 88 de la Ley 19.550, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto.

Autorizada - Ana Isabel Victory

e. 21/5 N° 1282 v. 26/5/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 2 de junio del 2004, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 10 del piso 3ro del inmueble sito en la Avda. Vélez Sársfield N° 1577, entre Santo Domingo y Rio Cuarto de esta Ciudad; Matrícula 2-195/10; NC.: C. 2, S. 26, M. 44, P. 4; Sup. 47m2, Porcentual 6,47%; que adeuda: Aguas Args. $ 20,99 al 25/3/04 (fs. 106), GCBA $ 566,79 al 3/5/04 (fs. 124), por aplicación de los apercibimientos al no haber contestado el requerimiento, el bien sale a la venta libre de deudas en concepto de OSN. Del acta notarial surge que se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos. Que consta de living comedor, cocina, un baño pequeño y un dormitorio con placard; terraza techado y un dormitorio, todo en regular estado. Los ocupantes han sido intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (fs. 116). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 29.181,49. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Asimismo se le hace saber que para el supuesto de fracasar la subasta con esta base por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 21.886,12), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). La actuación judicial tramita bajo la carátula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SENRA, NORBERTO ANTONIO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 21.536/03, ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 11, Talcahuano N° 550, 6to. piso, Capital Federal. Exhibición: días hábiles del 28 de mayo al 1 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 24/5 N° 20.081 v. 27/5/2004

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 2 de junio de 2004 a las 14 hs., en punto ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 31 de mayo y 1 de junio próximos de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un local de negocio, UF 1 de planta baja, ubicado en calle Paysandú 2258/60 entre Añasco y Gral. Manuel Rodríguez, lote 17, Capital Federal. Superficie cubierta y total de 112 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 150, Parcela 8. Partida 0230377-09, Matrícula 15.24118/1. El bien, según constatación efectuada (fs. 44/44 vta.), se encuentra ocupado por un inquilino que no exhibió contrato. Se trata de un taller mecánico, local a la calle, en el fondo tiene un baño con inodoro y lavatorio, pileta para lavar ropa. El estado general es regular. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: u$s 15.146; en caso de no haber ofertas, se retasará la base un 25% después de 30 minutos, y de persistir sin oferentes, se subastara sin base, luego de otra media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 80, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to., Capital Federal, autos: "DESSIMONE ORESTES, EDUARDO c/CORMESTEIN, CATALINA s/Ejec. Especial Ley 24.441". Expe. Nro. 82.606/01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Luisa Magdalena Salvato Mallardo, con dirección Maipú 359, piso 6to. Of. 82, Capital Federal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el domicilio de la escribana antes mencionado. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: en Municipalidad por ABL (fs. 63) por $ 131,61 al 23/10/03; en Aguas Argentinas (fs. 60) por $ 175,10 al 24/10/03; sin deudas en OSN (fs. 70) al 31/10/03. El bien no paga expensas. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.

Guillermo Eduardo Campos, martillero.

e. 24/5 N° 48.878 v. 27/5/2004

El Martillero Ernesto Joaquín Dolhare, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y da conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará el lunes 8 de junio de 2004 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en esta Ciudad, con frente a la calle Bragado Nro. 4887, entre las Avenidas Escalada y Bruix, edificado según titulo en parcela 21 de la manzana 155; compuesto de: 8,66 metros de frente al Sud Este; 29 metros de fondo en el costado Sud Oeste; 23,53 metros en el costado Nord Este, lindando: por su frente, con la calle citada; al Nord Este, con el lote 12; al Sud Oeste, con el lote 14; y su contrafrente al Nord. Oeste, con fondos del lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1. Sección: 62. Manzana: 155. Parcela: 21.Matrícula: FR 1 33424. Conforme acta de constatación de fecha 13/12/03 efectuada por el Escribano actuante Alejandro Fernández Sáenz (h.) quien se constituyó en el inmueble de la calle Bragado 4887, en donde lo recibe quien dice ser Heriberto Samuel Fissore, DNI N° 7.921.447, quien le manifiesta que el inmueble es de su propiedad y que vive solo. Acto seguido el Sr. Fissore permite constatar el estado físico del inmueble, comprobando así que el bien consta de living, comedor, dos dormitorios, cocina, dos baños, lavadero, garage y patio al fondo, todo en muy buen estado de conservación. Base: $ 143.872,78. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00: 0,13% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: ABL al 12/05/04 $ 3.456,41. Aguas Argentinas al 21/04/04 $ 30,46. Obras Sanitarias de la Nación al 30/04/04 Partida sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el domicilio que se le informará en el mismo acto del remate, sin necesidad de intimación alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa del dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el mismo día pasada la media hora en la calle Presidente Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, con la base retasada, del 25 % es decir: $ 107.904,58 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora más sin base (art. 61 de la ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de junio de 2004 de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2do. de esta Ciudad de Buenos Aires, caratulada: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FISSORE, HERIBERTO SAMUEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 1182/2003

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Ernesto J. Dolhare, martillero.

e. 24/5 N° 48.880 v. 27/5/2004

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 27 de mayo de 2004 a las 14.00 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Nahuel Huapi 6310, esquina 809 Bazzani, de la Localidad de Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Lote 5 a; Manz. 39 a. Matrícula 35.450. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. LL, Manz. 39 a, Parc. 5 a. Superficie Total: 123,03 m2. El bien consta de dos plantas. En planta baja hay living-comedor, dos dormitorios, baño compartimentado, cocina y patio. En la planta alta un departamento compuesto de patio, cocina con living-comedor y dormitorio. El estado general es bueno. Ocupado por el demandado y su familia, según Constatación Fs. 60 vta. Base: U$S 28.050. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., autos: "BUGATTI DE GIORGI LUCIA ANA y Otros c/SILANES GREGORIO LORENZO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Expte. Reserv. 71.976/01). El bien será exhibido el 26 de mayo de 2004, de 10 a 14 hs. Deudas: Impuesto Municipal al 17/05/04 $ 643,80. Rentas al 17/05/04 $ 1.067 y Aguas fuera de radio.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

Alberto J. Aliano, martillero.

e. 21/5 N° 18.293 v. 26/5/2004

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 27 de mayo de 2004 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Alvarez Jonte 4202/4/8 esquina Mercedes 1992/96, UF. 8, Piso 1°, Dto. "B", de Capital Federal. Matrícula. FR. 15-47428/8. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 36, Parc. 1. Superficie total: 83,27 m2; Porcentual: 11,47%. La citada Unidad consta de tres ambientes cocina y baño. Estando en normal estado y ocupado por la demandada, según Constatación Fs. 57 vta. Base: $ 13.502,67. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 3°, de Cap. Fed., autos: "VILLALONGA MARIA CRISTINA c/BRAVI MARIA ALEJANDRA y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Expte. Reserv. 77.056/02). El bien será exhibido el 26 de mayo de 2004 de 13 a 17 hs. Deudas: A.B.L al 17/05/04 $ 990,72. Aguas Args. al 17/05/04 $ 1.438,97. Expensas al 31/03/04 $ 568,93.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

Alberto J. Aliano, martillero.

e. 21/5 N° 18.291 v. 26/5/2004

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 3 de junio de 2004 a las 13,40 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días, 1 y 2 de junio de 2004 de 10 a 12 hs., el siguiente bien: La UF 1, sita en planta baja, planta entrepiso y planta segundo piso, del inmueble ubicado en Diagonal 101, Ruta Nacional Nro. 8 Nro. 3909, esquina Ombú sin número, y esquina calle 101- 9 de Julio número 3906, Villa Juan Martín de Pueyrredón, San Martín, Pcia. Bs. Aires; designado según plano de mensura como parcela 9 "a" de la Manzana 7. Mide 6,97 m. en su frente al NE, sobre calle 101: 4,24 m. en su ochava al E; 18,25 m. en su otro frente al SE sobre calle 94; 4,24 m. en su otra ochava al SSE; 8,07 m. en su otro frente al SSO, sobre Diagonal 101; 14,03 m. en su costado al O, lindando con la parcela 11; 7,50 m. al NNE, lindando con la parcela 8; y 15,08 m. al NO, lindando con la parcela 8. Superficie total 302,30 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección P, Manzana 7, Parcela 9a, Subparcela 1; Partida 116.116, Polígono 00-01 de superficie cubierta y total de 291,77 m2; Polígono 00-02 de sup. cubierta y total de 4,70 m2; Polígono 02-01 de sup. cubierta y total de 5,67 m2, semicubierta de 2,80 m2, descubierta de 272,99 m2, total para el polígono de 281,46 m2. Total para la Unidad funcional de 577,93 m2, porcentual 0,491%. Conforme constatación efectuada, el bien se encuentra en la Ruta 8 Nro. 3909, San Martín. Posee tres entradas, una sobre Ruta 8, otra sobre calle lateral Ombú, y otra por la calle de atrás 9 de Julio. Se encuentra desarrollado en PB, constando el mismo de un gran

salón de 25 x 15 aprox., con dos baños y una cocina, todo sin artefactos. En regular estado general. Desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 192.771,69; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de treinta minutos de espera, y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 52, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/CAMIONES SAN MARTIN S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: en Aguas Argentinas por (fs. 137) por $ 14,97 más (fs. 136) $ 422,14 al 22/09/03; en Municipalidad de San Martín (fs. 152) por $ 3958,87 al 3/10/03; en Rentas (fs. 140) por $ 4309,42 al 31/08/03. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4. Debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Av. Cerrito 740, piso catorce, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 21/5 N° 48.785 v. 26/5/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de fecha 24 de abril de 2003, en la causa caratulada "DOS SANTOS, SOLON s/Sup. Contrabando de Estupefacientes" Expediente N° 212/02, respecto a SOLON DOS SANTOS, de nacionalidad brasileño, Cédula de Identidad de la República Federativa del Brasil N° 1010182952, de 45 años de edad, nacido el 15 de abril de 1957 en la ciudad de Uruguayana, República Federativa del Brasil, hijo de Joao De Deus Dos Santos y de María Antonia Dos Santos, de estado civil casado, de ocupación chofer, la que dispone: Sentencia N° 07, Corrientes, 24 de abril de 2003. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente, se Resuelve: 1°) Condenar a SOLON DOS SANTOS, Cédula de Identidad de la República Federativa del Brasil N° 1010182952, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 866, 2° parte del Código Aduanero (Ley 22.415) en función del artículo 863 en grado de tentativa, artículos 871 y 872, todos del mismo cuerpo legal, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 2°)… 3°)… 4°)… 5°)… 6°)… 7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Dr. Víctor Antonio Alonso. — Dr. Vicente Constancio Espósito. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Caompos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes."

Sebastián Avila, secretario ad hoc.
e. 20/5 N° 447.677 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Sec. Unica a cargo de Raquel Elena Rizzo en autos "CONS. PROP. AUSTRIA 1926 c/FERNANDEZ URSULA GLADYS s/Ejecución de Expensas", hace saber por dos días en estos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Bs. As., 24 de febrero de 2003. En atención a lo solicitado, intímase a los accionados al pago de la suma de $ 8.771,21 (correspondiente a los períodos comprendidos entre mayo de 1995 a noviembre de 1997 por $ 2.425,99 con más los períodos comprendidos entre diciembre de 1997 a febrero de 2003 por la suma de $ 6.166,07) con más la de $ 1.320 que provisionalmente se presupuestan para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará el emplazamiento para que dentro del plazo de 5 días presenten los ejecutados los documentos que acrediten la extinción de la obligación correspondiente a los nuevos vencimientos, bajo apercibimiento de hacerse extensivos a la ampliación de la demanda los efectos de la sentencia dictada a fs. 57 (art. 541 del C. pr. 9). Notifíquese. Lidia Beatriz Hernández, Juez Nacional". "Buenos Aires, 3 de abril de 2004. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del CPCCN, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 157, respecto de JUAN DIEGO FERNANDEZ, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Nación, durante el plazo de 2 días. Dra. Lidia Beatriz Hernández, Juez Nacional. El presente deberá publicarse durante el plazo de 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 24/5 N° 18.383 v. 26/5/2004

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso sexto, comunica en los autos caratulados "URE CARLOS SANTIAGO c/ESTEVEZ VAZQUEZ VICTOR s/ Daños y Perjuicios" (Expediente N° 43563/2002) mediante publicación en el diario "Página 12" y el Boletín Oficial por tres días que con fecha 3 de diciembre de 2003 se ha citado por 15 días al Sr. JORGE ERNESTO ORTIZ a fin de que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 24/5 N° 18.319 v. 27/5/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, p. 6°, Capital Federal de Capital Federal (Civil), notifica las demandadas MARGARITA DEL CARMEN ROMAN y MARIA ALEJANDRA NUÑEZ que se ha dictado sentencia de trance y remate en su contra en autos caratulados "PAGLIARO, ROBERTO ALEJANDRO c/ NUÑEZ, MARIA ALEJANDRA y Otra s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 20.597/01), haciéndoles saber que las sucesivas providencias se notificarán en la forma dispuesta por el art. 133 del Cód. cit. de no tomar intervención en autos dentro del plazo de 5 días. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 24/5 N° 48.825 v. 26/5/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 cita a ENRIQUE SAYAGO en autos caratulados "SAYAGO ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada", a fin de que en el término de sesenta días (60 días) comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese en forma gratuita conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 24.321 en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres días sucesivos.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 24/5 N° 448.068 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004, y por aplicación del art. 46 L.C. se decretó la quiebra de INGERED S.R.L., CUIT N° 30-68746629-9, con continuación del síndico que interviniere en la etapa concursal, contador Lajbisz Barg, con domicilio en la calle Paraguay 2630, piso 10°, Oficina "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio del 2004. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 19/5 N° 447.616 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2004 se decretó la quiebra de SCARAMUZZI JOSEFINA s/Quiebra", CUIT 27-10623357-3, en la que se designó síndico a los Dres. Bilenca Juana, Ghiglione Luis M. y Sabor Ricardo H., con domicilio en Lavalle 1675, 7° "13" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 19/5 N° 447.618 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de "CORPORACION OLIMPIA S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-70092389-9 en la que se designó síndico al Dr. Larrory José María, con domicilio en Viamonte 1348, 9° "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 19/5 N° 447.610 v. 26/5/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Libertad 533, P.B. de esta ciudad, hace saber que en autos "SERRA HNOS. S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 23 de abril de 2004 la apertura del concurso preventivo de la firma SERRA HNOS. S.R.L. (CUIT 33-50307038-9) con domicilio legal y comercial en Lisandro de la Torre 2213 de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 12 de julio de 2004 la fecha en que los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico Rubén H. Faure, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, piso 3° "F" de esta ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 8 de septiembre y 20 de octubre de 2004 respectivamente. Se ha señalado audiencia informativa para el 20 de abril de 2005 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 24/5 N° 18.318 v. 31/5/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal 1211, 3° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados "MABEGO S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 28/4/2004 la apertura del concurso de MABEGO S.R.L. (CUIT 30-65587618-5) por conversión del proceso falencial solicitada por la deudora en los términos de lo dispuesto por el art. 90 y sgtes. de la LCQ, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/7/2004, ante el síndico designado Cont. Mario Norberto Aragón, en Adolfo Alsina 1535, 1° "103", Cap. Fed. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 4/8/2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18/8/2004. Asimismo se fija el día 1/9/2004 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 13/10/2004 para que presente el informe previsto en el art. 39. La clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia se ha fijado para el día 4/5/2005, y se hace saber que la audiencia informativa (art. 45, Ley 24.522) se celebrará el día 27/4/2005 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 20/5 N° 48.574 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 16 de abril de 2004, en los autos caratulados "PARKING ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expediente número 77.959, se resolvió decretar la quiebra de la firma PARKING ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68204983-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, como así la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/6/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6/7/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 20/7/2004. Se fijan las fechas de 17/8/2004 y el 28/9/2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7°, Oficina N° 27 (Tel. 4371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 21/5 N° 447.882 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, tercer piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28/4/04 se ha decretado la quiebra de CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ S.A. con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1642, 3° piso "30" de esta ciudad, y su domicilio comercial en la calle Ruta 28 (Gral. Rodríguez, Pilar, Km. 6 CC 96-1748). Se ha fijado hasta el 12/6/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209) lunes a viernes de 10 a 16 hs. y que cuentan hasta el día 6/8/04 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 20/8/04, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 6/9/04 y 19/10/04 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 24/5 N° 448.014 v. 31/5/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "FERNANDEZ, OMAR NESTOR s/Quiebra" Expte. N° 92.243, que con fecha 22/4/2004 se ha decretado la quiebra de OMAR NESTOR FERNANDEZ, DNI N° M-8.589.507, con último domicilio denunciado en San Martín 655, piso 4°, Of. "B", Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los insc. 3) y 4) del art. 88° de la Ley 24.522, en 24 hs. entregando al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas, debiendo constituir en autos domicilio procesal en el término de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4° Oficina "A" de esta ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 13 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de setiembre de 2004 y 29 de octubre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Ciudad de Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/5 N° 447.625 v. 26/5/2004

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días en autos "R.I.A. S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 14 de abril de 2004, se procedió a decretar la quiebra de "R.I.A. S.R.L." (CUIT N° 30-59127815-7) (Expte. N° 102409), designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en Suipacha 670, p. 9°, Of. "C" de esta ciudad, ante quien los pretensos acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 13 de julio de 2004, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 8 de septiembre y 21 de octubre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida que cumplimente: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la mentada norma legal, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo plexo legal. b) Entregue a la sindicatura de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Que la fallida y los integrantes de la fallida constituyan domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/5 N° 447.713 v. 27/5/2004

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ADVIDTON S.A. s/Quiebra", Expte.. 102.410, con fecha 14 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de ADVIDTON S.A. con domicilio en calle Montevideo 153, P.B., Depto. "B", Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 15 de julio de 2004 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 10 de septiembre de 2004 y 25 de noviembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de mayo de 2004. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522).
Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 20/5 N° 447.678 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad DIDIER S.R.L., CUIT N° 30-60412645-9, decretada con fecha 12 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 2 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 31 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004, respectivamente Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/5 N° 447.874 v. 28/5/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DERIM S.A. s/Quiebra", CUIT 30-66136284-3, Expte. N° 83369, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/04, en el horario de 14 a 18:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/5 N° 447.665 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CQ 3 S.A. s/Quiebra", CUIT 30-64166036-8, Expte. N° 83.654, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/7/04, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Ciudad de Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/5 N° 447.666 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "INTERNATIONAL CONTRACTORS S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-60410892-2, Expte. N° 83808, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Ciudad de Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/5 N° 447.672 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CASUSCELLI GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra", CUIT 27-13092900-7, Expte. N° 83.064, síndico Torielli Rosa Cristina, Sarmiento 517, piso 3° "B", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Ciudad de Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/5 N° 447.670 v. 27/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber la presentación de acuerdo preventivo extrajudicial de DIMAAT S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6416 el 10/7/1996 al folio N° 119, Libro 74, T° "A" de Sociedades Anónimas, haciendo saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos por el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado por la deudora, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la Ley 24.522, modif. por Ley 25.589, haciéndoles saber a los mismos que en caso de presentación ante el Tribunal, dentro del plazo correspondiente, deberán aportar la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de sus créditos, según el caso y en los que repose su oposición, la que deberá estar debidamente fundada y con adecuada línea argumental y legal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/5 N° 18.307 v. 31/5/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA GLASS S.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27/8/68, Folio 243, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, bajo el N° 2743, con domicilio en la calle Fournier 2781, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Jorge Omar Inafuku con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10, Oficina 140, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de julio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25 de agosto de 2004 y 6 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 20/5 N° 447.716 v. 27/5/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 hace saber por cinco días que en autos "MOLICON S.A. s/Quiebra" se llama a mejora de oferta en los siguientes términos: La razón social Los Grobo Agropecuaria S.A. ha ofrecido la suma de $ 10.000 por todo concepto por las marcas detalladas a fs. 1158 vta. Los interesados en mejorar dicha oferta, deberán presentar ante la Secretaría actuante hasta media hora antes de la audiencia pública que se convoca para el día 4 de junio de 2004 a las 10:30 horas en la cual se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas presentadas en presencia del actuario, sindicatura y de los interesados que hayan concurrido. Las propuestas para ser válidas deberán mejorar la oferta formulada y el precio ofertado en no menos del 5% y deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, por ante la Secretaría actuante, conteniendo el nombre del oferente, precio, forma de pago y demás condiciones de la oferta como así también boleta de depósito en el Bco. Ciudad, Sucursal Tribunales, para la cuenta de autos, por el 20% del monto ofertado, no requiriéndose patrocinio letrado para ello. Una vez abierto el acto de apertura de los sobres, todos los oferentes que se hayan ajustado a las condiciones antes detalladas, podrán efectuar sin límite, todas aquellas mejoras que estimen siempre y cuando superen el 5% con respecto a la que intentan mejorar y cumplido tal procedimiento y ninguno más se manifestare, se le permitirá al primer oferente a su vez mejorar la última oferta, también ofreciendo como mínimo un 5% más que la mejor. De corresponder IVA el mismo deberá ser integrado al momento del pago del saldo de precio. Para mayores informes deberá consultarse en el expediente arriba citado la resolución fechada 19 de abril de 2004 o bien comunicarse con la sindicatura Dr. Juan Ulnik y Asociados, Tel. 4322-4456.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/5 N° 48.553 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., hace saber que en los autos "TRANSPORTES ALASIA S.A. s/Quiebra s/Incid. de Enajenación de Bienes", Expte. N° 40319, se ha dispuesto con fecha 23/04/04, el llamado a mejora de oferta respecto al inmueble sito en Luna 356/58/60, Cap. Fed., tomándose como base para la mejora la suma de $ 55.000, a cuyo efecto se convoca a los oferentes a presentar sus ofertas en la forma y condiciones siguientes: I.1. Mejorar la oferta en no menos del 5%. 2. Presentarse por duplicado y contener el nombre del oferente por sí o por apoderado, justificar la personería y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. 3. Garantizar la

oferta con el depósito del 10% del monto ofertado mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque certificado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal, no se requerirá patrocinio letrado para ello. 4. El precio se abonará en pesos, al contado y en dinero efectivo. II. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido total de las actuaciones, del uso y vigencia de las marcas, renunciando a todo reclamo posterior, respecto de los mismos. Las ofertas deberán ser presentadas ante el Actuario, en sobre cerrado, dejando el nombrado constancia tanto en los sobres, como en el expediente, indicando día y hora de recepción. Dichas propuestas podrán ser agregadas hasta media hora antes de la audiencia señalada, en la Secretaría Actuaria. III.1. En audiencia pública, que se convoca para el día 2 de junio de 2004 a las 11:30 hs., donde se abrirán los sobres que contengan las ofertas presentadas, ante el Actuario, Sindicatura y de los interesados que hayan concurrido. 2. Previa constatación del cumplimiento de las exigencias fijadas, se labrará acta pertinente en la que contará, el nombre del oferente, precio, forma de pago y demás condiciones de la oferta. Aquellas ofertas que no se ajusten a las pautas arriba fijadas serán desestimadas, resolución que será inapelable. 3. Todos aquellos oferentes que se ajusten a las condiciones aquí fijadas, lo que se hará saber en ese acto, podrán efectuar, sin límite de veces, las mejoras que estimen siempre y cuando superen ese límite del 5% respecto a la que intentan mejorar. Cuando, ninguno más se manifestase, se le permitirá al primer oferente a su vez mejorar esa última oferta también ofreciendo como mínimo un 5% más que la mejor. 4. Finalizada la puja y salvo que dispusiera diferente en ese acto, decidiré la adjudicación, decisión que es irrecurrible. IV. Dentro de los cinco días (corridos) de dictada la resolución de adjudicación deberá sin intimación o petición previa integrarse el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al adjudicatario por postor remiso y con las responsabilidades prescriptas por el Cód. Proc. 580. Ninguna cuestión o incidente que pudiera promoverse suspenderá el término fijado para el depósito del saldo de precio. V. Asimismo el IVA y el importe correspondiente a la comisión del martillero, deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio. 7. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 N° 48.925 v. 31/5/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FIDAL S.A. El síndico designado es Bigal, Gabriel Eduardo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1° de septiembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/5 N° 447.891 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "IMPORTADORA CAMFER S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Poliak Raquel con domicilio en la calle Lavalle 1527 Piso 4 Dep. 16 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de julio de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/5 N° 447.888 v. 31/5/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C.A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "AUTOTINT S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.574, que con fecha 31/3/2004, se ha decretado la quiebra de AUTOTINT S.R.L., CUIT 30-64726539-8, con domicilio en Av. del Libertador 6601, de esta ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B" de esta ciudad, hasta el 2 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 19/5 N° 447.630 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., hace saber la conversión del concurso preventivo a quiebra del señor RIOS SEOANE FRANCISCO, con fecha 15 de abril de 2004, habiendo sido su último domicilio Ramón Falcón 2239, piso 7°, Unidad 7 de Capital Federal (C.I. 5.345.636, CUIT 20-1523860-2). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 23 de junio de 2004, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Córdoba 456, 10° piso "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de agosto y 1 de octubre de 2004. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 3 de setiembre de 2004. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 19/5 N° 447.569 v. 26/5/2004

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 8 Dr. Atilio V. González, Secretaría N° 15, R. S. Peña 1211, P.B., ha dispuesto en autos "MARTINEZ JORGE ANGEL Quiebra" que se proceda a publicar el presente edicto haciendo saber que se fija nuevo plazo hasta el día 28 de mayo de 2004 para que los acreedores soliciten ante la síndica Silvia Susana Pérez León verificación de sus créditos, domicilio constituido en Av. Córdoba 850 - p.7° quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de julio y 08 de septiembre de 2004. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 20/5 N° 447.736 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero del año 2004, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "THE COTTON GROUP S.R.L.", CUIT 30-66320456-0. Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de julio de 2004. El síndico deberá presentar los días 31/8/2004 y 13/10/2004 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522), satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 24/5 N° 448.009 v. 31/5/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Of. 425, de Capital Federal, en los autos "DI LORENZO MARIA LUCIA s/Quiebra 5/5/04" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de MARIA LUCIA DI LORENZO, DNI 6.199.303. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Silvio Gustavo Gorbacz, con domicilio constituido en Leandro N. Alem 651, pisos 6°, Cfte. de Capital Federal, Tel. 4371-7293 hasta el día 8 de julio 2004. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 31 de agosto de 2004 y 18 de octubre de 2004 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de setiembre de 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 21/5 N° 447.817 v. 28/5/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de "PROTENAC S.A. s/Quiebra", en la cual ha sido designado síndico el contador Mónica Patricia Jodor, con domicilio constituido en De Laferrere Gregorio 3767, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2004 (L.C. 32). Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-65793734-3. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6 de septiembre de 2004 y el general el día 18 de octubre de 2004 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/5 N° 447.870 v. 28/5/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de "41 PLAZA S.R.L." (CUIT N° 30-67944222-4) decretada con fecha 12/5/04. El síndico actuante es el contador Miguel Angel Marceesi, con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135, piso 15° "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/7/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2/9/04, y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15/10/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C. el día 16/9/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 19/5 N° 447.615 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ADVANCE LINE S.A., CUIT N° 30-58466900-0, decretada con fecha 1/4/04, el síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, piso 11° "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/6/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 20/7/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15/9/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 18/8/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 19/5 N° 447.622 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de SCRINZI DE EIRAS CORNELIA, CUIT N° 27-93440044-0, decretada con fecha 15/3/04. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, 2° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 6/9/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19/10/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 20/9/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 21/5 N° 447.896 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FARINELLA JORGE R., CUIT N° 20-07699956-3, decretada con fecha 20 de abril de 2004. El síndico actuante es el contador Foresti Carlos Eduar-

do con domicilio constituido en Callao 449, piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 2004. Se deja constancia que el 3 de septiembre de 2004 y el 15 de octubre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 21/5 N° 447.894 v. 28/5/2004

N° 12

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 12/4/2004 se ha decretado la quiebra de PISOS INDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30-70504916-1 (inscripta bajo N° 7725, del Libro 103, T° S.R.L., el día 11/10/95), con domicilio en calle Libertad 877, 11° "C", Capital Federal. Síndico: Cr. Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio legal en calle Junín 55, piso 9, Oficina 19, Tel. 4951-2638, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 7/6/04, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 18:00 hs. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 3/8/04 y 14/9/04, respectivamente. Prohíbase a los terceros, realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "PISOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 083.449. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 19/5 N° 447.560 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ALDO RIZZI INGENIERIA S.R.L. (inscripto en la IGJ con fecha 13/4/98 bajo el N° 2533, Libro 108 de S.R.L.), que el síndico designado es el contador Salvador Militello, con domicilio en la calle Tucumán 1506, piso 4° Of. 402 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de junio de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 5 de julio de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 17 de agosto de 2004 y 28 de septiembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 31 de agosto de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 19/5 N° 447.620 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a STOCK & STOCK S.A. (inscripta en la IGJ bajo el N° 3397, Libro 118, Tomo "A" de S.A. con fecha 18/4/96), que el síndico designado es el contador Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio en la calle Junín 55, piso 9°, Of. "19" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de junio de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 1 de septiembre de 2004 y 29 de septiembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 15 de septiembre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 19/5 N° 447.619 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a S.J.T. S.A. (inscripta en la IGJ bajo el N° 2901, Libro 4 de S.A. con fecha 2/3/99), que el síndico designado es el contador Silvia B. Giambone, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, Of. "67" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5 de junio de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 3 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 31 de agosto de 2004 y 28 de septiembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 14 de septiembre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 19/5 N° 447.617 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a DISCOS Y CAMPANA M.G. S.A. (inscripta bajo N° 4020, L° 111, Tomo "A" de S.A. con fecha 13/5/92), que el síndico designado es el contador Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en la Av. Corrientes 1450, piso 9°, Depto. "D" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 7 de junio de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 5 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 2 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de septiembre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 19/5 N° 447.621 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AMERITRANS S.R.L. s/Quiebra" Expediente N° 083746, que con fecha 30 de abril de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a AMERITRANS S.R.L., que el síndico es el contador Degese Mario Nicolás, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5, "1" de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 12 de julio de 2004. El día 7 de septiembre de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 de octubre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…Buenos Aires, 30 de abril de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/5 N° 447.626 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal comunica por cinco días que en los autos caratulados "GAGO DE LATRONICO NELIDA ANATILDE s/Quiebra" Expediente 083685, que con fecha 27 de abril de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GAGO DE LATRONICO NELIDA ANATILDE, que el síndico es la contadora Susana Inés Santorsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364, piso 3 "C" de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 2 de julio de 2004. El día 31 de agosto de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de octubre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "…Buenos Aires, 27 de abril de 2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/5 N° 447.624 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ATTIE KATRAN SASSON ISAAC (DNI N° 15.036.933), que el síndico designado es el contador José María Colace, con domicilio en Avda. Córdoba 652, piso 9°, Depto. "B" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de junio de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 8 de julio de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 120 de agosto de 2004 y 1 de octubre de 2004 para la presentación del informe de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/5 N° 447.921 v. 28/5/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de mayo de 2004, en los autos caratulados "TRANSPORTES EL ALBA S.A.C.I. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTES EL ALBA S.A.C.I. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/8/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/9/04 y el 8/11/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en

el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 24/5 N° 447.950 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de mayo de 2004, en los autos caratulados "DEASTI HNOS. S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DEASTI HNOS. S.A. (inscripta con fecha 18/2/71 bajo el N° 400, F° 97 del Libro 74 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de julio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de setiembre de 2004 y el 26 de octubre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 N° 447.949 v. 31/5/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 3° piso de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO BERENGUER, CUIT N° 20-12965084-3. Fíjase el día 13 de julio de 2004 la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos en el domicilio del síndico Marta Cristina Lucena con domicilio en Paraná 774, 3° piso de la Capital (Tel. 4374-4419). Los informes de los arts. 35° y 39° de la Ley 24.522 se presentarán 8/9/94 y 21/10/04, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 el día 19 de abril de 2005 a las 10 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/5 N° 1279 v. 28/5/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría número 32 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, P.B., de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "COMUNICACION GRUPO TRES S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 29 de abril de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de COMUNICACION GRUPO TRES S.A. (CUIT 30-69728554-3) inscripta con la actual denominación en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo el N° 4639, Libro 109 de S.R.L. con domicilio en la calle Suipacha 1380, 8° piso de la Capital Federal. El síndico designado es el Estudio Wainstein, Garbarini, Sasuli & Asociados, con domicilio en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 1558, 5° piso (Tel. 4373-0302) y se ha designado el día 27 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación, la presentación del juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el día 14 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LCO, los días 8 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 a las 10:30 hs. en la sala de audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, P.B.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 19/5 N° 18.035 v. 26/5/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de RODOLFO SATURNINO ROJAS E HIJOS SA, CUIT 30-58882830-8 (Expte Nro. 047266). El síndico designado en el concurso preventivo continuará sus actuaciones, contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al sindico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de agosto de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, de 11 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/5 N° 447.696 v. 27/5/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de Abril de 2004 se ha decretado la quiebra de AEROMET INDUSTRIAL SA, CUIT N° 33-68841232-9 (Expte Nro. 044134). El síndico designado contador Nápoli Francisco, con domicilio constituido en Callao 67 5to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12/7/04. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 11 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 20/5 N° 447.697 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2003, se ha decretado la quiebra de BY CLUB S.A. CUIT Nro. 30652767121. Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten la verificación de crédito hasta el día 4 de junio de 2004 en el domicilio del Síndico designado en autos Cdor. Francisco Nápoli, en Avda. Callao 67 Piso 5 "A" de la Ciudad de Buenos Aires; 22 de junio de 2004 para que el síndico presente el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado; 2 de agosto de 2004 presentación informe art. 35 Ley 24.522; 14 de Septiembre de 2004 presentación informe art. 39 Ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/5 N° 447.682 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Doctor Alfredo Arturo Köllikers Frers, Secretaría N°32 a cargo del Doctor Jorge H. Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 2004 se decretó la quiebra de GONZALEZ HERMANOS S.R.L. con domicilio en la calle Piedras 1841, 2° piso, Depto. "A", Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/9/69 bajo el N° 2107, Folio 270, Libro 57 de S.R.L. y su última modificación inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 10/10/02 bajo el N° 5928 del Libro 116 de S.R.L., CUIT N° 30-70705428. El síndico interviniente es el doctor José Mirás, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 6 de agosto de 2004 los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 21 de septiembre y 4 de noviembre de 2004, respectivamente (art. 88 in fine, y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de entregar bienes, hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 234 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 24/5 N° 447.953 v. 31/5/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TOLELLI CARLOS RAUL"; con número de Clave Unica de Identificación Tributaria 20-17246227-9 con fecha 05 de marzo de 2004, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5. "503" (te.: 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de junio de 2004. Fíjanse los días 11 de agosto de 2004 y 23 de septiembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/5 N° 447.714 v. 27/5/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2004 se resolvió decretar la quiebra de BELLIZZI JORGE ENRIQUE, con DNI 13.914.379, CUIT N° 20-13914379-6, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis María Guastavino con domicilio en Nicolás Repetto 1115, P.B. de esta ciudad, recepcionará hasta el día 21 de junio de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de agosto de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 30 de septiembre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BELLIZZI, JORGE ENRIQUE s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por LAURIA CARLOS EDUARDO)" Expte. N° 047370, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 21/5 N° 447.824 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de ZLOTOPIORA ALBERTO, DNI 4.558.323, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/7/2004 al síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, piso 5, Dpto. "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ZLOTOPIORA ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 21/5 N° 447.828 v. 28/5/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004, se decretó la quiebra de PETRO-RIBERA S.R.L., CUIT N° 30-70733725-3, designándose como síndico al contador Jorge Wilcke, con domicilio en Paraguay 435, 2° "7", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de septiembre de 2004 y 26 de octubre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de abril de 2004… publicar edictos… Fdo.: Dra. Julia Villanueva, Juez".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/5 N° 447.594 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "CONSULTORA TECNICA S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 30/4/2004 se decretó la quiebra de CONSULTORA TECNICA S.R.L., CUIT 30-67772874-0 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 25/6/04 por ante el síndico, contador Julio Coy, con domicilio constituido en la calle Piedras 181, piso 1° Depto. "C" de esta ciudad, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 24/8/04 y 5/10/04, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/5 N° 447.611 v. 26/5/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de Capital Federal, cita a BEATRIZ MONICA DOLOROSO para que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación, invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a derecho, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Todo esto en virtud de haberse ordenado en los autos caratulados "DOLOROSO BEATRIZ MONICA s/Pedido de Quiebra por GONZALEZ ANIBAL MANUEL" Expte. 45.006. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/5 N° 18.336 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "FAVA SRL s/Quiebra" Expte. N° 46.749 que se ha decretado la quiebra —con fecha 21 de abril de 2004— de FAVA S.R.L., CUIT N° 30-67667789-1. El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6o. "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus Créditos hasta el día 01/09/2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/10/2004 y 25/11/2004 respectivamente. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2do. párrafo de la ley concursal. El presente deberá publicarse, por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 20/5 N° 447.699 v. 27/5/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TB&M TREND'S BUSINESS & MARKETING S.A. (CUIT 30-70803574-9) en fecha 12 de mayo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el ctdor. Julio Jorge Surenian con domicilio constituido en la calle Tucumán 1657, piso 4° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de septiembre de 2004 y 19 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 21/5 N° 447.830 v. 28/5/2004

N° 23

Se hace saber que con fecha 30 de abril de 2004 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha decretado la quiebra de TORSBY SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, con domicilio en la calle Maipú 42, piso 4° of. 144 de la Capital Federal, inscripta el 23 de febrero de 1972 bajo el número 451 F° 101 L° 76 "T" A. Que en orden a lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 deberá continuar en la quiebra el mismo síndico designado en el concurso, contador Estudio Franqueiro & Asociados, con domicilio constituido en la calle Corrientes 534 piso 9 Of. B de Capital Federal. En orden a lo dispuesto por el art. 202 de la ley 24.522 se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo, pueden solicitar la verificación por vía incidental y que los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/5 N° 448.177 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 4.957.926, con domicilio en la calle La Pampa 1287 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ELSA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 19/5 N° 447.600 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de ERNED S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de mayo de 2001, bajo el número 3415 del Libro 114, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ERNED S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 19/5 N° 447.599 v. 26/5/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría, N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callo 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/05/04 se ha decretado la quiebra de SIGAL OSCAR. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Domingo Vicente Marinkovic (Tel. 4773-8104), con domicilio en Fray Justo Sta. María de Oro de Capital Federal, hasta el día 5 de julio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522, el día 1 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de octubre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos, por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 N° 447.685 v. 27/5/2004

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26/04/04 se ha decretado la quiebra de COSME SAAVEDRA S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar, los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Bernardo Waldfogiel (Tel. 4384-7759), con domicilio en la calle Corrientes 1186, piso 14, Dto. "I", Capital Federal, hasta el día 5 de julio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de octubre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs., haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 20/5 N° 447.689 v. 27/5/2004

El Juzgado Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, en los autos "WISSANT S.A. s/Pedido de Quiebra por AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A." (Expte. 89316/2002) ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de octubre de 2003… cítese a WISSANT S.A. por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el término de dos días emplazándola en los términos y por el plazo establecido por el art. 84 L.C. para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra". Firmado: Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 24/5 N° 18.371 v. 26/5/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° comunica por cinco días, en los autos caratulados "PRIANTE ATILIO s/Quiebra", que con fecha 7 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de la sucesión de ATILIO PRIANTE, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Torrado, Adriana, con domicilio en Ventana 3450, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/7/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14/9/2004 y el informe general (art. 39 LC) el día 27/10/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 19/5 N° 447.606 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SURIANO ALBERTO MIGUEL s/Quiebra", que con fecha 12 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de SURIANO, ALBERTO MIGUEL, DNI 4.304.114, domiciliado en Talcahuano 871, Piso 2°, C. Síndico: Inafuku, Jorge, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10°, 140, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.08.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.09.2004 y el informe general (art. 39 LC) el día 11.11.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 24/5 N° 448.189 v. 31/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 16.995/3, seguida por infracción a la Ley 13.944, cita y emplaza a RODOLFO MIGUEL BARBERENA —argentino, nacido en la Pcia. de Buenos Aires el 21/7/46, DNI 7.771.328, chofer—, con último domicilio conocido en Monroe 4525 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 26 en cuanto a que el imputado RODOLFO MIGUEL BARBERENA se ha mudado del domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
e. 21/5 N° 447.877 v. 28/5/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la ultima publicación del presente, a RAUL ALBERTO ÑAÑEZ, a estar a derecho en la causa N° 27.202 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas agravadas por el vínculo, previsto y reprimido en el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del año 2004.
Mónica Atucha, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 448.018 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE TOMAS VILCHES y a SUSANA ERMINIA VASQUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.799 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del año 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 448.017 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANA ISABEL DIAZ y a GADYS TORRES a estar a derecho en la causa N° 27.942 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 447.973 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO OSCAR PEREZ, a estar a derecho en la causa N° 27.375 que se le sigue por el delito previsto por el art. 89 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 447.980 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días

a contar desde la última publicación del presente, a GABRIELA PEREIRA, YOLANDA ABDALA, LUZ MARINA FRUTOS SILVERO, JUAN PABLO MACEDO VILLARREAL y JOSE PEPE ARCAYO ROMANI, a estar a derecho en la causa N° 28.290 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 30 del mes de abril del año 2004.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 447.977 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIRTA VALDEZ y a JORGE BALDEZ o VALDEZ a estar a derecho en la causa N° 27.535 k que se le sigue por el delito de usurpación, previsto y reprimido en el art. 181, inc. 1° del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo del año 2004.
Mónica Atucha, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 448.013 v. 31/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARIBEL ESPINOZA ZABALA y a SERGIO DEL VILLAR a estar a derecho en la causa N° 27.678 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo del año 2004.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 448.019 v. 31/5/2004

N° 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 1108 del registro de la Secretaría N° 64 interinamente a cargo del Dr. Aníbal Rizzi, cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL PIETRONILLO (DNI N° 4.367.672) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Aníbal Horacio Rizzi, secretario.
e. 19/5 N° 447.541 v. 26/5/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JULIAN BULDRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.540/VI que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 20/5 N° 447.662 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ALBERTO GONZALEZ —DNI 23.370.125—, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.540/VI que se le sigue por el delito previsto por el art. 289 inc. 3° del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 20/5 N° 447.768 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6. Cítese a prestar declaración indagatoria a NORATH MORALES PALLARES en orden al delito tipificado en los artículos 292, 2do. párrafo y 296 del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados. (Art. 150 del CPP). P.R.S. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 20/5 Nº 447.887 v. 27/5/2004

N° 4

Emplácese a MARCELO CLAUDIO FERNANDEZ, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 10 de mayo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.778 v. 27/5/2004

Emplácese a RENE BARRIENTOS, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 10 de mayo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.780 v. 27/5/2004

Emplácese a GUSTAVO GERMAN ROMERO, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 10 de mayo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.786 v. 27/5/2004

Emplácese a JAVIER BELTRAN GOMEZ, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 10 de mayo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.775 v. 27/5/2004

Emplácese a CEFERINO IGNACIO LUQUE, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 10 de mayo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.783 v. 27/5/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "DUARTE, NESTOR FABIAN y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se sigue a NESTOR FABIAN DUARTE (argentino, nacido el 16/7/71 en Villa Angela, Pcia. del Chaco, DNI N° 22.421.079) por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 19/5 N° 447.566 v. 26/5/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a OSCAR MARCELINO CAYSSIALS, L.E. N° 06.966.732, en los autos N° 1519/04, caratulados "DE FAZIO, MATIAS ANDRES s/Falsificación de Documentación Automotor", para que en el término de tres (3) días de publicado, se presente ante estos estrados, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 15, 26 de abril de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 20/5 N° 447.704 v. 27/5/2004

N° 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Dr. Juan José Galeano, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. JUAN PEDRO PANELO, titular del DNI N° 14.102.331, argentino, nacido el día 8 de octubre de 1960, estado civil casado, hijo de Elda Rodríguez y de Fortunato Panelo, con último domicilio en Barrio Rivadavia, casa 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 19/5 N° 447.568 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Dr. Marcelo Alvero, Secretaría N° 118, Dr. Domingo E. Montanaro. Cita y emplaza a JUAN CARLOS SOSA ARCIENAGA DNI 92.123.194 y a HINOJOSA ROBERTO ARCIENAGA DNI 92.123.028 de quienes se desconocen demás datos de filiación, para que se presenten dentro del quinto día de notificados en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa N° 23.284/04 que se les sigue en orden a la comisión del delito de defraudación por desbaratamiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/5 N° 448.151 v. 27/5/2004

N° 38

En relación a la causa N° 8.611/04 caratulada "MANDALAQUI PATRICIA FLORENCIA sobre Defraudación por Desbaratamiento" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38 (sito en Talcahuano N° 550 piso 5° Oficina 5052 de esta Ciudad) a mi cargo, Secretaría N° 132 del Dr. Alfredo Olivan. Se publica por el término de cinco (5) días el edicto por el cual se cita y emplaza a PATRICIA FLORENCIA MANDALAQUI (argentina, titular del D.N.I. N° 27.593.834) a efectos de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y encomendarse su captura a la Policía Federal Argentina. Para mayor claridad expositiva, se transcribe a continuación el edicto de referencia: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2004. ... cítase a PATRICIA FLORENCIA MANDALAQUI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, a efectos de que comparezca ante el tribunal dentro del tercer día de notificada (art. 150 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y encomendarse su captura a la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 del mencionado cuerpo legal). Fdo.: Wilma Susana López, Juez de Instrucción. Ante mí: Alfredo Enrique Olivan, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/5/2004 al 18/5/2004.
e. 21/5 N° 446.971 v. 28/5/2004

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a ANTONIO ARIEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 23.790/03 "PEREYRA ARIEL ANTONIO s/Defraudación", Damnificado: BABBARO ANTONIO LUIS", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
María Eugenia Nieto, secretaria.
e. 19/5 N° 447.536 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a los demandados que resultan en autos caratulados "AFIP-DGI c/SALAMA, ISAAC y SALAMA, MOISES GABRIEL s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 178466/02, CD N° 40.400/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003. Publíquense edictos pro dos días en el Boletín Oficial emplazando a los demandados SALAMA, ISAAC y SALAMA, MOISES GABRIEL para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. (Art. 531, inc. 2° del CPCCN). Fdo.: Sergio Fernández, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 24/5 N° 18.340 v. 26/5/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/FARIAS, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 160665/02, CD N° 40.251/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial durante 2 (dos) días, emplazando a la demanda para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo. Osvaldo Guglielmino, Juez Federal".

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 24/5 N° 18.342 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5° Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/KIMPING S.A. s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 23259/01, CD N° 40.290/01, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2004. Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Osvaldo Guglielmino, Juez Federal".

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 24/5 N° 18.348 v. 26/5/2004.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/D'INNOCENZO, ROBERTO s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 160659/02, CD N° 40.237/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Osvaldo Guglielmino, Juez Federal.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 24/5 N° 18.346 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/ELIZALDE, MARIA CRISTINA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 178457/02, CD N° 40.402/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2004. Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Osvaldo Guglielmino, Juez Federal".
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 24/5 N° 18.347 v. 26/5/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 4° piso, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "A.F.I.P. (D.G.I.) c/NODA, IRMA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 23380/01 (B.D. N° 40279/2001) de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2004... publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial... a fin de que en el término de cinco días, comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.yC.). María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 24/5 N° 18.352 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada HALBOT S.R.L. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/HALBOT S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 178471/02, CD N° 40.393/01/02 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo.: Andrea Reboy Zabala, Secretaria Ad Hoc".
Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 24/5 N° 18.354 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada COTO S.R.L. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/COTO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 4054/03, CD N° 40.033/01/03 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo.: Guillermo Galli, Secretario Federal".
Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
e. 24/5 N° 18.359 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a HERMINIA ELSA AGUIRRE a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., en la causa por infracción al art. 302 del C.P. bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 12/5/2004 al 18/5/2004.
e. 20/5 N° 446.989 v. 27/5/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SILVANA SINGONICO, a prestar declaración indagatoria en los autos 12.053 caratulados "SPITALNIK, ANA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, de mayo de 2004. Cítese a ....SILVANA SINFONICO a prestar declaración indagatoria, fijándose audiencias para los días ...9 de junio de 2004, a las 10,00 horas... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".
e. 20/5 Nº 447.878 v. 27/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ANA LILIANA SPITALNIK, a prestar declaración indagatoria en los autos 12.053 caratulados "SPITALNIK, ANA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, de mayo de 2004. Cítese a ANA LILIANA SPITALNIK... a prestar declaración indagatoria, fijándose audiencias para los días ...7 de junio de 2004, a las 10,00 horas... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".
e. 20/5 Nº 447.945 v. 27/5/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11. Se solicita se notifique a GUILLERMO RAUL GONZALES ROSAS y a SILVIA MARIA LUISA PUELLES lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente ///nos Aires de mayo de 2004... Atento el resultado negativo de las notificaciones precedentes, notifíquese la resolución de fs. 258/vta. mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario. "///nos Aires 20 de abril de 2004. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de GUILLERMO RAUL GONZALEZ ROSAS y SILVIA MARIA LUISA PUELLES emergente de la presente causa N° 2155/98 en relación al hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo procesadas (arts. 1 y 2 de la ley 23.771, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3° del CP y 336 inc. 1 del C.P.P.). II) Sin costas (art. 529 y ccdantes del C.P.P.). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario. Los datos personales de GUILLERMO RAUL GONZALEZ ROSAS son: D.N.I. Nro. 4.445.906, C.I. Nro. 5.264.829 y los datos de SILVIA MARIA LUISA PUELLES son: argentina, nacida el 10 de mayo de 1946, soltera, hija de Eusebio José Puelles y de Esther Valeria Murgaburu, LC Nro. 5.334.054, domiciliada en la calle Callao 1707, piso 5to. de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 20/5 Nº 447.829 v. 27/5/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Omar Daniel Gutiérrez, cita y emplaza WALTER JOSE LOPEZ, titular del DNI N° 16.723.112, argentino, nacido el 14 de marzo de 1963, en Capital Federal, hijo de Carmelo y de Rogelia Miranda, casado, de ocupación gestor y mandatario, con domicilio real denunciado en Pampa 1565 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), en la causa N° 1716 caratulada s/Inf. Art. 292 y 296 C.P., ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada. La resolución que así lo ordena dispone: "San Martín, 16 de marzo de 2004. Autos y Vistos... Y Considerando que... Resuelvo... II. Recíbasele declaración indagatoria a WALTER JOSE LOPEZ, a cuyo fin dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, citando y emplazando al nombrado a que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 CPPN)". Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario.
e. 19/5 N° 447.563 v. 26/5/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 1 sito en la calle Tres de Febrero N° 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JOSE LUIS ARCE, DNI N° 11.685.712, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 14.948/02 caratulada "GRAHAM, JULIO RICARDO —tit. R.N.P.A. N° 1 de San Fernando— s/Dcia. Inf. Art. 292 del C.P.". Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 26 de abril de 2004… cítese a JOSE LUIS ARCE por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: María Pérez Cárrega, Secretaria Federal.
e. 21/5 N° 447.818 v. 28/5/2004

Conrado C. Bergesio, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a NORA ALICIA JUAREZ, titular del DNI N° 12.488.759, a que dentro del tercer día de notificada comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse a su respecto la averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de abril de 2004… En virtud de las reiteradas citaciones cursadas a NORA ALICIA JUAREZ cítase a la nombrada, a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretarse a su respecto la averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal".
e. 21/5 N° 447.819 v. 28/5/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a MIGUEL ANGEL BENITEZ, sin sobrenombre ni apodos, soltero. JORGE HECTOR, SILVIA ELENA RINCON, La Plata, 2 de octubre de 1982, argentina, indocumentado, Trenquelauque y Pedro Dreyer y/o Pizzurno n° 1370, El Jagüel, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, primera parte de la Ley 23.737 —tenencia simple de estupefacientes—, en la causa N° 12.970 caratulada: "BENITEZ MIGUEL ANGEL; DIPIETRO, MARTIN ALBERTO; DESIMONE NESTOR ALBERTO s/Pta. Inf. Ley 23.737".
Lomas de Zamora, 30 de abril de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 21/5 N° 447.816 v. 28/5/2004

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a mi cargo, en la causa N° 2990, caratulada: "s/Inf. Art. 194 del C.P.", en la que se decretó citar a declaración indagatoria al Sr. GUSTAVO ALBERTO FRANQUET, con DNI N° 12.989.340, con último domicilio sito en la calle Savigny N° 1906, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según informó la Cámara Nacional Electoral, para que comparezca a la sede de estos estrados dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recepcionársele la declaración de referencia. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del proveído que lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de mayo de 2004. Atento a lo solicitado a fs. 54, por el Sr. Fiscal Federal, y no pudiendo proceder la Delegación de Lomas de Zamora de la P.F.A. a notificar personalmente al imputado de autos, Sr. GUSTAVO ALBERTO FRANQUET, dado que el nombrado no fue habido en el lugar, ni conocido por los moradores de la finca sito en la calle Savigny N° 1906 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según informó la Cámara Nacional Electoral a fs. 39, procédase de acuerdo a lo normado por el art. 321 y 310 del CPPN, desconociendo su actual paradero, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del CPPN) a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos estrados a fin de recepcionársele declaración indagatoria, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 288, 289 y cc. del CPPN). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de mayo de 2004.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 21/5 N° 447.813 v. 28/5/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a YANG ZHI CHENG y YAN XING CAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 2365, caratulada "PAPAÑO, RICARDO JOSE s/Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 20/5 N° 447.680 v. 27/5/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS ORTIZ de nacionalidad argentino, DNI N° 11.803.869, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, primera parte de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 6 de mayo de 2004. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de JUAN CARLOS ORTIZ, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria en autos conforme lo normado por el art. 294 del CPPN por considerárselo "prima facie" responsable del delito previsto y reprimido por el art. 14 primera parte de la Ley 23.737 (artículo 150 del CPPN)… Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 6 de mayo de 2004.

e. 21/5 N° 447.811 v. 28/5/2004

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a MARCOS LUCIANO SAUCEDO, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de octubre de 1983, con último domicilio sito en calle La Rastra y Begoña, Lote 6, Barrio Agustín Ramírez, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Marcos Vallejos y de Alcira Dolores Saucedo a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley al efecto de estar a derecho dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente en la causa 5946 rotulada "MUGRABI ROBERTO JOSE; SAUCEDO MARCOS LUCIANO s/Inf. Ley 23.737", que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 7 de mayo de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 21/5 N° 447.815 v. 28/5/2004

En la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de mayo de 2004, se expide el presente edicto, para notificar a ALBERTO GUEDIKIAN, titular de la LE 4.134.555, de resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 10 de octubre de 2003. Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de ALBERTO GUEDIKIAN, cuyas demás circunstancias personales obran a fojas 54, en aplicación del artículo 336 inciso 5° del CPPN, con la declaración de que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Art. 337 del CPPN. Notifíquese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 6055 caratulado "GUEDIKIAN IMPRESORAS S.A. s/Inf. Ley 24.769" (conf. Art. 150 del CPPN).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 21/5 N° 447.812 v. 28/5/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Jorge Luis Venegas Echagüe, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "ARRIOLA, SERGIO JAVIER y Otros s/Ley 23.737 - SAUCEDO, CRISTIAN DAMIAN s/Art. 33 Inc. c. Ley 20.974", expte. nro. 375/02 A, cita a que comparezca ante este juzgado, sito en la calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a CRISTIAN DAMIAN SAUCEDO (DNI 36.435.538) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.

Rosario, 11 de mayo de 2004.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 24/5 Nº 447.947 v. 31/5/2004

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Jorge Venegas Echagüe, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a ANGEL ANTONIO SEBASTIANI, con domicilio en Serrano 5256 de Rosario, provincia de Santa Fe a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P. B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO S.A. y Otros s/Ley 23.771", Expte. N° 629/99 A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 12 de mayo de 2004. Cítese a ANGEL ANTONIO SEBASTIANI para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo: Dr. Jorge Venegas Echagüe, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

Rosario, 12 de mayo de 2004.
R. Félix Angelini, Secretario.

e. 24/5 Nº 447.948 v. 31/5/2004

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

Nº 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/MUÑOZ NORMA MABEL s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 1857/2002", se ha dispuesto notificar al Sr. NORMA MABEL MUÑOZ, DNI N° 13.009.620, el decreto de fecha 09 de marzo de 2004, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: Venado Tuerto, 09 de marzo de 2004. Agréguese en autos el edicto diligenciado que acompaña. Informando el Actuario en este acto que, ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la demandada, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el Art. 182 de la Ley N° 24.552 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley y se debe publicar por el término de tres días.

Venado Tuerto, 24 de marzo de 2004.
Juan José Cabanellas, secretario.

e. 24/5 Nº 448.070 v. 27/5/2004

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Dr. Antonio G. Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, cita y emplaza a CARLOS RODOLFO PEREZ ROLDAN, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294, bajo apercibimiento de disponer su detención (cfr. arts. 282 y 288 del CPPN).

Neuquén, 21 de abril de 2004.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 21/5 N° 447.814 v. 26/5/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS ARIEL NARVAEZ, DNI N° 25.462.931, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.585 caratulados "c/CLOP, CARLOS EDUARDO - Por Inf. al Art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 7 de mayo de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 19/5 N° 447.538 v. 26/5/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 4

Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. María Alejandra Martín, en los autos caratulados: ALDEFIL SAN LUIS S.A. s/Quiebra (Expte. N° 18 - T- 2003) hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de la SOCIEDAD ALDEFIL SAN LUIS S.A., con domicilio legal en Calle 108 entre 2 y 4, Parque Industrial Sur, San Luis. Se ordena al fallido y a terceros la entrega de los bienes y documentación a la sindicatura dentro de los dos días de la ultima publicación edictal. Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 de la ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las veinticuatro horas, si los tuviera. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del concurso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a la declaración de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 07 de junio de 2004. Fijar el día 21 de junio de 2004 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas. Fijar el día 04 de agosto de 2004 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el recálculo de los créditos en los términos del Art. 202 de la LCQ y los informes individuales; dictándose la resolución el día 20 de agosto de 2004. Fijar el día 17 de septiembre de 2004 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 88 último párrafo de la ley 24.522, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. El síndico designado en autos es el Contador Público Federico Gabriel Estrada con domicilio en calle Lavalle 1416, Ciudad de San Luis. Para mayor recaudo legal se transcriben las resoluciones que ordenan dicha medida: "San Luis, trece de febrero de dos mil cuatro. Proveyendo fs. 301. Por Secretaría procédase a controlar y suscribir los edictos acompañados de así corresponder. Fecho líbrense oficios al Boletín Oficial de la Provincia, al Diario de la República de la Provincia de San Luis y oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Nación con sede de Buenos Aires, adjuntando los edictos, los que deberán ser retirados para su diligenciamiento por el Síndico ... Fdo.: María Alejandra Martín, Juez". "San Luis, trece de abril de dos mil cuatro... Proveyendo fs. 459/460... Al punto IV)... 5) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, en el Diario de la República de San Luis y en el Boletín Oficial de Capital Federal, en forma prevista por el Art. 89 de la L.C.Q... Fdo.: María Alejandra Martín, juez".
Rosa María Díaz Fajreldines de Amieva, secretaria.

e. 20/5 N° 447.734 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	05/05/2004	MARCELO CONT, MARTA PALACIOS y GUILLERMO GUSTAVO MORENO	5	ESTAFA MEDIANTE LA FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, FIRMAS Y SELLOS
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	12/05/2004	MARTIN ESTEBAN MONTENEGRO, CI y DNI 24.903.001, argentino, nacido el 8 de abril de 1975 en San Javier Pcia. de Misiones, hijo de Oscar Héctor y de Isabel Rodríguez de Olivera, empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle 155 entre 17 y 18 Monoblock 19, 2º piso "C" de Berazategui PBA.	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/05/2004	JOSE LUIS MARTORELL	3	Nº 34.056/02 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/05/2004	LUCIANO JOSE MARTORELL	3	Nº 34.056/02 - DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	07/05/2004	LUIS BODERONE	3	Nº 75.943/03
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	11/05/2004	MARISA EDNA CUSHNRSKY, D.N.I. Nº 25.248.158	5	ROBO
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	03/05/2004	CECILIA SOTELO, se encontraría actualmente viviendo en la localidad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay	3	Nº 1.796/04 - ROBO
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	07/05/2004	ALEJANDRO MUÑOZ, titular del D.N.I. Nº 13.501.078, nacido el 20 de agosto de 1957, cuyo último domicilio conocido es José Mármol 1561, 7º piso "B" de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires	3	Nº 69.558/03 - ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
32	114	VIVIANA M. SANCHEZ	22/04/2004	MARÍA MARTA QUINTANA ANZORENA y ELVIRA TERESA HORSD	5	Nº 9.879/03 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/05/2004	CLAUDIO GABRIEL IURATO, titular del DNI Nº 24.672.218, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires el 28 de marzo de 1975, hijo de Miguel Ángel y de Marta Graciela Crapanzano, de estado civil soltero, plomero, sabe leer y escribir, con domicilio real Güemes 1628 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; identificado con el prontuario Serie R.H. nº 271.168 de la Policía Federal.	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/05/2004	MIGUEL ÁNGEL IURATO, titular del D.N.I. Nº 5.219.918, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires el 10 de noviembre de 1947, hijo de Ángel y de Teodorinda Arispe, de estado civil casado, changarín, sabe leer y escribir, con domicilio real Güemes 1628 de la localidad de Avellandeda, Pcia. de Buenos Aires; identificado con el prontuario Serie R.H. nº 164.795 de la Policía Federal.	5	ROBO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	12/05/2004	MARIA FERNANDA NIEVA	5	ENCUBRIMIENTO

e. 19/5 N° 86 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	11/05/2004	DIEGO MARTÍN	5	Nº 31.948/2003 - INFRACCION A LA LEY 13.944
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/05/2004	AMERICO ARGENTINO OLIVARES, D.N.I. Nº 11.261.053	5	Nº 60.132/2003 - ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	13/05/2004	LUCIANO DOMINGO MALTA, D.N.I. Nº 24.623.779	3	Nº 78.411/2003 - ESTAFA...
8	125	YAMILE BERNAN	13/05/2004	ANDREA ELIZABETH CESPEDES, D.N.I. Nº 27.588.758	5	Nº 11.082/00 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	13/05/2004	MARILUZ TOSCANO DE LA CRUZ	3	HURTO Y HOMICIDIO EN TENTATIVA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	14/05/2004	MARIO JOSE HUERGO, D.N.I. Nº 27.500.194	3	Nº 36.096/03 - AMENAZAS Y LESIONES
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	27/04/2004	JUAN CARLOS VADELL, D.N.I. Nº 13.980.331	3	Nº 47.079/96 - ESTAFA

e. 20/5 N° 87 v. 27/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIANO ITURRALDE	12/05/2004	ALEJANDRO SCOZZAI, D.N.I. Nº 7.716.807	3	Nº 37.771/03 - ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	13/05/2004	RUBÉN HORACIO FRANCO	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 21/5 N° 89 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/05/2004	RENATO TOMBOLATO, D.N.I. Nº 93.273.387; ALBERTO FABIAN GOMEZ, D.N.I. Nº 18.105.665 y FACUNDO ILUZZI PALMA, cuyos otros datos filiatorios se desconocen	5	Nº 9.764/2002
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/2004	MARCELO BAGNASCO (de quien se desconocen los datos filiatorios)	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/2004	MARÍA CRISTINA CIROCCO (titular del D.N.I. Nº 14.890.574)	5	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	14/05/2004	FRANCO LÓPEZ (peruano de 24 años de edad)	5	Nº 16.538/04 - DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	13/05/2004	ADRIANA BEATRIZ PELLONI	5	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/05/2004	JEONG MYUNG SOOK	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/05/2004	RICARDO EDUARDO GATTO	5	ROBO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	03/05/2004	Luis Marcelo D'Angelo, titular del D.N.I. Nº 17.635.369	5	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	11/05/2004	Daniel Enrique ACOSTA SANTOS, D.N.I. Nº 92.167.725	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA

e. 24/5 N° 91 v. 31/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	14/05/2004	LUIS NORBERTO LESCANO, D.N.I. Nº 18.253.806, argentino, soltero, chofer de taxi, con último domicilio conocido en Pte. Perón 2825, Torre 4, 8º piso "B" de Villa Centenario, PBA	5	-
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	13/05/2004	LOURDES ESTELA LOPEZ o Ibarrola (paraguaya, soltera de 24 años de edad, C.I. paraguaya Nº 4.261.381) y JOSE CATALINO PALOMINO (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	05/05/2004	CRISTIAN HORACIO LESCANO, hijo de Horacio Carlos Lescano, de 24 años de edad, de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Mercedes 4141 de la Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires	3	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/04/2004	MAURICIO RUFFINO RECABARREN	3	TENTATIVA DE ROBO CON ARMAS
47	136	JORGE A. de SANTO	04/05/2004	JOSE CONSTANTINO LOPEZ LEMOS	3	Nº 27.850/02 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA

e. 21/5 N° 90 v. 28/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	12/05/2004	JORGE SILVIO PISTERMAN, D.N.I. Nº 12.766.508	3	-
6	11	JAVIER KRAUSE MAYOL	12/05/2004	RAMÓN EUCLIDES MERCADO, D.N.I. Nº 6.245.149	5	-

e. 19/5 N° 20 v. 26/5/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/5/2004 - Vence: 26/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO R. RIOS BECKER	06/05/2004	CECILIA GONZALEZ	18144
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/05/2004	José Bernardo LAVOREL y Orcelia SALMERON	18185
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/2004	Ana Maria Alicia Just	1277
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/05/2004	PERLA BERTONI	18197
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDÉ	10/05/2004	VICTORIO FAMA	18188
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE	12/05/2004	CARLOS MATALON	18133
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/05/2004	Justino ANDRADA , Horacio Justino ANDRADA y Clara Magdalena ANDRADA	48559
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/05/2004	MARCELO ROHR	18130
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/05/2004	SARA LUISA JACINTA CIOLINA	15119
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/05/2004	Luis Mazzei	18156
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/03/2004	LYDIA DORA FREYRE	48585
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/05/2004	Amavelia Delma DEMAIO	18171
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/05/2004	Jorge Alberto BALLESTEROS	48587
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/05/2004	Irma Matilde XANDRI	18180
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/05/2004	STORTINI CARLOS ROBERTO	18149
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/09/2003	NORBERTO GRASSI	18198
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/05/2004	DANIEL SÁNCHEZ	18151
45	U	MARISA S. SORINI	13/05/2004	OSCAR ANTONIO CARISTO	19942
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/03/2004	Severina DE LA FUENTE	48586
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	04/05/2004	DIGNA CHAO	18154
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/2004	MARIA ANTONIA ESPINDOLA	18173
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/04/2004	Etelvina Carmen Sanguinetti	18129
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	11/05/2004	BENJAMÍN JAITÍN	18118
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/05/2004	Srecko Antonio SARDELIC KALINAC y Ambrosina DAMIANO	1278
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/05/2004	ROSA JULIA PIEDIMONTE	18136
63	U	JORGE E. BEADE	13/04/2004	NESTOR EDUARDO NOACCO	18135
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/05/2004	MARIA TERESA SCALERCIO	1272
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/2004	EULALIA HERMOSO	18187
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/05/2004	VAZQUEZ, Flora del Carmen	18155
71		SUSANA A. NOVILE	27/04/2004	MARCELO OSCAR CASTROMAN	18126
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/05/2004	Gdalia RZEZAK y Brandla KUPERMAN de RZEZAK	19915
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/2004	Flora GORDANO	18189
73	U	ALBERTO UGARTE	12/05/2004	Libia Mase	18172
74		JUAN A. CASAS	21/04/2004	JOSE ROBERTO ALONSO	18157
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/04/2004	ELSA HAYDEE IANTORNO y CARLOS MAURICIO CALDERON	19921
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/2004	MARIA FERREIRA GARCIA	18137
91	U	DOLORES MIGUENS	05/05/2004	RAUL ALBERTO BONAVIA	18124
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/05/2004	ISABEL ZULEMA SPERONI	18159
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	07/05/2004	ESTHER HIRSZ	19944
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/05/2004	YOLANDA EZRA e ISAAC CABOULI	19910
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/05/2004	Antonio CONDE LOPEZ	18147
94	U	EDUARDO PARODY	27/04/2004	ELDA PASI	18181
94	U	EDUARDO PARODY	27/04/2004	NORMANDO COPPARI	18182
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	17/05/2004	EDUARDO ROBERTO TORRE	48627
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/05/2004	LUISA PELUSO	18166
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/05/2004	Luis Alfredo Berasategui	18160
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/05/2004	VIZOSO MIRTA ALICIA	48605
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/05/2004	Moskovits, Eva Clara y Fai, Ladislao	18119
101		EDUARDO A. CARUSO	04/05/2004	MARIA CARRABS de LUONGO	19929
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/05/2004	OSVALDO HECTOR ALLEGRINA	18174
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/04/2004	Héctor Carlos Menzaghi	18148
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/2004	FIRMO PALACIOS y FRANCISCA MARIA ELENA RODRIGUEZ	18153
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/04/2004	MARTA DOMINGA FUSERO	48656
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/03/2004	MARIA GLORIA DIAZ	19906
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/05/2004	Concepción Morgera	19911

e. 21/5 Nº 92 v. 26/5/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/2004 - Vence: 27/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2		GABRIELA PARADISO FABBRI	22/04/2004	Francisca Nicolasa DUVAL	18236
6	U	SILVIA CANTARINI	31/03/2004	AMBAS MARIA	48706
11		HUGO D. ACUÑA	13/05/2004	ANA WIRAG	18217
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	31/03/2004	ANUNCIADA BARBIERI Y FELIPE SCOTTI	48677
11		GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	12/05/2004	BIFULCO, Julia Natalia	19981
11	U	HUGO D. ACUÑA	13/05/2004	EDUARDO LUIS MERINO	18230
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/04/2004	Juan Brijido Figueroa	18240
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/05/2004	Perfecto GOMEZ	1284
16		LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/2004	ANGEL GIACOBBE	18238
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/04/2003	Rubén Darío Montaos	48727
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/05/2004	María Nydia Romera	18241
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/05/2004	ALDO ENRIQUE PIOVANO	19997
17		RAQUEL ELENA RIZZO	05/05/2004	Francisco Victor Cariola	18226
21		HORACIO RAUL LOLA	10/05/2004	MARIA DOLORES AVALOS	18284

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/05/2004	ROSA FERRO	20015
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/05/2004	JOSÉ FÍA	18279
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/05/2004	LAURENCENA EMILIA CARMEN ANDREA	48682
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/03/2004	LLAMA SOMOZA, JORGE MARIA	18244
24		MARIA LAURA RAGONI	14/05/2004	Eduardo Alfredo LERTORA	18265
24	U	MARIA LAURA RAGONI	05/05/2004	CATALINA RANIERI	18223
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/04/2004	GUSTAVO FEDERICO SUAREZ DEL SOLAR	18245
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/05/2004	FRANCISCO PABLO DANGUISE Y ELVIRA SANCHEZ	18256
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/05/2004	NIEVES MERCEDES OLMOS y FRANCISCO RETONDO	18227
31		MARCELA A. PENNA	30/04/2004	Abraham Srael	18204
31		MARCELA A. PENNA	21/04/2004	Edmundo Isaac Cuomo	20005
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/05/2004	GILBERT AMELIA LEONTINA	18287
32		JOSE BENITO FAJRE	12/05/2004	RODRIGUEZ, María Cristina del Valle	18250
32		JOSE BENITO FAJRE	10/05/2004	ISSETTA LUIS	18218
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/05/2004	FELISINDO NOGUEIRA	19975
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/05/2004	MARÍA WAISS	18220
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/05/2004	CARLOS LEOPOLDO MONTENEGRO	18268
36	U	SEBASTIAN F. FONT	18/05/2004	GUILLERMO DE GIUSEPPE y RITA ANGELINA MANZUETO y/o RITA MANSUETO	19996
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/05/2004	Juana Dantona	18246
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/03/2004	HARVEY, AIDA TERESA	1286
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/05/2004	DAVID LOPEZ o DAVID LOPEZ DIAZ	18208
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/05/2004	TOSTI, HECTOR LUIS	1280
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/05/2004	JUNGER AGNES	18292
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/05/2004	SALERNO, HECTOR	19977
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/05/2004	Carmen Beatriz RUSSO	18261
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/05/2004	Justina SANTORO	20026
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/05/2004	Norma Haydee FURMAN	18237
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/05/2004	FRANCISCO GRILLO	1285
47	U	SILVIA R. REY	14/05/2004	Enriqueta GONZALEZ	20027
47	U	SILVIA R. REY	13/04/2004	Marcos Angélico AROSTEGUI	18285
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2004	Raul Domingo Barthe	18258
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/05/2004	Juan Saakian	19994
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/05/2004	MARIA BLANCA FLORA SUAREZ	20007
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/05/2004	Eduardo Sebastián Rosso	18257
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/05/2004	María Celia La Menza	18239
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/04/2004	ANGEL FEDERICO PAZ	19973
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/05/2004	MARIA DEL PILAR SANTANA Y NICOLAS BLOISI	19995
60	U	JAVIER SANTAMARIA	18/05/2004	Mario Julio ANTON y Agustina MUÑOZ	19982
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/05/2004	MOREIRA ANIBAL OSCAR	18221
64	U	MARCOS GALMARINI	18/05/2004	Norberto Horacio Meda	19980
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT		Zotta Aldo Norberto	18228
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/05/2004	IRIDE MASSARO	18229
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/04/2004	ALICIA MARIA DE TEZANOS PINTO	18212
68		MAXIMILIANO L. CAIA	13/05/2004	CARMELO MORELLO	18262
68		MAXIMILIANO L. CAIA	22/04/2004	ZAKI SAADE y SARA NAKKACKE	18209
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/04/2004	CLAUDIO ALBERTO GONZALEZ	18266
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/04/2004	ARMANDO RODOLFO BALBIN	48676
74		JUAN A. CASAS	10/05/2004	MIRIAM SUSANA BERRUETA	18251
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/05/2004	JULIO JUAN DELBUONO	18267
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/05/2004	Irene Aida Bonifaz y Héctor Miguel Mutarelli	18272
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/05/2004	Rudesinda Andrea NUÑEZ Y NUÑEZ	18260
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/05/2004	NOEMI ESTHER MAHER	18205
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/05/2004	GELACIO ELIJIO ROJAS	18214
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/03/2004	Elena D'URBANO	18288
91		DOLORES MIGUENS	11/05/2004	JORGE CASTRO	20008
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/05/2004	Eloy Eufracio Alonso	19985
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	07/05/2004	DORA BLANCA BUSQUET Y SERRA	18273
94		EDUARDO PARODY	11/05/2004	Juana Tuozzo	18259
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/05/2004	WALZ, FRANCISCO HERMANN	1283
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	06/05/2004	JORGE LARRE	18216
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/05/2004	Jorge María Molochnik	48768
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/05/2004	ROSANA GABRIELA CUELLAR	18206
107	U	JULIO C. BORDA	11/05/2004	VEGA, José Héctor y GONZALEZ María Dolores	18207
107	U	JULIO C. BORDA	17/05/2003	Ramón Rosa RODRIGUEZ	18278

e. 24/5 N° 93 v. 27/5/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 479, piso 2do., Capital, comunica por 2 días en autos: "FATE SAICel c/VARELA, FRANCISCO RAUL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 18.325/01) que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 31 de mayo de 2004 a las 8,00 hs. (puntualmente) en el Salón de Ventas de la calle T. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 1 integrada por el polígono 00-01 con frente a la calle 11 de Septiembre N° 1490, esquina Maipú N° 1089/99. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parcela 10, Matrícula FR-14613/1 y la finca con frente a la calle Maipú N° 1071 entre las calles 11 de Septiembre y Libertador Gral. San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parcela 9. Matrícula FR-5556, Partido de San Fernando, Provincia de Bs. As. Superficie total ambas parcelas de 352,46 mts2. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de un local comercial abierto dedicado al rubro gomería. Posee frente sobre la Av. Pte. Perón N° 1490 (ex calle 11 de Septiembre) y sobre la calle Maipú N° 1089/99, de la localidad de San Fernando, Provincia de Bs. As. En su interior consta de un depósito al que se accede por escalera, dos baños para uso de personal y una pequeña oficina administrativa. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso y ocupado por el Sr. Raúl Varela (DNI 17901534) hijo del demandado. Deudas: A la Municipalidad de San Fernando la suma de $ 2.798,64 (fs. 256/269). A Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 3.344,53 (fs. 280/281). A O.S.N. partida sin deuda (fs. 250/253). A Aguas Argentinas la suma de $ 58,22 (fs. 248). Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base $ 210.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 27 y 28 de mayo del 2004 de 112 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 24/5 N° 48.863 v. 26/5/2004

N° 11

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil "11", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO AV. DEL LIBERTADOR 3672/74 c/OTAMENDI ROBERTO FABIO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 100.100/02), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día vienes 28 de mayo de 2004 a las 09:40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. del Libertador 3672/74, U.F. 22, pisos 22°, 23° y 24° U. Compl. II, 2° subsuelo y U. Compl. IV, 1er. subsuelo, (bauleras) conforme surge del título (fs. 94), el propietario de la U.F. N° 22 tendrá el uso exclusivo de los espacios correspondientes a cocheras señalados con los nros. 13 y 14, Matrícula 18-12026/22, ocupado por la Sra. Norma Lombilla y su hijo en carácter de ocupantes, y consta en el piso 22° de hall, amplia recepción, comedor, escritorio, toilette, 2 dormitorios, 2 baños, cocina-breakfast, 2 habitaciones de servicio, baño y lavadero, en el piso 23° play-room con toilette y pileta de natación de aprox. 5 m. x 11 m., en el piso 24° estar chico con baño, dos habitaciones de servicio con baño, bauleras y dos cocheras. Su estado de conservación es malo y su antigüedad de aprox. 35 años. Piso 22 Sup. Cub. 313,76m2 y Sup. balcón 13,18m2: Sup. Total 326,94 m2; Piso 23 Sup. Cub. 64,99m2, Sup. Descub. 206,73 m2 y Sup. balcón 13,18m2: Sup. Total 284,90m2; y Piso 24 Sup. cub. y total 17.08m2; superficie Total 628,92dm2. Porc. 6,27%, U. Compl. II del 2do. Sub. (baulera) Sup. Total 1,88m2, Porc. 03% y U. Compl. IV, 1er. Sub. (baulera) Sup. Total 6,48m2, Porc. 09%. Base: $ 450.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 64.358,97 al 10/04/04, más 30% de intereses según sentencia, último mes $ 2.205,82; por Imp. Munic. $ 92.240,25 al 09/09/03 (fs. 139), por Aguas Args. $ 199,41 al 25/06/03 (fs. 77), por O.S.N. s/deuda al 18/06/03 (fs. 78). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del 18/02/99: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip.". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 26 y 27 de mayo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Hugo D. Acuña, secretario ad-hoc.

e. 24/5 N° 48.986 v. 26/5/2004

N° 16

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E. P. de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GRIVEO 2763/67/69 c/BORDOLI, MARCELO ENRIQUE y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 74.250/01 que el martillero Ernesto Machado rematará el día 3 de junio de 2004 a las 11 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente inmueble: Un departamento ubicado en la calle Griveo 2763/7/9, Piso 2°, Unidad N° 12 en Cap. Fed., que consta de 2 amb., baño completo y cocina con lavadero. Su estado de conservación es regular y se encuentra ocupado por el Sr. De Masi y con orden de lanzamiento firme para su cumplimiento. Matrícula 16-40344/12. Superficie total 34,98 m2. En el estado en que se encuentra. Base $ 25.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Saldo de precio a los 5 días de efectuado el remate. Todo en efectivo. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le

tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que se aplicará la doctrina del fallo plenario, dictado el auto "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" y que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 11-4-03 $ 866,89 y al 4/3/03 por caducidad $ 376,41, a Aguas Argentinas S.A. al 24/6/03 $ 600,91, por expensas comunes a feb./2004 $ 3.308,00 último mes $ 60,00, todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de junio de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/5 N° 18.311 v. 26/5/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "MAZZONI, ADOLFO GERONIMO y Otro c/VIVONE MARIA ELENA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 5804/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 2 de junio de 2004, a las 9 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Caseros N° 339, entre las de Pringles y Bolívar, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un chalet de dos plantas compuesto de: Jardín al frente, garaje, porch, living-comedor, toilette, cocina-comedor, patio con lavadero y parrilla. En altos con acceso por escalera desde el living, cuenta con: Hall, escritorio, tres habitaciones y baño instalado. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. María Elena Vivone, con su familia en carácter de propietaria. Edificado en el Lote 10, de la Manz. 2, que mide: 10 mts. de frente al S., por 22 mts. de fondo, o sea una superficie de 220m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. H, Manz. 458, Parcela 7. Partida N° 65.807. Matrícula N° 79.259. Base $ 100.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/2/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", dichas deudas fiscales surgen de las constancias de autos. El inmueble se exhibirá los días 27 y 28 de mayo de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 24/5 N° 48.840 v. 26/5/2004

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo Pedro Zuccarino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia C. Vega Collante, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS MENDOZA 1710/22 c/MENDOZA 1714 S.A. s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 86.048/00, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 01° de junio de 2004, a las 09:40 horas en punto, en a calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, la subasta en block de la 7/9 ava partes indivisa de la Unidad Complementaria I situada en Planta Baja (destinadas a cocheras) del inmueble sito en la calle Mendoza 1710/12/14/16/18/20/22, de Capital Federal. Superficie total de la Unidad Complementaria I: 219,25 m2. Porcentual 8,50 centésimos. Superficie total de la 7/9 ava partes: 170,33 m2. Matrícula 16-8799/0. Según constatación a fs. 240 a 248 y fotografías agregadas al expediente de una unidad sita en Planta Baja, destinada a la guarda de automóviles. La unidad complementaria I corresponde a nueve (9) espacios guardacoches de las cuales existen dos (2) propietarios y el resto corresponde a Mendoza 1714 S.A. La apertura del portón es mediante control remoto o llave en el pulsador. El estado es normal. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 2004, en el horario de 09:00 a 10:30 horas. Base $ 22.000, Seña 30%, Comisión 3% y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Deuda informadas en autos: Fs. 217 Aguas Argentinas sin deuda (al 03/07/03); Fs. 210 A.B.L. $ 460,30 (al 01/07/03) pendientes de pago $ 2.814,91 total $ 3.275,21; Obras Sanitarias sin deuda (al 14/05/04); Fs. 296 y 297 Expensas $ 11.191,97 (a marzo 2004) capital sin intereses. Valor mensual a marzo/04 de las 7/9 ava parte indivisa $ 205. No procederá la compra en comisión ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Serán a cargo del comprador, en el caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 24/5 N° 18.392 v. 26/5/2004

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. SAN JUAN 3531/5 c/SISASOLGO S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. 126.604/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. San Juan 3531/35, U.F. 2, P.B. de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 7, Parc. 25, Matrícula 8-03391/2. Superficie 70,06 mt2. Porcentual 2,23%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 152, el inmueble se encuentra en la Av. San Juan N° 3531/35, U.F. 2, PB, individualizada internamente con la letra "A", Cap. Fed. y se trata de un depto. al fondo que consta de pasillo al ingresar, cocina, living con pisos de parquet, comedor con pisos de cemento alisado, baño completo y habitación contigua al comedor, que es parte cubierta de un patio, todo en buen estado de conservación. Conforme acta de fs. 193 vta., el inmueble se encuentra totalmente deshabitado y desocupado de bienes y personas. Base $ 22.500. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deuda al Cons. de Prop. por período agosto/85 incluido a mazo/04 incluido la suma de $ 8.612,43 en concepto de expensas y $ 8.776,52 en concepto de intereses, haciendo un total de $ 17.388,95, siendo la expensa mensual de aprox. $ 98. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario de la Exma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 24/5 N° 48.854 v. 26/472004

N° 43

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 43, comunica por 2 días en autos "RISSO CARLOS ALBERTO c/PONTORIERO ANDRES s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 56425/2000, (LE del demandado: 8298110) que el martillero Norberto I. A. Calí (CUIT 20-05612505-2), rematará el 1° de junio de 2004, a las 11:00 horas, en Pte. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad (Corporación de Rematadores), el inmueble ubicado en Calle 91, San Lorenzo N° 2946 y 2950, entre los N° 2938 y 2956, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, constituido por los lotes 25 y 26 de la Manz. J, que miden: el lote 25 mide 8,66 m. de frente al NE, sobre la calle San Lorenzo, 37,16 m. al NO y 37,28 m. al SE; total 322,88 m2 de superficie; y el lote 26 mide 8,66 m. de frente sobre calle San Lorenzo, 37,28 m. de fondo al NO, 37,40 m. al SE, con superficie de 323,84 m2. Designación Catastral: Circ. III, Secc. J, Manzana 65, Parcela 7a, Partida Inmobiliaria 047-058.663-0. Matrículas 33529 y 33530, respectivamente (inscriptos originalmente ambos bajo el N° 3336/79). Desocupado. Cuenta con edificación en mampostería que cubre todo el frente (17,32m) por 6 m. de fondo aprox. con local comercial con techo de losa y 2 baños a los que les falta todos sus artefactos e instalaciones, hallándose descubierto el resto del terreno hacia el fondo, donde hubo techo parabólico por restos de cabriadas y escombros diseminados en el mismo. Deudas: A. Argentinas $ 32.168,96 al 20-5-03: Rentas $ 1.958,89, $ 3.391,33 y $ 12.017.- al 13-6-03; OSN $ 6.498,99 al 29-5-03; Imp. Municipal $ 18.810,19 al 3-6-03. Remate al contado y mejor postor. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Base $ 100.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Aranc. Sala de Subasta 0,25%, Sellado Fiscal 1%. Exhibición 27 y 28 de mayo de 2004 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 24/5 N° 48.816 v. 26/5/2004

N° 46

Juzgado Nacional en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4to, Capital), comunica por 2 días en los autos: CAMAGNI ARMANDO OSCAR c/YACIANCI MARIA DOLORES s/Ejecución Hipotecaria —Reservado— (Exp. 48110/2002) que el martillero Jorge R. Petruch (TE: 4953-3079) rematará "Ad Corpus" el 4 de junio de 2004 a las 12,40 hs. (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Gurruchaga 1437 entre las de José A. Cabrera y Gorriti de esta Ciudad (Matrícula FR: 18-5203; Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 19; Manz. 16: Parc. 17). Sobre lote de 9,50 m al NO por 18 m de fondo, está construida una casa que se desarrolla en 3 plantas que consta: en Planta Baja: cocina office (c/isla) liv. comedor en 2 niveles, toilette, jardín, cochera (2). Por una escalera de metal se accede a un descanso (entrepiso abierto utilizado como escritorio) y que continúa al primer piso: 2 dormitorios c/vestidores, baño (comp.) dependencia, lavadero, terraza. Segundo piso: un amplio estar (play), dormitorio, baño, baulera, balcón. El inmueble se encuentra en terminación de la construcción con falta de revoques y pintura en general. Está ocupada por la demandada y su familia. Condiciones de la subasta: Base: $ 205.646. Seña: 30%, Comisión: 3%; Arancel: 0,25% (CSJN). Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto de la subasta. Se registran deudas sujetas a reajustes por: GCBA (fs. 181) $ 2.276,72 al 4.11.03; Ags. Args.: (fs. 183) s/deuda al 13.11.03; OSN: (fs. 184) s/deuda al 5.11.03. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo aperc. del art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C. Se visita el 1 y 2 de junio de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María del Camen Kelly, secretaria.

e. 24/5 N° 18.395 v. 26/5/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 47, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. AVDA. SANTA FE 4854/58/60/62 c/GAGO DE SUCH, MARIA DE LOS ANGELES GLORIA y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. 58.001/01, que el martillero Emiliano Fassino procederá a subastar el día 04 de junio de 2004, a las 13:00 horas en Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional 133 designada con la letra "B"; del piso 12, con entrada por la Avenida Santa Fe 4860 de esta Ciudad, de superficie total 65m2, 96dm2, N. Cat.: C. 17, S. 35, M. 116, P. 6. Matr. 17-11069/133. Este inmueble, según Acta de Constatación, de fs. 159 notificada a fs. 190, se trata de un departamento de dos ambientes que consta de un living comedor amplio, un dormitorio con baño en suite, una cocina con lavadero; un baño de servicio y balcón a la calle. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación, pudiendo observarse algunas filtraciones en el techo del living y la pared lateral del comedor. Se encuentra ocupado por su propietaria. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 01 y 02 de junio próximos de 10 a 12 horas. Base: $ 100.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor, debiéndose depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente a abonar el 0,25% del precio final obtenido en la subasta, correspondiente al arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En atención a lo resuelto en reunión plenaria por la Cámara Civil con motivo de los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria en fecha 19/2/99, se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos, quedando a su cargo únicamente las relacionadas en concepto de expensas, siempre que el inmueble se encuentre sometido al régimen de la ley 13.512. Hay constancias en autos de . deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 136) por $ 3.093,11 al 14/10/03, Aguas Argentinas (fs. 164) por $ 1.754,35 al 19/2/04, y Expensas (fs. 178) por $ 11.566,06 al 06/5/04. Expensas mes de mayo del 2004: $ 172,38 (fs. 178). Se abona importe proporcional por uso de Caldera. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e 24/5 N° 48.837 v. 26/5/2004

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Uruguay Nro. 714, piso 2do., Capital, comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORRIENTES N° 5.583/85/89 c/ KOHAN, JOSE CARLOS s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 35.215/00), que el martillero Mario Andrés Duwavrán, rematará el día miércoles 2 de junio del 2004 a las 12,20 hs. (puntualmente) en el Salón de Ventas de la calle T. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Corrientes N° 5583/85/89, piso 2do., depto. "A", Unidad Funcional 6, Matrícula 18-8932/6, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 6, Parcela 16, Porcentual 4,66%. Superficie total: 77,91 mts2. Conforme acta de constatación agregada en autos se trata de un departamento a la calle, que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, un toilette, cocina, comedor diario y balcón. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento y se encuentra ocupada por el titular del dominio Sr. José Carlos Kohan quien habita con su esposa y una hija. Deudas: Al G.C.B.A. al 13/10/00 la suma de $ 7.484,73 (fs. 72). A Aguas Argentinas al 11/12/01 la suma de $ 43,69 (fs. 99). A O.S.N. partida sin deuda (fs. 89). Por expensas la suma de $ 7.849,59 (fs. 150 y 187). Se deja constancia: que el adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas salvo las expensas, de no existir remanente. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base: $ 6.725.- Seña 30%. Comisión 3%. Gastos Salón de Subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 31 de mayo y 1° de junio del 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 24/5 N° 18.370 v. 26/5/2004

N° 65

Juzgado Nacional en lo Civil N° 65, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - 6° piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SERVIDIO ANGEL y Otro /Ejecución Hipotecaria" Expte. 44.694/2001, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el jueves 10 de junio de 2004 a las 13 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble sito frente a la calle Pozos hoy número 1267, Localidad de Lomas del Mirador Matrícula: FR 20273, del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomen. Catastral III A. M. 14. P. 17. De acuerdo con constatación efectuada en autos por el martillero, se trata de una propiedad del tipo comercial e industrial por cuanto en ella está instalada una fábrica de muebles de madera. Se encuentra ocupado por sus propietarios y en regu-

lar estado. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0.5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC). Se deja constancia que: A) Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Tribunal y perteneciente a estos autos. B) Que las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. C) No procede la compra en comisión, ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad martes 1 y miércoles 2 de junio de 15 a 17 hs. Deudas: A Obras Sanitarias a fs. 183 sin deuda al 25/02/03; Municipalidad de La Matanza el 6/3/03 informó a fs. 178/181 deuda $ 122,64 al 22/1/03; a fs. 142 a Aguas Argents. al 24/01/03 $ 16,95; a Rentas a Fs. 165 $ 17440,23 al 31/12/02. Las personas que resulten compradoras del inmueble sólo abonarán las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con posterioridad. Consultas al martillero al 4375-5492 y en www.rematescor-poracion.org (código JLB 4003). Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 24/5 N° 48.995 v. 26/5/2004

N° 75

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MENDOZA ERNESTO VICENTE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 103.259/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 3 de junio de 2004 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los inmuebles sitos en la calle La Pinta s/n° entre las de José Vucetich y Jorge Newbery del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designados como lotes 4 y 5 de la manzana A-5. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Manz. 23, Parc. 15 y 14, respectivamente inscriptos en las matrículas correspondientes 52252 y 12815 "Ad Corpus". Superficies para el lote 4: 1.852,82 mt2; para el lote 5: 1.852 mt2. Conforme constatación realizada por la escribana actuante D. Pelizza, obrante en autos a fs. 151/2, ratificada por el martillero a fs. 230 y 247, se trata de una casa-quinta a la cual se accede por una tranquera ubicada entre dos pilares blancos de ladrillo, con gran superficie de terreno, donde hay un pequeño quincho con techo de madera, en el cual hay una parrilla de material y ladrillos, mesada y pileta de lavar platos. Pileta de natación rodeada de rejas y con una ducha. Además hay una cancha de tenis de polvo de ladrillo en mal estado. La vivienda consiste en una casa de material con techo de chapas. En su interior hay 2 habitaciones con placard, baño, cocina comedor diario y comedor. En un lateral por fuera de la casa hay pileta de lavar ropa. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, faltan algunos vidrios en las ventanas y otros se encuentran rotos. El pasto está crecido y todo se encuentra en aparente estado de abandono. Ocupado por el Sr. Robles, su esposa y dos hijos de 2 años y 9 meses respectivamente, en calidad de caseros, sin exhibir documentación alguna y esporádicamente por su dueño. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.884,35 al 4.5.04 para la Parc. 15 (fs. 298) y la suma de $ 2.578,39 al 4.5.04 para la Parc. 14 (fs. 300); a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 1.184,60 al 10.9.03 para la Parc. 15 (fs. 268) y la suma de $ 1.841,67 al 10.9.03 para la Parc. 14 (fs. 267), con más la suma de $ 201,10 al 2.9.03 por derechos de construcción (fs. 266); a O.S.N. (e.l) no registra al 17.2.03 por no contar con servicios suministrados por la empresa (fs. 250); a AGBA. S.A. sin deuda por encontrarse fuera del radio servido de agua corriente y cloaca al 6/3/03 (fs. 251).Sin Base. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (conf. Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN), sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión (Conf. art. 598 del Cód. Proc. reformado por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 24/5 N° 48.855 v. 26/5/2004

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GARCIA, FELIX c/PATRONELLI Y ALMEIDA, RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 116.477/99 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 1 de Junio de 2004 a las 9:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en calle Julio Argentino Roca 256 entre las calles Manuel Belgrano y Adolfo Alsina de la Ciudad del Carmen de Las Flores, Partido de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. B Quinta 28 Manz. 28D Parc. 22 Matrícula 3664. Partida 6026. Según mandamiento de constatación de fs. 131 consta de living comedor y cocina, un dormitorio, existiendo otra habitación no habitable por su estado de deterioro y un baño. Toda la edificación es de material y techo de chapa y en regular estado de conservación. Además la finca cuenta con una construcción separada físicamente de la anterior descripta, que consta de una habitación, baño y cocina y un galpón desocupado e inhabitable debido a su mal estado de conservación. La vivienda está ocupada por Gustavo López DNI 20.443.534, su concubina María José Patronelli DNI 26.643.260 y los hijos de ambos Agustina López DNI 4.135.931 y Rocío López DNI 44.589.612, en calidad de préstamo gratuito otorgado por el propietario de la misma, Don Ramón José Patronelli, padre de la mencionada. Sup. total 562,47m2. Deudas: Municipalidad: al 30/12/03 $ 4.346,10 a fs. 133. Aguas Bonaerenses S.A. al 4/12/03 $ 321,80 a fs. 134, O.S.S.A: al 30/11/00 $ 425,65 a fs. 92. Base: $ 35.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN); Sellado Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina — Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Visitas: días 27 y 28 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 24/5 N° 48.865 v. 26/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 1 del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. 2 del Dr. Miguel Galli, R. S. Peña 1211 p.b., Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "GAREF S.A.I.C.F.I. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 64.803, que los martilleros Miguel Carrera Baliero (CUIT 20-10965171-1) y Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) rematarán el 1° de Junio de 2004 a las 12,00 hs. en la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble industrial de Av. Gral. Roca 4250; entre C. M. de Alvear y Willan Morris, Localidad de Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Matrícula 30.954, Nomenc. Catastral: Circunsc. IV; Sección E, Fracción II; Parcela 6 F, s/terreno de aprox. 190 x 160 mts. y superficie aprox. 30.365 mts2; afectado por Municipalidad a futura prolongación de calles Vieytes y Santa Rosa; y afectado a servidumbre de electroducto por cabina de transformadores. Consta de: Playa de acceso, sala de guardia, balanza Latorre de hasta 60 Tn. sobre calle Roca: tres edificios en dos plantas de hormigón y techos en cabriadas de hierro y chapas de zinc con aprox. 15.000 mts2 cubiertos; En patio interno: Depósito en de aprox. 2.500 mts2 cubiertos; Talleres contiguos de aprox. 55 x 10 mts.; Depósito de aprox. 1000 mts2 cubiertos; Al fondo: Depósito en tres plantas de aprox. 3000 mts2 cubiertos; Depósito en dos plantas de aprox. 2000 mts2 cubiertos; Talleres de aprox. 1800 mts2 cubiertos; Depósitos en dos plantas de aprox. 3600 mts2 cubiertos; Sobre calle W. Morris: Tinglado abierto; Sala de máquinas, usina y talleres anexos; torres de enfriamiento de agua desmanteladas; Depósitos y talleres. Deuda: fs. 1374 Imp. municipal $ 1.343.267,04 y Rentas pcial. $ 3.000.000 al 3-6-03: Base: $ 850,000. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 1%, en efectivo en el acto del remate. Impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la quiebra los organismos deberán verificar en autos; los devengados a partir de la quiebra y hasta la posesión a cargo de la masa y posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación b/apercib. del art. 580 del C.P.C. Se admiten ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. No se admite la compra en comisión y/o la sesión del boleto. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, auto de subasta y demás resoluciones. Al adjudicatario que planteare cuestiones improcedentes que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá multa prevista en art. 581, C. Pr. Informes: Martillero Toschi 4778-0386; Martillero Carrera Baliero 4372-1012. Exhibe 26, 27 y 28 de mayo de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/5 N° 447.634 v. 26/5/2004

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIVERO, MARIO HUGO (CUIT 20-07646083-4) y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 85235, que el martillero Alberto Manuel Echeveste (CUIT 20-0466216-5) rematará el día 4 de junio de 2004 a las 9:05 hs. (puntualmente) en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Fiorino 1.7 Diesel año 2001, tipo Furgoneta, chasis marca Fiat N° 9BD25521618699573, motor marca Fiat N° 146B20005141547, Dominio DQU 364. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Córdoba al 7-10-03 (fs. 55/6) $ 669,90. Exhibición los días 1° y 2 de junio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de junio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 7.500, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir estará a cargo del comprador. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 24/5 N° 48.857 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por dos días en autos "CERIGRAM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bien Inmueble" Exp. 87479, que el martillero Carlos M. Bruno (CUIT 20-08392455-2) subastará el 4 de junio de 2004, a las 8 horas, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con en N° 79, designados como lotes 12 y 13 de la fracción segunda, parcelas 12 y 13 de la localidad de Saladillo, Pcia. de Bs. As., juntamente con los bienes muebles existentes en su interior; Matrículas 4.176 y 4.177; NC: C. I., S. G., Frac. II, Ch. 170, P. 12 y 13, las que miden: P.12: 42m al SO y NE, 100m al NO y SE, sup. 4.200m2 y P. 13: 40m al SO y NE por 100m al NE y S, sup. 4.000 m2. Que adeuda: P. 12: Municipalidad $ 26,70 al 9/9/03 y P. 13: Municipalidad $ 26,70 al 9/9/03 (fs. 31), sin deuda de rentas al 31/8/03 (fs. 23). Del informe del martillero surge que el inmueble tiene frente a la Avda. Cicare y calle sin nombre; que se encuentra desocupado. Se trata de una planta de silos con capacidad para 2250 tn. la que no está funcionando, ya que le faltan los motores a las norias y a la secadora. Los silos son viejos pero están en buen estado, tiene una balanza "Bianchetti" para 80 tn., que se la ve en buen estado; las oficinas son cómodas y apropiadas para su fin. Cuentan con un sector para el control de la balanza, recepción, área de trabajo y un despacho, cocina y baño. Falta el calefón. Son aprox. 80 metros cuadrados con techos de tejas, aberturas de madera, cielo rasos de madera y pisos de cerámica. Esta venta se realiza en block al contado y al mejor postor, Base $ 200.000. Comisión 3%, sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni emplazamiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. y dentro del 3er. día de realizado el rémate, el nombre del eventual comitente en escrito firmado por ambos, y con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los organismos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originadas entre la fecha del decreto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del adquirente deberán ser satisfechas y reconocidas por la Sindicatura como gastos del concurso. Las deudas posteriores a la toma de posesión, será a exclusivo cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio al contado, con más los intereses correspondientes a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (conf. C. Comercial en pleno 27/10/94 "SA La Razón s/Quiebra s/Inc. de Pago Profesionales"). Para el caso de fracasar la misma por falta de postores, seguidamente saldrá a la venta nuevamente con una retasa del 25% de la base originaria ($ 150.000.-). Exhibición: del 31 de mayo al 3 de junio, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 24/5 N° 20.082 v. 26/5/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, piso 6to., Capital, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/DELGADO, ENRIQUE s/Ejecutivo" (Expte. 75.182) que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día jueves 3 de junio del 2004 a las 12,20 hs. (puntualmente) en la calle T. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en el Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As., designado en el plano característica 72'163'63 como Parcela 10 de la Manzana 4 "m" con frente a la calle Blanco Encalada entre Paso de Los Patos y Alpacatal. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. N, Manz. 4 "m", Parcela 10, Matrícula 19.439. Superficie total según títulos 347,50 mts2. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda construida en mampostería y parte prefabricada. Posee estructuras de mampostería sin terminar y consta de tres ambientes, un baño y una cocina, estando el resto del terreno libre. Toda la vivienda se encuentra en regular estado de conservación, con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado Sr. Enrique Delgado quien vive con su esposa y dos hijas. Deudas: A la Municipalidad de Merlo, Pcia. de Bs. As. al 17/02/03 la suma de $ 2.499,03 (fs. 216). A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 03/03/03 la suma de $ 3.737,05 (fs. 224). A O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios (fs. 70). A Aguas del Gran Bs. As. al 26/3/03 la suma de $ 235,64 (fs. 286). Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Gastos Salón 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición. Los días 1 y 2 de junio del 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/5 N° 48.879 v. 26/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso de Capital Federal, informa por tres días en autos "COMPANY, MONSERRAT y Otros c/INFANTE BIRGINIO ANTONIO s/Concurso Especial" Expte. N° 96789/98, el Martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar rematará el día 9 de junio de 2004 a las 12:20 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Méndez de Andes 2907, esq. Campos, Bo. América, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. El citado inmueble consta de un local destinado a panadería y dos locales cerrados en la planta baja, se accede por escalera a un primer piso destinado a vivienda, por una puerta sobre la calle Campos, que hace esquina con Méndez de Andes que consta de un comedor, dos dormitorios, baño y cocina, existiendo

dos departamentos en construcción, pasillo de entrada, todo en regular estado de conservación. Está ocupado por el Sr. Birginio Infante y familia. La zona es de regular tránsito, sobre calle asfaltada, Lote 12 de la Manzana 200, Sup. 327,36 m2. Nomenclatura Catastral, Circunsc. IV, Sección B, Manzana 200, Parcela 12, Partida 285860. Deudas: Rentas $ 204,78 al 29.2.04 a fs. 707, Aguas Argentinas fuera del área de servicio a fs. 189 al 12.3.04. A.B.L. $ 6.831,36 al 14.6.07 a fs. 692. Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, Arancel Acordada 24/00 0,25% todo en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber que de acuerdo con la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se hace constar los montos adeudados en concepto de expensas, tasas, servicios e impuestos, como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y a ulteriores vencimientos. Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (Art. 580 del Código Procesal), sin intimación previa y fijar domicilio en la Capital Federal. Días de exhibición: 3 y 4 de junio del 2004 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, de de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/5 N° 48.913 v. 27/5/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, hace saber por cinco días en los autos "TRANSPORTES ALASIA S.A. s/Quiebra s/Incid. de Enajenación de Bienes", Expediente N° 40.319, que el martillero Guillermo T. Chiappetti C.U.I.T. N° 20-12274890-2, rematará el día martes 1° de junio de 2004, a las 12:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Dos inmuebles ubicados en la Capital Federal, a saber: A) Inmueble calle Luna N° 370, entre las calles Los Patos y Prof. Pedro Chutro. La entrada posee puerta y cortina-persiana metálicas, con entrada y espacio vehicular, amplio galpón con techo parabólico, patio, tres baños y dos piezas, a continuación otro galpón, tres piezas, cocina y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Alberto Verón, en calidad de dueño. Edificado sobre terreno que mide: 8m76 de frente al O., 46m74 en el costado N., 49m31 en el costado S. y 8m70 en el contrafrente al E., Superficie 424,63m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24. Manzana 48, Parcela 24. Matrícula 2-8286. Base $ 40.000. B) Inmueble calle Colonia N° 359/61/63, entre las calles Los Patos y Prof. Pedro Cutro. Está comunicado por los fondos con el antes descripto y se trata de un lote de terreno, desocupado y deshabitado, que presenta un frente compuesto de mampostería y portón de varillas de hierro. Edificado sobre terreno que mide: 8m66 de frente al E., 49m25 en el costado S., 48m75 en el costado N. y 8m70 en el contrafrente al O., Superficie 424,34 m2. "Ad-Corpus". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24, Manzana 48, Parcela 45. Matrícula 2-8299. Base $ 30.000. Las ventas son al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. y Acordada 10/99 0,25%, todo en dinero en efectos en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberán abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Los compradores deberán integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de las subastas. Los compradores deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento), con una antelación de dos días a la fecha de la subasta. El inmueble de calle Luna N° 370 adeuda por: Aguas Argentinas al 03/04/2002 fs. 100/01 $ 17.437,96, O.S.N. al 26/03/02 fs. 107 $ 259,44, A.B.L. al 02/04/2002 fs. 140/01 $ 2.864,48. El inmueble de calle Colonia N° 359/63 adeuda por: Aguas Argentinas al 26/03/2002 fs. 94/5 $ 17.329,22. O.S.N. al 26/03/02 fs. 105 sin deuda, A.B.L. al 02/04/2002 fs. 133/34 $ 1.687,56. Exhibición los días 27 y 28 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/5 N° 447.770 v. 27/5/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2, Capital, comunica por 2 días en autos "SAEZ, CARLOS FEDERICO c/GOLDFARB, ABRAHAM s/Ejecutivo" Expte. N° 49854, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, CUIT 23-04386302-9 (Uruguay 651, p. 17 "I" Capital, Tel. 4373-0520) rematará el día 3 de junio de 2004, a las 10,40 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Córdoba 2501/09/11/13 esquina Larrea 810, Unidad 23, piso 5°, depto. N° 6, Capital. Catastro C. 19, S. 11, P. 30A. Matrícula 19-1182/23. Sup. 85,51 m2. Porc. 1,77%. Se trata de un departamento que const. de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y deps. de servicio. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Mirta Liliana Gigena, quien alegó carácter de inquilina, sin exhibir contrato, hasta el mes de enero del 2005, abonando un alquiler mensual de $ 380 más las expensas y la totalidad de impuestos. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% IVA sobre comisión. Arancel Acodada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. En caso de corresponder el pago del IVA por presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 54) al 12-05-03 $ 26,79 GCBA (fs. 55) al 12-05-03 $ 37,88 y Expensas al 2-06-03 no debe. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 27 y 28 de mayo de 9 a 10,30 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/5 N° 48.870 v. 26/5/2004

N° 7

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BUCHALTER ABRAHAM c/TRANSPORTES EL SOL S.R.L. s/Ejecutivo". Expte. Res. N° 68.659 que el Martillero Antonio Isotti rematará el 100% indiviso, al contado y mejor postor el 4 de junio de 2004 a las 9:40 hs. en Pte. Perón 1233 P.B., siendo la exhibición el 2/6/04 de 16 a 17 hs., una casa en planta baja y primer piso U.3 de dos habitaciones, cocina-comedor, living grande, un baño y lavadero; ocupada por Ricardo Barros, ubicada en la calle Jujuy 1432 de la localidad de Lanús (Ptdo. de Lomas de Zamora) - Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C.I-S.H-M.31-P.38, con una superficie total de 374,97 m2. Polígono 00-03. Pasillo 58,36 m2 semicubierta 2,36 m2 y descubierta 114,86 m2. Total 175,89 m2. Polígono 01-03; Descubierta 55,27 m2. Superf. total de la unidad 231,16 m2. Base: $ 100.630,51. Seña: 30%. Com.: 3%. Arancel: 0,25%. Deudas a cargo del comprador: ABL: al 30/8/01 $ 720.77 (fs. 164); I.I.: al 3/8/01 $ 35.40 (fs. 173/4); AA: al 23/2/01 $ 45.34 (fs. 121); Expensas: No hay (fs. 259). El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo en el BCBA Suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobado el remate, en los términos del cpr. 584 y sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/5 N° 18.378 v. 26/5/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso de esta Ciudad, comunica por dos días en Boletín Oficial y Eco Comercial, en autos "BIANCO, ALFREDO E. y Otros c/OBRA SOCIAL EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA METALURGICA s/Sumario", Exp. 52430/90 que el Martillero Sergio Gustavo Salaya (TE.: 4371 9873, CUIT: 20-16225079-6 subastará el día 3 de junio de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Aconquija 2024 (ex Puan) entre Patagones y Ramallo, Bosques, Municipio de Florencio Varela, Provincia, de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. V. Secc.: E. Manzana: 14 A. Parc.: 16. Matrícula 44169. El bien a subastar es una finca de material con techos de fibrocemento acanalada, pileta de natación, frondosa arboleda, rodeado de libustrina, deshabitada, con un cartel de cerámica que dice "La Cautiva". Condiciones de venta: 30% en concepto de seña, 3% de comisión, 1% sellado de ley y 0,25% arancel CSJN, todo en dinero efectivo en el acto del remate; al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas conforme art. 133 del CPCCN, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 563, 565, 577, 578 - ss. del C.P.C.C.N.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: 31 de mayo y 1 de junio de 2004 de 14:00 a 16:00 hs. Deudas: Azurix: sin deuda (fs. 314). Tasa S. Pub. Salud al 08/02 $ 24,85 (fs. 291). Municipal de fs. 289/94: no registra.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24/5 N° 48.869 v. 26/5/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 19, sito en Callao 635 P.B. Capital, comunica por cinco días en autos "MENDEZ PEREIRA ANDRES s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. 75893, que el día 1 de junio de 2004 a las 8:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará al contado y al mejor postor el inmueble sito en calle Honduras 5255/59 entre Godoy Cruz y Uriarte, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 18, Secc. 19, Manz. 54, Parcela 20, Matrícula 1806297. Se trata de una propiedad de dos plantas, ubicada sobre lote de terreno de aprox. 8,60m de frente por 29,42 m de fondo Oeste y 28m al Sudoeste y 8 m al contrafrente, consta de dos entradas por el N° 5255 se ingresa a un pasillo por una puerta de hierro y una de madera, patio, escalera externa al primer piso donde se halla una cocina incompleta, tres ambientes, un baño incompleto terraza galería techada asador al frente en el primer piso hay un gran ambiente al frente sobre calle Honduras con parquet, dos baños sin artefactos, y una cocina sin artefactos, por el N° 5259 se ingresa a un gran local, dos baños, dos oficinas, una cocina, tres ambientes más al fondo, entrepiso escalera al primer piso un gran ambiente otro ambiente sin baranda y uno más pequeño, una escalera de metal, al fondo dos ambientes más en el entrepiso sin acceso a ellos por no tener escalera ni comunicación terminada. Desocupado. Base: $ 180.000 Seña: 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá a tal efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: día 28 de mayo de 15.30 hs. a 16.30 hs. y 29 de mayo de 9 hs. a 10 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/5 N° 447.897 v. 28/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 ubicado en la Av. Callao 635 Planta Baja comunica por dos días en los. autos "IMPORGOLD S.A. c/INDALMAR S.A. s/Ordinario (Exp.: 56866/92)", que la Martillera Pública María Teresa De Marco (Tel.: 5032-3616), rematará, el día 31/05/2004, a las 11,40 hs. en el salón de la calle Pte. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rivadavia 6226, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. (Lotes 1, 2, 3, 14, 15 y 16, Circ.: VI,. Sec.: A. Manz.: 68d. Parcela 1°. Partida 59226) el que se exhibirá los días 27 y 28 de mayo de 2004 de 14,00 a 16,00 hs. Base: $ 180.000,00 (s/fs. 643) y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del Salón de remate 0,25%; todo pagadero al contado en el acto del remate. Deudas: O.S.N. (fs. 704) $ 26,28. D.G.R. (fs. 743) $ 82.794,91 al 31/10/2003. Municipalidad de Gral. Pueyrredón (fs. 739) $ 2.750,20 al 30/11/2003. Según constatación se trata de una construcción tipo depósito, de mampostería de ladrillos con estructura de hormigón armado, el exterior está revestido de ladrillos a la vista, en tres plantas, según el siguiente detalle: planta baja, entre piso y una tercera planta completa, totalizando una superficie cubierta aproximada de 2.100 m2. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por un locatario con contrato de alquiler vigente hasta el 31/03/2007. Previo a la puja los postores deberán identificarse y acreditar su identidad ante el martillero. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día en que se realice la subasta habiéndose fijado audiencia de apertura a las 8:30 hs. del mencionado. El adquirente en subasta deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por al Art. 133 del CPCC; b) dentro del tercer día de realizado el remate deberá indicar el nombre del eventual comitente (Art. 571 del CPCC); c) dentro de los cinco días de aprobada la subasta y sin necesidad de otra notificación ni intimación depositar el importe del saldo de precio que corresponda al contado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 580 del CPCC. Nota: El Tribunal ha dispuesto (fs. 643) que será condición de admisibilidad de la oferta de quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien, con más el 10,25%, cuyo importe total asciende a $ 198.450,00 y que deberá ser depositable en cuenta judicial y a la orden del Juzgado. El arancel instituido por la C.S.J.N. será pagado en efectivo o con cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, de mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 24/5 N° 48.845 v. 26/5/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100 sito en Av. Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MAGARIÑOS, LUIS ANIBAL (DNI 5.213.282) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 7.781, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 2 de junio de 2004 a las 9:10 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un rodado marca Renault Tráfic S/D /1996, tipo Furgon, motor Renault N° AA23165; chasis Renault N° 8A1TA13ZZTS009461, dominio AWN225. Base: $ 4.085,92. De no haber postores, pasada la 1/2 hora se efectuará una nueva subasta con la base reducida a $ 2.042,96 y en caso de que tampoco existan postores, pasada otra 1/2 hora, sin base. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.948,20 al 01/09/2003 (fs. 147) las que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del 02/06/2004, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: lunes a viernes 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 24/5 N° 48.860 v. 26/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer - Secretaría N° 100 con sede en Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ELOISA, HORACIO FELIX y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 10077, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 4 de junio de 2004 a las 9.25 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Palio S, Año 1999, Tipo Sedán 5 puertas Chasis marca Fiat N° 8AP178312X4078419, motor Marca Fiat N° 178B40388475503 Dominio CST 839, Exhibición los días 1° y 2 de junio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hd. y puesta de marcha el 2 de junio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui: Base: $ 2.538, al contado. Comisión: 10%. Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. De las constancias de autos surge que el bien no se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8,00 hs. del día del remate, las que serán abiertas en presencia que se fija a las 8,15 hs. del mismo día. El IVA que deba tributarse estará a cargo del comprador. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 24/5 N° 48.875 v. 26/5/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LOPEZ PUEYRREDON DE PERNIAS STELLA y Otros c/ESCURRA JUAN IGNACIO, s/ Ejecutivo" (Expte. N° 73.487), que la martillera Luisa Victorina Battiato C.U.I.T. 27-05612279-1 rematará el día 31 de mayo de 2004 a las 12,00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., 1/10 del inmueble sito en la calle Libertad 1368, 1370 y 1372, Unidad Funcional N° 4, 2° Piso, con cochera y baulera. Unidad Complementaria XL y XXVI, PB y 1° sótano y Unidad Complementaria LXIII, 14° respectivamente, Capital Federal; con una superficie aproximada de 220 m2. El mismo se encuentra ocupado y consta de un living-comedor; una sala de estar; tres dormitorios; dos baños; un toilette; cocina; office; lavadero; dependencias de servicio con dos dormitorios y un baño; balcón hacia la calle Libertad. En planta baja una cochera designada con la letra 2A, otra en el 1er. subsuelo, ambas de 5 x 2 m; una baulera de 7 m2, en la terraza del 13° piso. Venta al contado; al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado, denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 C.P.C.C.) y dentro del 5° día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo código. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104/06 Reg. del fuero) hasta el día 27 de mayo de 2004, en el tribunal o el domicilio del martillero, fijándose audiencia para el día 28 de mayo del corriente a las 11.00 hs. para la apertura de sobres. Para mayores datos consultar con la martillera a los teléfonos 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros,com.ar. Exhibición: días 27 y 28 de mayo de 2004 de 16,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 24/5 N° 48.868 v. 26/5/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avenida Callao N° 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "JACCAZIO ALBERTO LEONARDO c/VASSOLO OMAR HORACIO s/Ejecutivo" (Exp. N° 172.197), que el martillero Alfredo Antelo (C.U.I.T. 20-13802410-6), rematará el día 4 de junio del 2004, a las 13:00 horas, en salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle 51 —Corrientes 3337— de San Andrés, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, NC: C. 2, Sec. M, Manz. 30 Parc. 9, Matrícula N° 5566. El citado, inmueble que actualmente carece de chapa catastral de identificación domiciliaria, está ubicado entre las calles 82 —Int. Alvear— y la calle 80 —Sarmiento— frente al inmueble identificado con el N° 3316 de la calle Corrientes y entre las numeraciones 3325 y 960 de la misma calle. La entrada de la finca tiene puerta de rejas con jardín al frente. El inmueble se encuentra ocupado y consta de jardín al frente, dos habitaciones, baño, cocina comedor, patio, garage cubierto con lavadero y quincho con baño todo en Planta Baja y en Planta Alta posee dos habitaciones y un baño todo ello en material de mampostería y en buen estado de uso y conservación. La venta se realiza "Ad Corpus". Base: $ 47.501. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Ante la ausencia de postores y transcurridos quince minutos el bien saldrá nuevamente a subasta con la Base de $ 31.668. Se dará comienzo a la subasta en el horario asignado, sin esperar la media hora de tolerancia. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de derechos emergentes del Boleto de Compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Deudas: Rentas: $ 1872,30 (fs. 249) al 04/06/02; OSN s/d (fs. 256/7) al 04/06/02; Aguas Argentinas s/d (fs. 254/7) al 20/12/02; todas ellas sujetas a reajuste. Exhibición: los días 28 de mayo del 2004 y 1 de junio de 2004, en el horario de 13,30 a 15,30 hs. respectivamente.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Hector Hugo Vitale, secretario.
e. 24/5 N° 48.859 v. 26/5/2004

N° 16

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/DIEZ GOMEZ RAUL H. y Otro s/Ejecución Prendaria (Exp. N° 7435)" que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5, subastará el jueves 3 de junio del 2004, a las 10:45 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor FIAT tipo Sedán 2 puertas - modelo Uno S 3P 1.4 - año 1997 - Dom. BPM 617 - motor 159A20388358678 - Chasis 8AP146000V8402551. Base: $ 1358 - Comisión 10% - Arancel 0,25% - Al Contado y al mejor postor. Adeuda al 19-11-03 $ 493,90. El comprador adquiere el bien libre de deudas y deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Exhibe en Elta Transportes, calle 517 e/600 y 611, Centro Agrícola El Pato - Berazategui, días hábiles de 13 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 24/5 N° 18.317 v. 26/5/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KUORE SA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", expte. 42.121 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 4 de junio de 2004 a las 11,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles de la fallida: a) Camión Hyundai, modelo Mighty, año 1996, dominio AVR 203, en mal estado. Base: $ 800, b) Maquinarias y bienes muebles como existentes al 23/4/03 individualizados a fs. 291. Base en block $ 600, Condiciones de venta para todos los bienes: al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. El adquiriente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Respecto de las tasas e impuestos que pesan sobre el automotor: a) por los importes devengados hasta la declaración de que los organismos acreedores al respecto deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra (acaecida el 30/4/02) deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico; c) los posteriores a la fecha que el comprador tomó posesión, a cargo de este último. Exhibición: 2 y 3 de junio de 15 a 16 hs. en Belgrano 2751, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el diaro La Razón.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/5 N° 48.862 v. 26/5/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, P. 3°, de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días en los autos caratulados "OLDE S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. N° 38.796 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 25 de junio de 2004, a las 11.00 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Courpus, con derecho a real de uso a perpetuidad sobre mil/ciento treinta y dos mil novecientos sesenta y dos avas partes indivisas (1000) parcelas desocupadas, del inmueble destinado a Cementerio Privado Parque Jardín del Sol. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 2410 ab, y dentro de dicho predio en la Manzana X, Sector "A", ubicado en Villa Rosa, Partido de Pilar, de la Prov. de Bs. As. Km. 47,500 de la Autopista Panamericana Bs. As., ramal a Pilar, según títulos y planos aprobados por la Dirección de Geodesia y Catastro 84-100-87, se designa como parcela 2410 a.b., las parcelas que por este acto se enajenan se encuentran en la Manzana IX, a escasos metros de la entrada y/o ingreso, del estacionamiento y la capilla de dicho cementerio, las que se rematarán en seis (6) lotes a saber:

PARCELAS	125	A	210	UNIDADES	86	BASE	$	30.000
"	405	"	618	"	214	"	$	64.200
"	740	"	939	"	200	"	$	60.000
"	1075	"	1274	"	200	"	$	60.000
"	1632	"	1831	"	200	"	$	60.000
"	2000	"	2099	"	100	"	$	30.000

Condiciones de venta: Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN 0,25%, sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Déjase aclarado que la quiebra no se hace responsable por la existencia o legitimidad de los derechos que se enajenan, más allá de la documentación que ha sido glosada en estos autos. Así mismo se les hace saber a los eventuales compradores que dentro de los treinta (30) días de aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción de los bienes adquiridos ante los registros pertinentes. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el día 24 de junio de 2004, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 del mismo día, en la sede de la Secretaría del Juzgado. El/los inmuebles (parcelas) serán exhibidos los días 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2004, de 16 a 17 hs.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alejandro Mata, secretario.
e. 24/5 N° 448.060 v. 27/5/2004

N° 23

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, de la Dra. Ruth Ovadia, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "FONTANA ROSA DEL CARMEN s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. EXP. N° 44207, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 8 de junio de 2004, a las 8,40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Directorio N° 1001/3, Unidad Funcional N° 18 del piso 5°, Depto. "C", Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 6. Sec. 40. Manz. 13. Parc. 9. Matrícula: 6-7159/18. Sup. Total: 45m2. Porcentual: 3,56%. Se trata de un departamento ubicado al contrafrente y se compone de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna; en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. El impuesto del art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no está incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador; en el caso de las expensas comunes, y de acuerdo a la resolución de la Excma. Cámara de fs. 128, el adquirente en la subasta deberá afrontar, además del precio, las deudas propter rem, en caso de que el precio de la cosa no alcance para que sean satisfechas por el vendedor, sin perjuicio de que al pagar se subrogue en sus derechos contra el primitivo deudor; las deudas por expensas ascienden a $ 11.228,08 al 29/2/04 (fs. 183). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo al art. 570 del CPCCN y 212 de la ley de concursos y art. 104 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Rosa del Carmen Fontana: L.C. 4.221.982. Exhibición: 2 y 3 de junio 2004, de 14 a 16 horas. Más información: ver el expediente.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 19/5 N° 48.533 v. 26/5/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, sito en M. T. de Alvear N° 1840 Planta Baja, Cap. Fed. comunica 5 días en autos N° 39.304 caratulados "ALMIRON, CARLOS EDUARDO s/Quiebra" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 1 de junio de 2004 a las 11:20 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Pareja N° 3653/55/57/59/61/63/65 Unidad Funcional N° 5 Letra "A" piso 3° 8/25 partes indivisas de la Unidad Complementaria I (guardacoches) y 1/5 partes indivisas de la Unidad Complementaria III (jardín) de planta baja, Cap. Fed. Nomenc. Catastral: Circ.: 15; Sec.: 83; Manz.: 148; Parcela: 13 Matrícula FR 15-75203/5. Se trata del piso 3° depto. "A" y consta de acceso principal y de servicio, living comedor de 7 x 5m aprox., en forma de "L" con balcón corrido al frente, cocina de 4 x 3m, lavadero y dep. de servicio al contrafrente, toillete, pasillo de distribución de acceso a los dormitorios con placares, dos dormitorios al contrafrente de 3 x 2,8m aprox., baño completo, y dormitorio principal de 3 x 3,5 m aprox., en suite (todos los dormitorios tienen placares y alfombrados), se encuentra en buenas condiciones de conservación. Además de tres espacios guardacoche y jardín de uso común. Desocupado. Base: $ 190.000.-; Seña: 30 %; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Esta prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior de la subasta a las 11:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de la dispuesto por art. 584 CPCCN. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Exhibición: Se realizará los días 26 y 27 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 21/5 N° 48.866 v. 28/5/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Sra. Jueza Dra. Silvia I. Rey - Secretaría N° 50, con sede en Callao 635 4° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROLDAN, PABLO ISMAEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 41.946, que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 4 de junio de 2004 a las 9.55 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Uno S 1.4 Inyeccion, 3P Año 2001, Tipo Sedán 2 puertas. Chasis marca Fiat N° 8AP15823315006901, motor Marca Fiat N° 159A20388582983, Dominio DPZ 640 Adeuda Impuestos: Municipalidad de Córdoba al 7-10-03 (fs. 42) $ 107,80, Exhibición los días 1° y 2 de junio de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 2 de junio de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base: $ 5014,50, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de fracasar la primer subasta con la base fijada, se subastará nuevamente el automotor, a la media hora, sin base, siendo innecesaria una nueva publicación edictal. Las deudas del automotor se detraerán del precio y en caso que no alcance serán a cargo del comprador, en los términos del Art. 43 de la Ley de Prenda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el Diario Clarín en aviso reducido.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 24/5 N° 48.852 v. 26/5/2004